



Referencia:	2024/21K/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
SECRETARÍA.	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en la Sala de reuniones de la Alcaldía, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 31 de mayo de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
D. Jesús García Vivancos	Primer Teniente de Alcalde
Dña. Silvia García Zamora	Segundo Teniente de Alcalde
M ^a . del Carmen Navarro Paredes	Tercer Teniente de Alcalde
D. Jorge Durán González	Cuarto Teniente de Alcalde
D. Andrés Aznar Méndez	Quinto Teniente de Alcalde
Dña. Ana Ruiz Menchón	Sexto Teniente de Alcalde
D. Jesús López López	Secretario General

OTROS ASISTENTES:

D. Gaspar Miras Lorente	Concejal
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/21K/SESJGL.

Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 20, celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

Repartido a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el borrador del acta de la sesión número 20, celebrada con carácter ordinario el día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

2. CENTRO LOCAL DE EMPLEO.

Referencia: 2024/2201Q.

Propuesta del concejal delegado de empleo y formación, para aprobar solicitud de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



interesado para participar en el programa Plan Carnet Fácil.

“Vista.- La aprobación en Junta de Gobierno Local en fecha 18/03/2021, convenio de colaboración con las autoescuelas del municipio autoescuela Costa Cálida, autoescuela Mazarrón y autoescuela Campillo.

Vista.- La aprobación en Junta de Gobierno Local en fecha 22/03/2024, convenio de colaboración con las autoescuela Progreso, SLL.

Visto.- Que dichos convenios (convenios autoescuela Costa Cálida, autoescuela Mazarrón y autoescuela Campillo) fueron firmados con fecha 26/03/2021 y continúan vigentes.

Visto.- Que el convenio con la autoescuela Progreso, SLL, fue firmado el día 4 de abril de 2024 y continua vigente.

Vista.- La presentación de solicitud del candidato a participar en el programa.

Visto.- Que el candidato cumple los requisitos establecidos en los convenios.

Visto.- El informe de la técnica del área.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- La aprobación por el órgano competente del candidato seleccionado:

Segundo.- Lista de candidato seleccionado:

Nombre	Apellidos	D.N.I.
David	Hernández Hurtado	***6800**

Segundo.- Dar traslado para su publicación conforme se estable en los convenios anteriormente citados”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/3201G.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para el requerimiento de documentación para adjudicación del Lote 6 del contrato privado para “Autorización del plan de aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública, año 2021”, hasta el 31/03/2031.

“Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato privado para “Autorización del Plan de aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública, año 2021”, hasta el 31/03/2031, por importe de 300 €, dividido en lotes como sigue:

- Lote nº 4: Sierra del Algarrobo, nº CUP 128; Sitio: Tres trozos zona norte del monte; nº escopetas: 1; Superficie aprovechamiento: 45,03 hectáreas; Clase: caza menor; Categoría monte: 1; Tasación: 150 €.

- Lote nº 6: Cabezo de la Fuente de Juan Rodríguez; nº CUP 130; Sitio: Trozo IV Cabezo de la Cueva de Juan Sánchez; nº escopetas: 1; Superficie aprovechamiento: 63,28 hectáreas Clase: caza menor; Categoría monte: 1; Tasación: 150 €.

Valor estimado del contrato: 2.100 €.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente celebrada el día 23 de mayo de 2024 en la que, atendiendo a los criterios para la adjudicación del contrato señalados en la cláusula 15 del PCAP que rige la contratación, se formula propuesta de adjudicación del



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Lote nº 6: Cabezo de la Fuente de Juan Rodríguez; nº CUP 130; Sitio: Trozo IV Cabezo de la Cueva de Juan Sánchez; nº escopetas: 1; Superficie aprovechamiento: 63,28 hectáreas Clase: caza menor; Categoría monte: 1; Tasación: 150 €, contenido en el contrato privado para "Autorización del Plan de aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública, año 2021", hasta el 31/03/2031, a favor del siguiente licitador, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- NIF: 22994682H CELESTINO MÉNDEZ RAJA, se compromete a la realización de la Autorización en la cantidad de 170 €/anuales, excluido IVA, lo que suma un total de 170 €/anuales, (84 puntos).

Considerando lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- Asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 23 de mayo de 2024 por la que se propuso la adjudicación del Lote nº 6: Cabezo de la Fuente de Juan Rodríguez; nº CUP 130; Sitio: Trozo IV Cabezo de la Cueva de Juan Sánchez; nº escopetas: 1; Superficie aprovechamiento: 63,28 hectáreas Clase: caza menor; Categoría monte: 1; Tasación: 150 €, contenido en el contrato privado para "Autorización del Plan de aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública, año 2021", hasta el 31/03/2031, a favor del siguiente licitador, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- NIF: 22994682H CELESTINO MÉNDEZ RAJA, se compromete a la realización de la Autorización en la cantidad de 170 €/anuales, excluido IVA, lo que suma un total de 170 €/anuales, (84 puntos).

Segundo.- Requerir a CELESTINO MÉNDEZ RAJA, con NIF 22994682-H, para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

3) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como Certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del Certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

4) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5) Justificante de disponer del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador que exige la CARM.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



6) Licencia de caza en vigor de la CARM.

Dese traslado al contratista y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. CULTURA.

Referencia: 2024/2102D.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para aprobar prórroga del convenio de colaboración y aprobación del proyecto de actividad para 2024 con la Asociación de Fotografía de Mazarrón F20.

“**Visto.**- El expediente 2022/6902N que recoge el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 23/09/2022, donde acordó la aprobación de un nuevo convenio de colaboración con la Asociación de fotografía de Mazarrón F20, CIF G30870075, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente hasta 2025, así como la concesión de una subvención nominativa anual por importe de 5.000 euros a la Asociación de fotografía de Mazarrón F20, para el desarrollo de actividades vinculadas a la educación visual a través de la fotografía, y derivadas de las actividades realizadas que ayudan al conocimiento de la cultura, historia, tradiciones y costumbres del municipio así como resultan un revulsivo para el turismo.

VISTO.- Que a 31 de diciembre de 2022 concluía la segunda anualidad del convenio de colaboración prorrogable con la Asociación de fotografía de Mazarrón F20, y que efectuó en tiempo y forma la pertinente justificación de los fondos recibidos aprobada en Junta de Gobierno Local el 4 de agosto de 2023.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTO.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de actividades relacionadas con el desarrollo de actividades para la potenciación de la educación visual a través de la fotografía, como elemento cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2024 tiene un importe total de 6.000,00 euros y una previsión de recursos propios de 1.000,00 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de Registro General de Entrada 2024002449 de fecha 5 de febrero de 2024.

VISTO.- El informe del técnico municipal de cultura municipal sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

VISTO.- La fiscalización conforme del Interventor municipal con cargo a RC 2024.2.0005268.000 del ejercicio respectivo 2024 en la partida 2024.3.334.48905 con carácter de subvención nominativa.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración y el proyecto de actividad para 2024 entre la Asociación de fotografía de Mazarrón F20 y el Ayuntamiento de Mazarrón, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2024, comprometido en el citado convenio de colaboración.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Intervención y Cultura.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



4º.- Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. CULTURA.

Referencia: 2024/2103X.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para aprobar la prórroga del convenio de colaboración y el proyecto de actividad 2024 con el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón.

“Visto el expediente 2022/1846Q que recoge el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 22/04/2022, donde acordó la aprobación de un nuevo convenio de colaboración con el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón, CIF R-3001061-E, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente hasta 2025, así como la concesión de una subvención nominativa anual por importe de 22.000 euros al Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón para el desarrollo de actividades vinculadas a la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio.

VISTO.- Que a 31 de diciembre de 2023 concluía la segunda anualidad del convenio de colaboración prorrogable con el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón, y que efectuó en tiempo y forma la pertinente justificación de los fondos recibidos aprobada en Junta de Gobierno Local del 9 de febrero de 2024.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTO.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de actividades relacionadas con el desarrollo de actividades para la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2024 tiene un importe total de 24.000,00 euros y una previsión de recursos propios de 2.000,00 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de Registro General de Entrada 2024002719 de fecha 8 de febrero de 2024.

VISTO.- El informe del técnico municipal de cultura sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

VISTO.- La fiscalización conforme del Interventor municipal con cargo a RC 2024.2.0000094.000 del ejercicio respectivo 2024 en la partida 2024.2.334.48022 con carácter de subvención nominativa.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración y el proyecto de actividad 2024 entre el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón y el Ayuntamiento de Mazarrón, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2024, comprometido en el citado convenio de colaboración.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de Intervención y Cultura.

4º.- Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes”.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. CULTURA.

Referencia: 2024/2105N.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para aprobar la prórroga del convenio y el proyecto de actividades de 2024 con el Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa de Puerto de Mazarrón.

“Visto el expediente 2022/1905Y que recoge el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 12/05/2022, donde acordó la aprobación de un nuevo convenio de colaboración con el Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa de Puerto de Mazarrón, CIF R-3001093-H, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente hasta 2025, así como la concesión de una subvención nominativa anual por importe de 22.000 euros al Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa de Puerto de Mazarrón para el desarrollo de actividades vinculadas a la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio.

VISTO.- Que a 31 de diciembre de 2023 concluía la segunda anualidad del convenio de colaboración prorrogable con el Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa de Puerto de Mazarrón, y que efectuó en tiempo y forma la pertinente justificación de los fondos recibidos aprobada en Junta de Gobierno Local del 9 de febrero de 2024.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTO.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de actividades relacionadas con el desarrollo de actividades para la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2024 tiene un importe total de 24.600,00 euros y una previsión de recursos propios de 2.600,00 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de Registro General de Entrada 2024003853 de fecha 21 de febrero de 2024.

VISTO.- El informe del técnico municipal de cultura sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

VISTO.- La fiscalización conforme del Interventor municipal con cargo a RC 2024.2.0000099.000 del ejercicio respectivo 2024 en la partida 2024.2.334.48025 con carácter de subvención nominativa.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración y el proyecto de actividad 2024 entre el Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa de Puerto de Mazarrón y el Ayuntamiento de Mazarrón, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2024, comprometido en el citado convenio de colaboración.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negocios de Intervención y Cultura.

4º.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



7. CULTURA.

Referencia: 2024/3116B.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón, para el desarrollo de actividades musicales a través de su banda de música en 2024.

“**VISTO.-** Que a 31 de diciembre de 2023 concluía el convenio de colaboración con la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón para el desarrollo de actividades musicales a través de su banda de música, y que se realizó en tiempo y forma la pertinente justificación de los fondos recibidos aprobada en Junta de Gobierno Local del 12 de febrero de 2024.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTO.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de actividades relacionadas con la gestión y organización de actividades y eventos culturales incluidos la promoción y colaboración en las actividades de formación musical y celebración de conciertos musicales de la **BANDA de MÚSICA** de la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2024 tiene un importe total de 10.920,00 euros, de los cuales resultarían subvencionados por este ayuntamiento 10.000,00 euros y una previsión de recursos propios de 920,00 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de Registro General de Entrada 2024003702 de fecha 20 de febrero de 2024.

VISTO.- El informe del técnico municipal de Cultura sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

VISTA.- La fiscalización conforme del Interventor municipal con cargo a RC 2024.2 0005269.000 del ejercicio 2024 en la partida 2024.3.334.48901 con carácter de subvención nominativa.

VISTO.- El informe el informe jurídico.

VISTA.- La propuesta de nuevo convenio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, por importe de 10.000 €, que se transcribe a continuación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO EUGENIO CALDERÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES A TRAVÉS DE SU BANDA DE MÚSICA.

En Mazarrón, a de de 2024.

REUNIDOS

De una parte, D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, según representación que ostenta, en virtud del artículo 21.1b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultada para este acto por los órganos competentes del Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 2023 y asistido por el Sr. Secretario de dicha Corporación, como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional.

Y de otra Doña Francisca Ureña Sánchez con DNI: 74.423.664-Y, Presidenta de la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón con CIF: G-30070726, y domicilio en Plaza del Salitre S/N 30870 Mazarrón (Murcia), y en representación de la misma.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Los comparecientes intervienen y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración y, en su virtud,

MANIFIESTAN:

1.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Así mismo, el artículo 72 de la citada Ley, expone que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulso de su participación en la gestión de la Corporación.

El Ayuntamiento de Mazarrón cuenta con la Concejalía de Cultura para la gestión y organización de actividades y eventos culturales incluidos la promoción y colaboración en las actividades de formación musical y celebración de conciertos musicales.

2.- Que los fines perseguidos por la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón, son de interés general, y por tanto, concurrentes con los de la Administración Pública, en concreto con los del Ayuntamiento de Mazarrón, a través de su Concejalía de Cultura, siendo competencia propia de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

3.- El presente Convenio regula una subvención nominativa, de concesión directa, prevista en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación al artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- El beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, tiene residencia fiscal en territorio español y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como ha acreditado documentalmente, por lo que reúne las condiciones para obtener su condición de beneficiario de subvención, objeto del presente convenio.

Sobre las bases o antecedentes que preceden, y conviniendo a ambas partes, otorgan el presente CONVENIO de colaboración y lo formalizan en este documento, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Y BENEFICIARIO.

El presente Convenio tiene por objeto:

Primero, establecer la colaboración en el ámbito del municipio de Mazarrón entre las instituciones firmantes, para la gestión y organización de actividades y eventos culturales incluidos la promoción y colaboración en las actividades de formación musical y celebración de conciertos musicales de la **BANDA de MÚSICA** de la **Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón**.

Segundo, articular las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Mazarrón a la Asociación Maestro Eugenio Calderón por importe de **10.000,00 € (diez mil euros)**.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Son obligaciones de las partes las que a continuación se detallan:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



A) El Ayuntamiento de Mazarrón:

* **Dotar de la cantidad total de DIEZ MIL euros (10.000,00 €)** para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del mismo. Dicha aportación se realizará tras la aprobación del proyecto de actuación anual por la Junta de Gobierno Local y, posteriormente a la justificación del año anterior. Se efectuará un único pago, no siendo necesaria la presentación de avales por parte de la entidad subvencionada.

* **Cesión, mantenimiento y de los espacios municipales ocupados por la Asociación Maestro Eugenio Calderón para el desarrollo de las actividades relacionadas con la banda de música.**

* **Seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.**

* **Supervisar el desarrollo del proyecto de actuación anual, solicitando al beneficiario cuanta información relativa a las actividades propuestas considere necesaria.**

* **Articular los procedimientos de coordinación entre la Administración y la Banda de Música.**

* **Ante imprevistos, de forma razonada y consensuada con el beneficiario, evaluar y establecer las modificaciones oportunas en la ejecución de las actividades.**

B) La Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón:

1) **Actividades relacionadas con la banda de música según la siguiente relación que no tiene carácter limitativo:**

a) **Acompañamiento en el Homenaje al Minero.**

b) **Acompañamiento en los actos de Semana Santa.**

c) **Concierto de verano.**

d) **Concierto de Santa Cecilia (Patrona de los Músicos).**

e) **Actuación en el acto del Pregón de las Fiestas Patronales de la Purísima (Mazarrón).**

f) **Acompañamiento en los actos en honor a la Purísima Concepción Patrona de Mazarrón.**

g) **Actuación/concierto de Navidad.**

h) **Aquellos otros propuestos por la Comisión de seguimiento de este convenio, o aquellos otros que se soliciten con una antelación mínima de un mes para su valoración y aceptación o no de forma justificada por parte de la dirección de la Asociación.**

2) **Buen uso de las instalaciones cedidas.**

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Los gastos subvencionables serán aquellos que por su naturaleza están estrechamente ligados con las actividades subvencionadas, citadas en la cláusula segunda del presente convenio, sean imprescindibles para el desarrollo de las mismas y se realicen con anterioridad a la finalización del período de justificación del año en curso, como se establece en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán gastos subvencionables dentro de este convenio los siguientes:

* **Instrumentos musicales.**

* **Material musical.**

* **Material de oficina.**

* **Montajes, transporte instrumentos.**

* **Sueldos y Salarios.**

* **Desplazamientos.**

* **Comunicaciones (teléfono, correos, etc.).**

* **Seguros.**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



* Otros gastos que resulten directamente relacionados con la actividad de formación musical objeto de este convenio.

CUARTA.- APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL.

El coste total de las actividades de la Asociación Maestro Eugenio Calderón referidas a la Banda de Música asciende a un total de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (10.920,00 euros)**, según proyecto presentado registro general del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón con fecha de **20 de febrero de 2024, nº 2024003702**, e incorporado al expediente **2024/3116B**.

La aportación económica del Ayuntamiento de Mazarrón asciende a **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros)**, con cargo al crédito consignado en la **Aplicación Presupuestaria 2024.3.334.48901** del vigente presupuesto.

QUINTA.- APROBACIÓN Y MODO DE PAGO.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio generando documento contable "A" y a su firma la disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación.

El importe de la subvención se enmarca dentro de las subvenciones nominativas de concesión directa de las BEP, de conformidad con la base 26, con el art. 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD.887/2006 de 21 de julio. Se establece la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante y conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no supere el 100% del coste de la actividad subvencionada.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, el Ayuntamiento de Mazarrón no hará uso del derecho que le asiste en el mismo, no exigiendo garantía alguna al beneficiario por la realización del pago anticipado de la subvención.

SEXTA.- RECURSOS HUMANOS.

La realización de las actividades objeto del presente Convenio se llevarán a cabo por el personal propio de la entidad beneficiaria, que en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral de ningún tipo con el Ayuntamiento de Mazarrón, y ello con independencia de las labores de control e inspección que legalmente le corresponden al mismo.

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD.

En la publicidad y actividades que la Banda de Música realice a través de cualquier medio de comunicación social, sobre las acciones derivadas de la aplicación del presente Convenio, se hará constar expresamente que éstas se realizan en virtud de la colaboración convenida entre el Ayuntamiento de Mazarrón y la Banda de Música incorporando al efecto el logotipo del Ayuntamiento en cualquier documento y medio de comunicación social, programas publicitarios y otros, relativos a esta colaboración.

La información sobre la subvención concedida al amparo del presente Convenio deberá ser remitida por el Ayuntamiento para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento y conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 196/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento procederá a dar publicidad del presente convenio en la página web municipal www.mazarron.es.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



La Banda de Música, deberá justificar la presente subvención antes del 31 de marzo de 2025, conforme establece el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentándolo en el registro general del Ayuntamiento de Mazarrón. Deberá presentar la siguiente documentación, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones:

1) Una memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. A esta memoria se deberá adjuntar folletos y material de promoción y publicidad de las actividades realizadas. (Anexo I).

2) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

* Un desglose de gastos agrupados por conceptos (Anexo II).

* Una relación clasificada de las facturas acreditativas del gasto con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago (Anexo III).

3) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, detallados en el anexo III y la documentación acreditativa del pago.

4) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad objeto de la subvención con indicación del importe y su procedencia, al objeto de que se pueda comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LGS, según el cual el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (Anexo IV).

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos, y cumplir lo expuesto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

* Encontrarse íntimamente relacionadas con las actividades recogidas en la memoria.

* Estar datadas dentro del periodo de vigencia del convenio.

* Ser originales que serán devueltas una vez se haya estampillado en las mismas que han sido presentadas para la justificación de dicha subvención y si el importe de la factura se imputa total o parcialmente a la subvención.

* Se admitirán dos tipos de facturas: la factura completa u ordinaria y la factura simplificada.

a) La factura ordinaria deberá reunir los siguientes requisitos:

Ø Número y, en su caso serie.

Ø La fecha de expedición.

Ø Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto el obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

Ø Número de identificación fiscal.

Ø Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

Ø Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del impuesto.

Ø El tipo impositivo o tipos, en su caso, aplicados a las operaciones.

Ø La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Ø La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan.

Ø En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.

b) La factura simplificada se registrará conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 del RD 1619/2012, 30 de noviembre.

Se considerarán admisibles como justificantes de pago algunos de los documentos siguientes:

* Extractos, certificaciones o mecanizados bancarios.

* En el caso de pagos mediante cheques se aportará copia del cheque y se justificará el pago mediante el extracto o detalle bancario que justifique el cargo en la cuenta del beneficiario.

* En los pagos en efectivo se acreditarán mediante el recibí del pago del proveedor en el que conste "pagado", firma y NIF, como forma de justificar que lo recibe. No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000 €, según la Ley 11/2021, de 9 de julio.

Los documentos acreditativos del pago, del gasto subvencionable, han de hacer constar de forma expresa:

* La fecha del pago, que debe de ser como máximo la fecha de finalización de justificación de la subvención.

* La identificación del beneficiario del pago y ordenante del mismo.

* Concepto en que se ordena el pago, con remisión al número o números de facturas a que corresponde.

Cuando el proyecto o programa objeto de subvención no hubiera podido ser cumplido en su integridad, el beneficiario de la misma presentará para su justificación la parte proporcional correspondiente al proyecto ejecutado.

NOVENA.- CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

2. Incumplimiento total o parcial del proyecto.

3. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones o en el presente Convenio.

4. Incumplimiento de la obligación de publicidad contenida en la cláusula octava del presente convenio.

5. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Cuando concurra otra causa contemplada en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en los artículos 91-93 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



El procedimiento de reintegro se tramitará conforme al procedimiento previsto en la anterior normativa. Las cantidades no justificadas debidamente deberán ser reintegrables, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero del presente año y estará vigente hasta el 31 de diciembre 2024.

El presente Convenio se extinguirá anticipadamente por alguna de las siguientes causas:

** Acuerdo entre las partes.*

** Denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobreviniesen causa que impidiesen o dificultasen el cumplimiento del Convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de extinción.*

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula OCTAVA, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada.

DECIMOPRIMERA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Constituirá causa de resolución del Convenio el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente texto, así como los previstos en general por la legislación vigente.

DECIMOSEGUNA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Podrá modificarse el presente Convenio cuando se produzcan circunstancias de índole operativa o sucesos imprevisibles o fortuitos. En tal caso la propuesta de modificación habrá de comunicarse al Ayuntamiento con carácter inmediato y antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, estando sujeta a autorización administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asistido en este acto por D. Jesús López López, Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y tras la lectura del presente Convenio, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, y para la debida constancia de lo convenido, firman el mismo en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

*Por el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón,
El Alcalde-Presidente,*

*Por la Asociación Musical Maestro Eugenio
Calderón,
La Presidenta,*

Fdo.: Ginés Campillo Méndez

Fdo.: Francisca Ureña Sánchez

El Secretario".

ACUERDO: Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

1º.- Aprobar la firma del convenio de colaboración y proyecto de actividad 2024 entre la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón para el desarrollo de actividades musicales



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



a través de su **banda de música** y el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, así como facultar al Alcalde para su formalización en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2024, comprometido en el citado convenio de colaboración.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Intervención y Cultura.

4º.- Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

8. CULTURA.

Referencia: 2024/3121Q.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón, para el desarrollo de actividades musicales a través de su Escuela de música en 2024.

“**VISTO.-** Que a 31 de diciembre de 2023 concluía el convenio de colaboración con la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón para el desarrollo de actividades de formación musical a través de su **escuela de música**, y que se realizó en tiempo y forma la pertinente justificación de los fondos recibidos aprobada en Junta de Gobierno Local del 12 de febrero de 2024.

VISTA.- La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

VISTO.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de actividades relacionadas con la gestión y organización de actividades y eventos culturales incluidos la promoción y colaboración en las actividades de formación musical y celebración de conciertos musicales de la **ESCUELA DE MÚSICA** de la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón, tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2024 tiene un importe total de 45.000 euros, de los cuales resultarían subvencionados por este Ayuntamiento 28.000 euros y una previsión de recursos propios de 17.000 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de Registro General de Entrada 2024004683 de fecha 4 de marzo de 2024.

VISTO.- El informe del técnico municipal de Cultura sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

VISTO.- La fiscalización conforme del interventor municipal con cargo a RC 2024.2.0005270.000 del ejercicio 2024 en la partida 2024.3.334.48900 con carácter de subvención nominativa.

VISTO.- El informe el informe jurídico.

VISTO.- El la propuesta de nuevo convenio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, por importe de 28.000 €, que se transcribe a continuación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO EUGENIO CALDERÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL A TRAVÉS DE SU ESCUELA DE MUSICA.

En Mazarrón, a de de 2024.

REUNIDOS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



De una parte, Don Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, según representación que ostenta, en virtud del artículo 21.1b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este acto por los órganos competentes del Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 2023 y asistido por el Sr. Secretario de dicha Corporación, como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional.

Y de otra el Doña Francisca Ureña Sánchez con DNI: 74.423.664-Y, Presidenta de la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón con CIF: G-30070726, y domicilio en Plaza del Salitre S/N 30870 Mazarrón (Murcia), y en representación de la misma.

Los comparecientes intervienen y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración y, en su virtud,

MANIFIESTAN

1.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Así mismo, el artículo 72 de la citada Ley, expone que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulso de su participación en la gestión de la Corporación.

El Ayuntamiento de Mazarrón cuenta con la Concejalía de Cultura para la gestión y organización de actividades y eventos culturales incluidos la promoción y colaboración en las actividades de formación musical y celebración de conciertos musicales.

2.-Que los fines perseguidos por la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón, son de interés general, y por tanto, concurrentes con los de la Administración Pública, en concreto con los del Ayuntamiento de Mazarrón, a través de su Concejalía de Cultura, siendo competencia propia de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

3.- El presente Convenio regula una subvención nominativa, de concesión directa, prevista en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación al artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- El beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, tiene residencia fiscal en territorio español y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como ha acreditado documentalmente, por lo que reúne las condiciones para obtener su condición de beneficiario de subvención, objeto del presente convenio.

Sobre las bases o antecedentes que preceden, y conviniendo a ambas partes, otorgan el presente CONVENIO de colaboración y lo formalizan en este documento, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Y BENEFICIARIO.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



El presente Convenio tiene por objeto:

Primero, establecer la colaboración en el ámbito del municipio de Mazarrón entre las instituciones firmantes, para la gestión y organización de actividades y eventos culturales incluidos la promoción y colaboración en las actividades de formación musical y celebración de conciertos musicales de la **ESCUELA de MÚSICA** de la **Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón**.

Segundo, articular las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Mazarrón a la Asociación Maestro Eugenio Calderón por importe de **28.000,00 € (veintiocho mil euros)**.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Son obligaciones de las partes las que a continuación se detallan:

A.- El Ayuntamiento de Mazarrón:

- Ø Dotar de la cantidad total de **VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €)** para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del mismo. Dicha aportación se realizará tras la aprobación del proyecto de actuación anual por la Junta de Gobierno Local y, posteriormente a la justificación del año anterior. Se efectuará un único pago, no siendo necesaria la presentación de avales por parte de la entidad subvencionada.
- Ø Cesión, mantenimiento y de los espacios municipales ocupados por la Asociación Maestro Eugenio Calderón para el desarrollo de las actividades relacionadas con la banda de música.
- Ø Seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.
- Ø Supervisar el desarrollo del proyecto de actuación anual, solicitando al beneficiario cuanta información relativa a las actividades propuestas considere necesaria.
- Ø Articular los procedimientos de coordinación entre la Administración y la Escuela de Música.
- Ø Ante imprevistos, de forma razonada y consensuada con el beneficiario, evaluar y establecer las modificaciones oportunas en la ejecución de las actividades.

B.- La Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón.

1. Actividades relacionadas con la escuela de música según la siguiente relación que no tiene carácter limitativo:

- a. Desarrollar actividades internas destinadas a la formación musical de los vecinos del municipio a través de la escuela de música.
- b) Desarrollar actividades musicales externas tales como audiciones de los alumnos de la escuela de música y actuaciones de la Banda-Escuela.
- c) Dotar a los alumnos de material necesario para el desarrollo de la formación musical.

2. Buen uso de las instalaciones cedidas.

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Los gastos subvencionables serán aquellos que por su naturaleza están estrechamente ligados con las actividades subvencionadas, citadas en la cláusula segunda del presente convenio, sean imprescindibles para el desarrollo de las mismas y se realicen con anterioridad a la finalización del período de justificación del año en curso, como se establece en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán gastos subvencionables dentro de este convenio los siguientes:

- Ø Material didáctico.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Ø Material de oficina.
- Ø Sueldos y Salarios
- Ø Seguros Sociales y Responsabilidad Civil.
- Ø Mantenimiento y reparación de las instalaciones.
- Ø Otros gastos que resulten directamente relacionados con la actividad de formación musical objeto de este convenio.

CUARTA.- APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL.

El coste total de las actividades de la Asociación Maestro Eugenio Calderón referidas a la Escuela de Música asciende a un total de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 euros)**, según proyecto presentado registro general del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón con fecha de **4 de marzo de 2024, nº 2024004683**, e incorporado al expediente **2024/3121Q**.

La aportación económica del Ayuntamiento de Mazarrón asciende a **VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 euros)**, con cargo al crédito consignado en la **Aplicación Presupuestaria 2024.3.334.48900** del vigente presupuesto.

QUINTA.- APROBACIÓN Y MODO DE PAGO.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio generando documento contable "A" y a su firma la disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación.

El importe de la subvención se enmarca dentro de las subvenciones nominativas de concesión directa de las BEP, de conformidad con la base 26, con el art. 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD.887/2006 de 21 de julio. Se establece la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante y conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no supere el 100% del coste de la actividad subvencionada.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, el Ayuntamiento de Mazarrón no hará uso del derecho que le asiste en el mismo, no exigiendo garantía alguna al beneficiario por la realización del pago anticipado de la subvención.

SEXTA.- RECURSOS HUMANOS.

La realización de las actividades objeto del presente Convenio se llevarán a cabo por el personal propio de la entidad beneficiaria, que en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral de ningún tipo con el Ayuntamiento de Mazarrón, y ello con independencia de las labores de control e inspección que legalmente le corresponden al mismo.

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD.

En la publicidad y actividades que la Escuela de Música realice a través de cualquier medio de comunicación social, sobre las acciones derivadas de la aplicación del presente Convenio, se hará constar expresamente que éstas se realizan en virtud de la colaboración convenida entre el Ayuntamiento de Mazarrón y la escuela de Música incorporando al efecto el logotipo del Ayuntamiento en cualquier documento y medio de comunicación social, programas publicitarios y otros, relativos a esta colaboración.

La información sobre la subvención concedida al amparo del presente Convenio deberá ser remitida por el Ayuntamiento para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento y conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 196/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



procederá a dar publicidad del presente convenio en la página web municipal www.mazarron.es.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN.

La Escuela de Música, deberá justificar la presente subvención antes del 31 de marzo de 2025, conforme establece el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentándolo en el registro general del Ayuntamiento de Mazarrón. Deberá presentar la siguiente documentación, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones:

1. Una memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. A esta memoria se deberá adjuntar folletos y material de promoción y publicidad de las actividades realizadas. (Anexo I).

2. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Un desglose de gastos agrupados por conceptos (Anexo II).

- Una relación clasificada de las facturas acreditativas del gasto con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago (Anexo III).

3. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, detallados en el anexo III y la documentación acreditativa del pago.

4. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad objeto de la subvención con indicación del importe y su procedencia, al objeto de que se pueda comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LGS, según el cual el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (Anexo IV).

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos, y cumplir lo expuesto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Encontrarse íntimamente relacionadas con las actividades recogidas en la memoria.

- Estar datadas dentro del periodo de vigencia del convenio.

- Ser originales que serán devueltas una vez se haya estampillado en las mismas que han sido presentadas para la justificación de dicha subvención y si el importe de la factura se imputa total o parcialmente a la subvención.

- Se admitirán dos tipos de facturas: la factura completa u ordinaria y la factura simplificada.

a) La factura ordinaria deberá reunir los siguientes requisitos:

Ø Número y, en su caso serie.

Ø La fecha de expedición.

Ø Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto el obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

Ø Número de identificación fiscal.

Ø Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

Ø Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del impuesto.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Ø El tipo impositivo o tipos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- Ø La cuota tributaria que, en su caso, se repercute, que deberá consignarse por separado.
- Ø La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan.
- Ø En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.

b) La factura simplificada se registrará conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 del RD 1619/2012, 30 de noviembre.

Se considerarán admisibles como justificantes de pago algunos de los documentos siguientes:

- Extractos, certificaciones o mecanizados bancarios.
- En el caso de pagos mediante cheques se aportará copia del cheque y se justificará el pago mediante el extracto o detalle bancario que justifique el cargo en la cuenta del beneficiario.
- En los pagos en efectivo se acreditarán mediante el recibí del pago del proveedor en el que conste "pagado", firma y NIF, como forma de justificar que lo recibe. No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000 €, según la Ley 11/2021, de 9 de julio.

Los documentos acreditativos del pago, del gasto subvencionable, han de hacer constar de forma expresa:

- La fecha del pago, que debe de ser como máximo la fecha de finalización de justificación de la subvención.
- La identificación del beneficiario del pago y ordenante del mismo.
- Concepto en que se ordena el pago, con remisión al número o números de facturas a que corresponde.

Cuando el proyecto o programa objeto de subvención no hubiera podido ser cumplido en su integridad, el beneficiario de la misma presentará para su justificación la parte proporcional correspondiente al proyecto ejecutado.

NOVENA.- CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- 1.- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- 2.- Incumplimiento total o parcial del proyecto.
- 3.- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones o en el presente Convenio.
- 4.- Incumplimiento de la obligación de publicidad contenida en la cláusula octava del presente convenio.
- 5.- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



6.- Cuando concorra otra causa contemplada en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en los artículos 91-93 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

El procedimiento de reintegro se tramitará conforme al procedimiento previsto en la anterior normativa. Las cantidades no justificadas debidamente deberán ser reintegrables, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero del presente año y estará vigente hasta el 31 de diciembre 2024.

El presente Convenio se extinguirá anticipadamente por alguna de las siguientes causas:

- Acuerdo entre las partes.

- Denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobreviniesen causa que impidiesen o dificultasen el cumplimiento del Convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de extinción.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula OCTAVA, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada.

DECIMOPRIMERA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Constituirá causa de resolución del Convenio el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente texto, así como los previstos en general por la legislación vigente.

DECIMOSEGUNA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Podrá modificarse el presente Convenio cuando se produzcan circunstancias de índole operativa o sucesos imprevisibles o fortuitos. En tal caso la propuesta de modificación habrá de comunicarse al Ayuntamiento con carácter inmediato y antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, estando sujeta a autorización administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Asistido en este acto por el Secretario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y tras la lectura del presente Convenio, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, y para la debida constancia de lo convenido, firman el mismo en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Ginés Campillo Méndez
El Secretario."

Por la Asociación Musical Maestro

Eugenio Calderón,
La Presidenta,

Fdo.: Francisca Ureña Sánchez

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



1º.- Aprobar la firma del convenio de colaboración y proyecto de actividad 2024 entre la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón para el desarrollo de actividades de formación musical a través de su **escuela de música** y el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, así como facultar al Alcalde para su formalización en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón.

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2024, comprometido en el citado convenio de colaboración.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negocios de Intervención y Cultura.

4º.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

9. DEPORTES.

Referencia: 2024/1819W.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al Club Bahía de Mazarrón Basket temporada 2022-23.

“Visto que en fecha 27 de octubre de 2023 se adoptó en Junta de Gobierno Local acuerdo de aprobación de concesión de subvenciones con destino, entre otras, al siguiente club deportivo:

Entidad	CIF	Importe justificado	Importe concedido
Club Bahía de Mazarrón Basket	G3089679	12.857,98	11.095,27

Visto.- Que conforme a lo previsto en la cláusula 8 de las bases reguladoras el pago de las subvenciones se efectuó de manera anticipada con carácter previo a la justificación de las actividades.

Visto.- Que por parte del beneficiario de la subvención se ha presentado la documentación justificada de la subvención concedida en los términos establecidos.

Visto.- El informe favorable de intervención.

Visto.- El informe del técnico municipal sobre la justificación de la subvención concedida al citado club deportivo, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º) Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al **Club Bahía de Mazarrón Basket** con CIF **G-3089679**, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

2º) Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes.

Dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de intervención y deportes, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

10. DEPORTES.

Referencia: 2024/1918D.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Propuesta de la concejala delegada de deportes, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al Club de Galgos Mazarrón temporada 2023.

“Visto que en fecha 27 de octubre de 2023 se adoptó en Junta de Gobierno Local acuerdo de aprobación de concesión de subvenciones con destino, entre otras, al siguiente club deportivo:

Entidad	CIF	Importe justificado	Importe concedido
Club de Galgos Mazarrón	G-30927503	1.880	972,08

Visto.- Que conforme a lo previsto en la cláusula 8 de las bases reguladoras el pago de las subvenciones se efectuó de manera anticipada con carácter previo a la justificación de las actividades.

Visto.- Que por parte del beneficiario de la subvención se ha presentado la documentación justificada de la subvención concedida en los términos establecidos.

Visto.- El informe favorable de intervención.

Visto.- El informe del técnico municipal sobre la justificación de la subvención concedida al citado club deportivo, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º) Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al **Club de Galgos Mazarrón** con CIF **G-30927503**, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

2º) Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes.

Dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de intervención y deportes, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

11. DEPORTES.

Referencia: 2024/2023E.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida a la Sociedad de Cazadores La Purísima temporada 2023.

“Visto que en fecha 7 de julio de 2023 se adoptó en Junta de Gobierno Local acuerdo de aprobación de concesión de subvenciones con destino, entre otras, a la siguiente entidad:

Entidad o Deportista	CIF	Importe justificado	Importe concedido
Sociedad de Cazadores La Purísima	G30154140	79.355,47	10.000

Visto.- Que por parte del beneficiario de la subvención se ha presentado la documentación justificada de la subvención concedida en los términos establecidos.

Visto.- El informe favorable de intervención.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Visto.- El informe del técnico municipal sobre la justificación de la subvención concedida a la citada entidad sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida a la **Sociedad de Cazadores La Purísima** con CIF **G-30154110**, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

2º) Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes.

Dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de intervención y deportes, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

12. DEPORTES.

Referencia: 2024/2191Y.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al Club Mazarrón Fútbol Sala temporada 2022-23.

“Visto que en fecha 27 de octubre de 2023 se adoptó en Junta de Gobierno Local acuerdo de aprobación de concesión de subvenciones con destino, entre otras, al siguiente club deportivo:

Entidad	CIF	Importe justificado	Importe concedido
Club Mazarrón F. Sala	G-73471708	13,597,35	6.221,78

Visto.- Que conforme a lo previsto en la cláusula 8 de las bases reguladoras el pago de las subvenciones se efectuó de manera anticipada con carácter previo a la justificación de las actividades.

Visto.- Que por parte del beneficiario de la subvención se ha presentado la documentación justificada de la subvención concedida en los términos establecidos.

Visto.- El informe favorable de intervención.

Visto.- El informe del técnico municipal sobre la justificación de la subvención concedida al citado club deportivo, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al **Club Mazarrón Fútbol Sala** con CIF **G-73471708**, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

2º) Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes.

Dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de intervención y deportes, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

13. DEPORTES.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Referencia: 2024/4729Z.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al Club Bahía de Mazarrón Beach temporada 2022-23.

“Visto que en fecha 27 de octubre de 2023 se adoptó en Junta de Gobierno Local acuerdo de aprobación de concesión de subvenciones con destino, entre otras, al siguiente club deportivo:

Entidad	CIF	Importe justificado	Importe concedido
Club Bahía de Mazarrón Beach Soccer Club	G-30868897	3.094,46	2.622,08

Visto.- Que conforme a lo previsto en la cláusula 8 de las bases reguladoras el pago de las subvenciones se efectuó de manera anticipada con carácter previo a la justificación de las actividades.

Visto.- Que por parte del beneficiario de la subvención se ha presentado la documentación justificada de la subvención concedida en los términos establecidos.

Visto.- El informe favorable de intervención.

Visto.- El informe del técnico municipal sobre la justificación de la subvención concedida al citado club deportivo, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º) Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al Club **Bahía de Mazarrón Baeach Soccer Club** con CIF **G-30868897**, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

2º) Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes”.

Dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de intervención y deportes, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

14. DEPORTES.

Referencia: 2024/5039W.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para autorizar la celebración de la actividad deportiva Cross Popular Policía Local 2024.

“VISTO.- Que por parte del departamento de la Policía Local conjuntamente con la colaboración de la Concejalía de Deportes, proponiendo la celebración y organización de la actividad deportiva Cross Popular Policía Local 2024, el próximo miércoles 5 de junio de 2024 en Mazarrón.

VISTO.- Que por esta concejalía de deportes, se estima conveniente para nuestro municipio la celebración de un evento de estas características, dada su importancia y la atracción de la participación de todos los deportistas a nivel local y niños/as del municipio.

VISTO.- El informe de viabilidad emitido por la Policía Local para el control de la prueba.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



VISTO.- Que parte de la organización se habilitará como recorrido la Avd. Constitución, montaran 2 jaimas 5x5 en salida y meta para organización, 1 caseta azul, vallas de la policía para control de la prueba y camión pódium para los premios.

VISTA.- La disposición del servicio preventivo por parte de Cruz Roja Española para la prueba deportiva, con los recursos materiales, recursos humanos para el buen funcionamiento de la prueba deportiva.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Autorizar la celebración del evento anteriormente mencionado “Cross Popular Policía Local 2024” para el miércoles 5 junio de 2024.

Dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de policía local y deportes, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

15. DEPORTES.

Referencia: 2024/5040A.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, aprobar convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón y la deportista local Lucía Legaz Raja para el ejercicio 2024.

“Visto.- El borrador de “Convenio de Colaboración entre el MI Ayuntamiento de Mazarrón y la Deportista Lucía Legaz Raja”, cuyo objeto es su proyección regional y nacional como deportista del mundo de BTT, sabiendo que con su edad es considerada como una de las mejores corredoras regionales femeninas de su categoría, con el objetivo de su participación en los próximos campeonatos de España.

Visto.- El informe del Jefe de Servicio por parte de la Concejalía de Deportes.

Visto.- EL informe jurídico favorable e informe del Intervención, correspondiente de fiscalización del ejercicio presupuestario 2024 con nº de partida 204-7-341-48905.

Considerando.- Que el presente convenio tiene carácter de colaboración al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según regula Capítulo VI del artículo 48, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia. El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones establece que, entre otros supuestos, podrá concederse subvenciones de forma directa con carácter excepcional, en aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el “Convenio de Colaboración ente el MI Ayuntamiento de Mazarrón y Lucia Legaz Raja”, para su proyección regional y nacional como deportista del mundo de BTT, sabiendo que con su edad es considerada como una de las mejores corredoras regionales femeninas de su categoría, con el objetivo de su participación en los próximos campeonatos de España, y que se transcribe a continuación:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



“BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Y LA DEPORTISTA LUCÍA LEGAZ RAJA.

Mazarrón, _____ de _____ de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Mazarrón, en representación del Ayuntamiento con CIF P-3002600-I, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido en el presente acto, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Y de otra de Dña Lucía Legaz Raja, deportista local con DNI 23304163-B, con domicilio en la calle Andrés Ureña Román nº 15, 30870 de Mazarrón.

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón dentro de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente y en concreto, las referidas a actividades deportivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, apartado I, de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene como objeto prioritario la promoción y el desarrollo de toda clase de prácticas deportivas.

SEGUNDO.- Que por parte de Lucía Legaz Raja deportista de la modalidad de BTT, tiene el convenio el objeto de la subvención, es para su proyección regional y nacional como deportista del mundo de BTT, sabiendo que con su edad es considerado como una de los mejores corredores regionales femeninas de su categoría, con el objetivo de su participación en los próximos campeonatos de España.

Asimismo, Lucía Legaz Raja deportista de la modalidad BTT, existe la previsión de gasto anual con un presupuesto que asciende para la temporada 2024 a 6.100 € donde los únicos agentes financiadores son su propia familia, se adjunta presupuesto desglosado a este borrador con las aportaciones que hacen para el desarrollo de dicha actividad regional o nacional.

TERCERO.- Lucía Legaz Raja tiene previsto durante la temporada 2024 la participación en numerosos campeonatos regionales y algunos nacionales en distintas comunidades autónomas, puntuable para los campeonatos de España.

CUARTO.- Para cumplir los objetivos anteriores, el Ayuntamiento está interesado en cooperar en el fomento de la práctica de esta disciplina deportiva, como ha venido realizando con otros deportistas de alto rendimiento o clubes deportivos.

QUINTO.- El artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mazarrón publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de julio de 2004 establece que la subvención directa de subvenciones se podrá instrumentar a través de convenios de colaboración conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, o a través de una resolución municipal en la que se fijen las condiciones y compromisos que el beneficiario debe asumir.

El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones establece que entre otros supuestos, podrá concederse subvenciones de forma directa con carácter excepcional, en aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El proyecto a desarrollar objeto del presente borrador convenio consistente en la concesión de una subvención a Lucía Legaz Raja resulta ser un proyecto singular a los



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



efectos de lo dispuesto en el supuesto mencionado del artículo 22.2 de la referida ley, al tratarse de una las mejores deportistas femeninas de la región de Murcia en la modalidad deportiva BTT.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Mazarrón de una parte y la de Lucía Legaz Raja, de otra, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, todo ello con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto la concesión de una subvención a Lucía Legaz Raja por importe de **4.000 €** para colaborar en los gastos y presupuesto de la realización durante la temporada 2024, para la participación en los campeonatos regionales y en comunidades autónomas, puntuable para los campeonatos de España.

Para atender las obligaciones económicas que derivan del presente convenio, se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Ayuntamiento de Mazarrón en la aplicación **presupuestaria 2024-7-341-48905**, el pago se **hará anticipado del importe de la subvención sin necesidad de garantía.**

SEGUNDA.- El periodo de vigencia del presente convenio será de 1 año.

TERCERO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Los gastos subvencionables serán aquellos que por su naturaleza están estrechamente ligados con las actividades subvencionadas correspondientes desde el 1 enero hasta el 31 diciembre de 2024, a la finalización de cada temporada tendrá 3 meses, plazo de justificación de la subvención concedida, de manera que Lucía Legaz Raja deberá aportar todos los justificantes de gasto de las actividades deportivas desarrolladas durante el curso-temporada 2024 objetos del presente convenio.

Serán gastos subvencionables dentro de esta convocatoria de subvenciones, los siguientes:

Gastos federativos.

- Licencias.
- Inscripciones y matrículas para torneos federativos, campeonatos regionales y nacionales.
- Seguros federativos para las actividades deportivas.
- Gasto en preparación específica para la deportista, (preparador físico, entrenador, etc.).

2.- Gastos en adquisición de material deportivo para la práctica del deporte.

3.- Gastos de desplazamientos y dietas para participar en eventos deportivos.

CUARTA.- La deportista Lucía Legaz Raja asume las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, y que son las siguientes:

- a) Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante al Ayuntamiento la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención objeto del presente convenio.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



e) *Acreditar con anterioridad a dictarse la resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.*

f) *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*

g) *Adoptar las medidas de difusión necesarias para asegurar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades deportivas objeto de subvención, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 18 de esta ley.*

h) *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*

QUINTA.- *La subvención aportada por el Ayuntamiento deberá justificarse por Lucía Legaz Raja del siguiente modo:*

1. *La justificación de las aportaciones recibidas, objeto del presente convenio se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.*

2. *La justificación insuficiente de la cuantía otorgada por el Ayuntamiento, objeto del convenio llevara aparejada la minoración proporcional de la cantidad aportada y el reintegro de fondos que proceda en su caso.*

3. *La falta total y absoluta de justificación, además de la anulación de la aportación económica municipal al convenio, podrá llevar aparejada la pérdida de la condición de beneficiario para futuras aportaciones de sucesivos convenios, y subvenciones, sin perjuicio del reintegro de fondos en su caso.*

4. *A la finalización de cada temporada tendrá 3 meses, para el plazo de justificación de la subvención concedida, de manera que Lucía Legaz Raja deberá aportar todos los justificantes de gasto de las actividades deportivas desarrolladas durante el curso 2024 objetos del presente convenio.*

5. *En todo lo no previsto en el presente convenio, relativo a la justificación, derechos y obligaciones de carácter económico, se aplicara si fuese procedente, lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.*

SEXTA.- *El Ayuntamiento ostenta la prerrogativa de interpretar el clausulado del presente convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su extinción y determinar los efectos de esta, salvo lo dispuesto en la cláusula anterior.*

SÉPTIMA.- *El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.*

Y para que así conste, firman el presente ejemplar por duplicado en la fecha y lugar indicados.

*El Alcalde-Presidente,
Ginés Campillo Méndez
El Secretario”.*

*Deportista Local,
Lucía Legaz Raja*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.*

Dese traslado a los negociados municipales de intervención y deportes, para su cumplimentación”.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

16. DEPORTES.

Referencia: 2024/5131W.

Propuesta de la concejala delegada de deportes, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida a la Asociación de Pescadores Náuticos Puerto de Mazarrón temporada 2023.

“Visto que en fecha 27 de octubre de 2023, se adoptó en Junta de Gobierno Local acuerdo de aprobación de concesión de subvenciones con destino, entre otras, a la siguiente asociación deportiva:

Entidad	CIF	Importe justificado	Importe concedido
Asociación Pescadores Náuticos Deportivos Puerto de Mazarrón	G30599245	2.835,89 €	1.449,35 €

Visto.- Que conforme a lo previsto en la cláusula 8 de las bases reguladoras el pago de las subvenciones se efectuó de manera anticipada con carácter previo a la justificación de las actividades.

Visto.- Que por parte del beneficiario de la subvención se ha presentado la documentación justificada de la subvención concedida en los términos establecidos.

Visto.- El informe favorable de Intervención.

Visto.- El informe del técnico municipal sobre la justificación de la subvención concedida al citado club deportivo, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida a la **Asociación Pescadores Náuticos Deportivos Puerto de Mazarrón** con CIF **G-30599245**, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

2º) Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes.

Dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de intervención y deportes, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

17. DESARROLLO LOCAL.

Referencia: 2024/4598K.

Propuesta del concejal delegado de desarrollo local, para aprobar solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización del proyecto “Fomento Territorial del Empleo: ADLS Mazarrón”.

“Vista.- La orden de 1 de diciembre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las Bases reguladoras de subvenciones del Programa de Fomento Territorial del Empleo, “Subprograma Personal Técnico en Desarrollo Local”, y Resolución de convocatoria de 26/04/2024.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Vista.- La Memoria-Proyecto "Fomento Territorial del Empleo: ADLS Mazarrón" y Solicitud de subvención incluidas en expediente.

Vista.- La valoración de costes laborales de la Concejalía de Recursos Humanos para 2 ADLS (1 Funcionaria de carrera y 1 a contratar como Funcionario/a Interino/a a jornada completa y por 1 año).

Vista.- La solicitud de subvención para financiar 2 ADLS y proyecto donde se desglosan los costes de los 2 ADLS:

ADL	SALARIO BRUTO	CUOTA SS	COSTETOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN
1 ADL A CONTRATAR	36.296,86	12.703,90	49.000,76	33.250
ADL BLANCA BELLAS DUBLANG	39.004,36	13.665,53	52.669,89	33.250
COTES TOTALES	75.301,22	26.369,43	101.710,65€	66.500€

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar solicitud de subvención por importe de 66.500 para la realización del Proyecto "Fomento Territorial del Empleo: ADLS Mazarrón".

Segundo.- Aprobar compromiso de financiación en caso de concesión de subvención de 35.210,65 € de aportación municipal.

Tercero.- Aprobar Proyecto "Fomento Territorial del empleo: ADLS Mazarrón".

Cuarto.- Trasládese este acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación, Intervención Municipal y Concejalía de Recursos Humanos".

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

18. FESTEJOS.

Referencia: 2024/2908X.

Propuesta del concejal delegado de festejos, para la apertura del recinto ferial en El Rihuete en la campaña de verano 2024.

"**VISTA.-** La necesidad de realización de apertura del recinto ferial para la campaña de Verano 2024, siendo las fechas comprendidas entre los días 1 de junio y el 15 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

VISTA.- Que se han presentado cinco solicitudes interesadas en la instalación de sus propios aparatos feriales en el recinto ferial situado en El Rihuete de Puerto de Mazarrón, y que se relacionan a continuación:

Nº REG	NOMBRE	DNI	NOMBRE ATRACCIÓN
2024005535	BERNARDO FUENTES DIAZ	***41.77**	CHURRERIA
2024008927	JOSÉ SEVILLA ROBLES	***40.94**	BABY
2024010152	IGNACIO JOSÉ PLAZA GARCÍA	***70.14**	FOOD TRUCK HELADERIA
2024011441	ADELA GUILLÉN SÁNCHEZ	***17.39**	PUESTO DE PALOMITAS
2024012967	JESÚS CORTÉS FERNÁNDEZ	***20.62**	CAMAS ELASTICAS, GLOBO Y PISTA DE COCHES

VISTA.- La documentación presentada y requerida en las solicitudes. Se relaciona a continuación la solicitud a la que NO se le autoriza la instalación:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Nº REG	NOMBRE	DNI	MOTIVO
2024010152	IGNACIO JOSÉ PLAZA GARCÍA	***70.14**	POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

VISTO.- Que se dispone de informe emitido por Policía Local en sentido favorable siempre y cuando se lleven a cabo las siguientes medidas:

- Deberá cortarse cualquier tipo de tráfico rodado en la zona de montaje de las atracciones mediante barreras físicas que garanticen la seguridad de los peatones y usuarios, tanto en el calle sin salida como frente a las pistas de petanca, dependiendo donde se produzca la instalación. Esta barreras deberán ser tipo banco de hormigón, maceteros hormigonados o similar para evitar posibles incidentes

VISTO.- Que por lo antedicho constituye una actividad que incrementa la oferta de actividades destinada tanto a turistas como a residentes.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder a los interesados autorización para la instalación de aparatos feriales dentro del recinto destinado a tal efecto ubicado en el Paseo del Rihuete de Puerto de Mazarrón, siendo las fechas del 1de junio al 15 de septiembre de 2024, ambos inclusive, siendo el horario de finalización de la actividad las 00:30 horas.

SEGUNDO.- Denegar la autorización de instalación de aparato ferial a **IGNACIO JOSÉ PLAZA GARCÍA**, con DNI ***70.14**, por no aportar la documentación requerida.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y a los negociados municipales de Policía Local, Festejos y Servicios de Recaudación Municipal para sus efectos oportunos”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

19. FESTEJOS.

Referencia: 2024/2909B.

Propuesta del concejal delegado de festejos, para conceder autorización para la instalación de aparatos feriales en el recinto destinado a tal efecto junto a la Playa de la Isla.

“VISTA.- La necesidad de realización de apertura del recinto ferial para la campaña 2024, siendo las fechas comprendidas entre el 1 de junio al 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

VISTO.- Que se ha invitado a los mismos feriantes que hasta la fecha vienen contribuyendo en las diferentes fiestas que desde este Ayuntamiento se vienen llevando a cabo en el transcurso del año y que desde hace años vienen instalando en la parcela propiedad de la mercantil “EMPRESA URBANIZADORA E INMOBILIARIA CARTAGENA, SA”, situada en la cercanía de la Playa de La Isla y referencia catastral 3786002XG5538N, que se relacionan a continuación:

Nº REG	NOMBRE	DNI	NOMBRE ATRACCIÓN
2024002756	ROBERTO CARLOS GRANADOS LLINARES	***25.97**	DIVERMAGIC, CAMAS ELASTICAS, GOFRES
2024002849	FRANCISCO NICOLÁS LEGAZ	***30.42**	MASTER Y PISTA INFANTIL
2024004063	JESÚS CORTÉS FERNÁNDEZ	***20.62**	JUMPY, BARREDORA, PISTA



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



			AMERICANA
2024004687	ESTHER BAEZA MORENO	***13.75**	LA ISLA
2024007242	JUAN ANTONIO CERVERA VALENCIANO	***18.90**	EL PULPO Y PESCA DE PATOS
2024007308	ANTONIA MORA FUERTES	***48.33**	REMOLQUE DE PALOMITAS
2024007314	ISABEL MORA CHACÓN	***11.79**	CASETA DE TIRO Y PESCA
2024007471	ALEJANDRO PASTOR VILLAR	***50.47**	HINCHABLE BARREDORA, PISTA DE COCHES
2024008174	INTERNATIONAL AMUSEMENT, SL	***8312**	FREE STYLE
2024008332	MIGUEL BAEZA MORENO	***08.11**	LA CARCEL
2024008790	MARÍA DEL PILAR RUIZ CATENA	***37.69**	BARCAS Y VOLADOR
2024008924	JOSÉ SEVILLA ROBLES	***40.94 **	TREN DE LA BRUJA Y DRAGON
2024010944	SANTIAGO CERVERA VALENCIANO	***78.69**	NORIA, CASTILLO Y MAQUINAS

VISTO.- Que por lo antedicho constituye una actividad que incrementa la oferta de actividades destinada tanto a turistas como a residentes.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder a los interesados autorización para la instalación de aparatos feriales dentro del recinto destinado a tal efecto ubicado junto a Playa de La Isla en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive, siendo el horario de finalización de la actividad las 00:30 horas, condicionada en todo momento a cumplir con el informe del negociado de Medio Ambiente emitido el pasado 3 de mayo del 2023, donde se indica que para la instalación y posterior puesta en funcionamiento de la feria se debe realizar en la parcela indicada lo siguiente:

1. Toda área de ubicación de la feria deberá estar cubierta con una capa de zahorra compactada de al menos 15cm.

2. Previo al inicio de la actividad diaria de la feria se procederá al riego de la totalidad de la superficie al objeto de reducir la formación de polvo y partículas en suspensión.

SEGUNDO.- Todo vehículo no necesario y destinado para el correcto funcionamiento de la feria, no podrá estar en el interior de la parcela destinada a tal fin.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, al negociado de Policía local, al negociado de Festejos y al negociado de recaudación municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

20. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/1152W.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000023F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 8.276,40 €, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

21. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/1153A.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000037F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 8.046,50 €, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

22. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/1425E.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000029F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 2.282,05 euros previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

23. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/1926V.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000032F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 16.007,67 euros, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

24. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/3199W.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000046F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 25.299,96 euros, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

25. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/3220T.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000048F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 1.289,08 euros, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

26. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/3623N.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000056F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 8.733,76 euros previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

27. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/3625Z.

Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2024.00000057F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en la misma, por importe de 3.550,14 euros previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

28. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2023/10778H.

Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para declarar desistimiento de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, NERGE: 2023020492.

“Visto el escrito de solicitud presentado por Doña ANTONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, provista de DNI número 22.999.499-M, en fecha 27 de octubre de 2023, para el inicio del expediente administrativo relativo a una responsabilidad patrimonial de la Administración por una fuga que originó inundaciones en el Residencial Las Brisas de Mazarrón, con número de expediente 2023/10778H.

Considerando el informe jurídico del Técnico de la Administración de fecha 23 de mayo del 2024:

“INFORME JURÍDICO

Declarar desistimiento de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, NERGE:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



2023020492.

Visto.- El escrito de solicitud presentado por Doña ANTONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, provista de DNI número 22.999.499-M, en fecha 27 de octubre de 2023, para el inicio del expediente administrativo relativo a una responsabilidad patrimonial de la Administración por una fuga que originó inundaciones en el Residencial Las Brisas de Mazarrón, con número de expediente 2023/10778H.

Visto.- El informe de Doña M^a Dolores Sánchez Blaya, responsable del Registro de este Ayuntamiento, donde dice “que consultado el Registro General de Documentación de este Ilmo. Ayuntamiento entre los días 06/11/2023 hasta la fecha, no consta que D^a Antonia Martínez Jiménez haya presentado documentación alguna al Expt. 2023/10778H”.

Examinada la documentación que obra en el expediente, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tener a Doña ANTONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ por desistida en su solicitud, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias en el plazo de DIEZ (10) DÍAS contados desde la recepción de dicho escrito en relación con el expediente 2023/10778H.

SEGUNDO.- Declarar terminado el presente procedimiento administrativo por desistimiento de la interesada y proceder al archivo del expediente.

TERCERO.- Notificar la resolución a la interesada dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS a partir de la fecha en que el acto sea dictado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.”

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tener a Doña ANTONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ por desistida en su solicitud, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias en el plazo de DIEZ (10) DÍAS contados desde la recepción de dicho escrito en relación con el expediente 2023/10778H.

SEGUNDO.- Declarar terminado el presente procedimiento administrativo por desistimiento de la interesada y proceder al archivo del expediente.

TERCERO.- Notificar la resolución a la interesada dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS a partir de la fecha en que el acto sea dictado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

29. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2023/10815D.

Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para solicitar a IBERDROLA, cambio de titularidad del contrato de electricidad de inmueble recientemente adquirido en C/. Fernández Caballero (Mazarrón), Edf. Montesinos, 1º D.

“Visto, que mediante escritura de 9-5-2024, autorizada por la notaria de Mazarrón D^a. Cristina Jiménez Hernández (nº de protocolo 782); ha sido adquirido por este MI Ayuntamiento de Mazarrón, el inmueble sito en calle Fernández Caballero, 3, 1º D (Mazarrón), a su anterior titular D^a. Sara Louise Harwood.

Visto que dicho inmueble dispone de contrato de suministro eléctrico con la compañía IBERDROLA, con referencia número de contrato: 500601926 (CUPS:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



ES0021000013857117TM).

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a IBERDROLA CLIENTES, SAU, el cambio de titularidad del contrato de electricidad anteriormente indicado, a favor del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, CIF: P3002600I.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al negociado del Patrimonio Municipal y Sr. Ingeniero Industrial Municipal”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

30. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2024/3317M.

Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para autorización de uso común especial a Cruz Roja Española, de un local en el edificio La Cresta del Gallo de Mazarrón.

“Vista la solicitud de D. José Luis Morera Herranz en representación de Cruz Roja Española, presentada el 03/04/2024 (nrge. 2024007776); por el que solicita un local en el edificio Cresta del Gallo para la organización de la actividad de Cruz Roja Juventud de Mazarrón por un periodo de 4 años.

Considerando el informe jurídico emitido por el técnico de administración general de este M.I. Ayuntamiento con fecha 27/05/2024:

“INFORME JURÍDICO

Guillermo López Soriano, TAG responsable del departamento de Patrimonio en relación con el encargo realizado con Nº de Exp. 2024/3317M, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y vista la documentación aportada junto con las actuaciones realizadas, emito el siguiente informe:

Primero.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio.

- Artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- Artículo 21.1.q) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- En fecha 3 de abril de 2024, con número de registro electrónico 2024007776 JOSÉ LUIS MORERA HERRANZ en representación de CRUZ ROJA ESPAÑOLA solicita un local en el edificio Cresta del Gallo para la organización de la actividad de Cruz Roja Juventud de Mazarrón por un periodo de 4 años. El local es el ubicado en la planta 4ª número 2.

Tercero.- En la utilización de los bienes de dominio público y, de acuerdo con la legislación aplicable, se considerará: Uso común, el correspondiente por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados, y se estimará:

- General, cuando no concurren circunstancias singulares.

- Especial, si concurren circunstancias de este carácter por la peligrosidad, intensidad del uso u otras semejantes.

Cuarto.- Las licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las mismas, en cuyo caso lo serán por licitación y, si no fuere posible, porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, mediante



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



sorteo. No serán transmisibles las licencias que se refieran a las cualidades personales del sujeto o cuyo número estuviere limitado y, las demás lo serán, o no, según se previera en las ordenanzas.

Quinto.- Procedimiento para la concesión de una licencia de ocupación del bien de dominio público (uso común especial) es el siguiente:

- Los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento examinarán la solicitud y los documentos presentados y emitirán informe sobre la procedencia o improcedencia de llevar a cabo la ocupación del bien de dominio público.

- Corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia o la declaración de su innecesaridad, una vez vista la propuesta de resolución en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, aunque dicha competencia la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local.

- La licencia se deberá otorgar en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.5º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El computo de este plazo quedará suspendido durante quince (15) días si resultasen deficiencias subsanables (artículo 9.1.6º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955).

- Asimismo, se dará notificación a los interesados junto con la comunicación de los recursos.

CONCLUSIÓN

Procede elevar la petición de Don JOSE LUIS MORERA HERRANZ en representación de CRUZ ROJA ESPAÑOLA donde solicita un local en el edificio Cresta del Gallo para la organización de la actividad de Cruz Roja Juventud de Mazarrón por un periodo de 4 años. El local es el ubicado en la planta 4ª número 2, a JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho”.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder la autorización de uso común especial a Cruz Roja Española, del local nº 2 en la planta 4, del edificio de la Cresta del Gallo, situado en Avenida de la Constitución de Mazarrón, para la organización de la actividad de Cruz Roja Juventud de Mazarrón.

SEGUNDO.- La autorización tendrá una duración de cuatro años. El Ayuntamiento podrá dejarla sin efecto anticipadamente por motivos de interés general. La resolución anticipada no supone indemnización alguna.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado a los negociados de Recaudación y Patrimonio Municipal, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

31. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2024/4990E.

Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para conceder autorización de uso común especial del Pabellón de La Cañadica de Mazarrón.

“Vista la solicitud de D. Sebastián Muñoz Muñoz en representación de la Asociación Raíces Gitanas, presentada el 23-05-2024 con número de registro electrónico 2024013590; por la que solicita licencia de uso común especial del Pabellón de La Cañadica el día 31 de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Mayo de 2024, para realizar un acto contra la violencia de género desde las 15:00 hasta las 00:00 horas.

Visto informe del jefe de departamento de deportes de fecha 24 de mayo de 2024, en el que señala que hay plena disponibilidad del pabellón solicitado.

Considerando el informe jurídico emitido por el técnico de administración general de este M.I. Ayuntamiento con fecha 27/05/2024:

“INFORME JURÍDICO

Guillermo López Soriano, TAG responsable del departamento de Patrimonio en relación con el encargo realizado con Nº de Exp. 2024/4990E, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y vista la documentación aportada junto con las actuaciones realizadas, emito el siguiente informe:

Primero.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio.

- Artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- Artículo 21.1.q) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- En fecha 23 de mayo de 2024, con número de registro de electrónico 20244013590 Don SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ con D.N.I. 23.011.446-S en representación de la Asociación “Raíces Gitanas” con C.I.F: H-30886436 solicitando uso común especial del Pabellón de La Cañadica para realizar un acto contra la violencia de género de las 15:00 a las 00:00 horas.

Tercero.- En la utilización de los bienes de dominio público y, de acuerdo con la legislación aplicable, se considerará: Uso común, el correspondiente por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados, y se estimará:

- General, cuando no concurren circunstancias singulares.

- Especial, si concurren circunstancias de este carácter por la peligrosidad, intensidad del uso u otras semejantes.

Cuarto.- Las licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las mismas, en cuyo caso lo serán por licitación y, si no fuere posible, porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, mediante sorteo. No serán transmisibles las licencias que se refieran a las cualidades personales del sujeto o cuyo número estuviere limitado y, las demás lo serán, o no, según se previera en las ordenanzas.

Quinto.- Procedimiento para la concesión de una licencia de ocupación del bien de dominio público (uso común especial) es el siguiente:

- Los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento examinarán la solicitud y los documentos presentados y emitirán informe sobre la procedencia o improcedencia de llevar a cabo la ocupación del bien de dominio público.

- Corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia o la declaración de su innecesaridad, una vez vista la propuesta de resolución en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, aunque dicha competencia la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local.

- La licencia se deberá otorgar en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.5º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El computo de este plazo quedará suspendido durante quince (15) días si resultasen deficiencias subsanables (artículo 9.1.6º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955).

- Asimismo, se dará notificación a los interesados junto con la comunicación de los recursos.

Sexto.- En fecha 24 de mayo de 2024 Don César Campos Rodríguez, jefe de departamento de deportes, emite informe donde señala que hay plena disponibilidad del pabellón solicitado.

CONCLUSIÓN:

ÚNICO.- Elevar la petición de Don SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ con D.N.I. 23.011.446-S en representación de la Asociación "Raíces Gitanas" con C.I.F: H-30886436 donde solicitan uso común especial del Pabellón de La Cañadica para realizar un acto contra la violencia de género de las 15:00 a las 00:00 horas, a JUNTA DE GOBIERNO LOCAL."

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder la autorización de uso común especial a la Asociación Raíces Gitanas del Pabellón de La Cañadica de Mazarrón, el día 31 de mayo de 2024, desde las 15:00 hasta las 00:00 horas, para realizar un acto contra la violencia de género.

SEGUNDO.- La autorización no podrá interferir al uso del centro por parte del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante y dar traslado a los negociados de Recaudación, Deportes y Patrimonio Municipal que lo cumplimentará".

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

32. PERSONAL.

Referencia: 2024/3352V.

Propuesta del concejal delegado de personal, para la constitución de la bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Oficial Electricista en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

"Visto que en fecha 5 de abril de 2024 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las "Bases que rigen la convocatoria para constituir bolsa de empleo para la cobertura del puesto de Oficial Electricista en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón".

Vistas las actas del tribunal calificador, que obran en expediente, en las que se eleva propuesta para la constitución de la bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Oficial Electricista en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, una vez concluido el proceso selectivo celebrado al efecto.

Considerando el título competencial previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Asumir la propuesta realizada por el tribunal calificador del proceso selectivo y aprobar la constitución de la siguiente bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Oficial Electricista en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
CAZORLA ALONSO, FRANCISCO JAVIER	38,66
GONZÁLEZ IZQUIERDO, JOSÉ ANTONIO	38
RODRÍGUEZ DURÁN, JOSÉ ANTONIO	36,33



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



NAVARRO TOMÁS, MANUEL	36
VERA LÓPEZ, SERGIO	27,66
SÁNCHEZ BLAYA, DAVID	26
MARTÍNEZ BERBEN, PEDRO	24
SÁNCHEZ DE HARO, MIGUEL ÁNGEL	23
SOLA MIRAS, FRANCISCO	22,33

SEGUNDO.- Dar cuenta al Negociado de Personal para la prosecución del expediente”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

33. PERSONAL.

Referencia: 2024/4129N.

Propuesta del concejal delegado de personal, para el llamamiento interino de un Trabajador Social con una jornada de 24 horas semanales.

“Visto.- La providencia de inicio firmada por el concejal de Personal para la necesidad del llamamiento de un Trabajador/a Social con una jornada de 24 horas semanales para ejecución de Programas de Atención Temprana, de la bolsa constituida al efecto.

Considerando.- El informe de necesidad por el Jefe del Servicio de Atención Temprana y que obra en el expediente.

Considerando.- El informe jurídico firmado por el Técnico de Administración General, Sr. Martínez Montalbán, de fecha cinco de mayo de 2024, que obra en el expediente y en el que a modo de conclusión expone lo siguiente: *“Podrá procederse al nombramiento, como funcionario interino sujeto a programas de carácter temporal, de un trabajador social con una jornada de 24 horas semanales, de la bolsa de empleo constituida al efecto, de acuerdo con el orden de prelación establecido en la misma, siempre que conste informe de la Intervención municipal que acredite que existe consignación presupuestaria derivada de la subvención concedida por el Instituto Murciano de Acción Social, adecuada y suficiente, para proceder a dicho nombramiento.*

La duración del nombramiento no podrá exceder de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.c) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se informa a los oportunos efectos, salvo criterio mejor fundado en derecho.”

Considerando.- La Autorización y Disposición de crédito de la Intervención municipal de fecha catorce de mayo de 2024 y que obra en el expediente con número 2024.2.0004397.001.

Visto.- Que una vez efectuado el llamamiento a los integrantes de la citada bolsa de Trabajadores Sociales constituida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha tres de diciembre de 2021, corresponde el nombramiento a D^a. Nerea Vico Fernández con DNI 17471056-A, aspirante número uno de la bolsa.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Nombrar a D^a. Nerea Vico Fernández con DNI 17471056-A, funcionaria interina para el puesto de Trabajadora Social con una jornada de 24 horas semanales para ejecución de Programas de Atención Temprana, no pudiendo exceder la duración del nombramiento de tres años.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Segundo.- La interesada tomará posesión del puesto dentro del plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.- Comunicar a la interesada.

Cuarto.- Dar cuenta al negociado de Personal que lo tramitará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

34. PERSONAL.

Referencia: 2024/4561F.

Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento específico variable a trabajadores municipales.

“Visto.- Que con fecha 13 de mayo de 2024, se inicia el presente expediente para complemento específico variable por realizar jornadas partidas de los meses de marzo y abril de 2024 para el personal del centro de atención temprana.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago de complemento específico variable con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	Emp	Apellidos_nombre	Total
323	1022	ARDIL MORENO, ANTONIA	104,44
323	344	COTES BLAYA, JOSÉ DOMINGO	243,70
323	345	NOGUERA CORBALÁN, MARÍA GABRIELA	226,30
323	1023	RUIZ ALONSO, PURIFICACIÓN	226,30
323	346	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	121,85
		TOTAL	922,59

Visto.- Que se ha emitido informe del responsable del servicio de fecha 07 de mayo de 2024.

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 13 de mayo de 2024.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 16 de mayo de 2024.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de intervención que existe crédito en fecha 21 de mayo de 2024.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Reconocer en concepto de complemento específico variable por trabajos desempeñados en los meses de marzo y abril de 2024 a los empleados las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo.- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

35. PERSONAL.

Referencia: 2024/4572H.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de gratificaciones por servicios extraordinarios a trabajadores municipales.

“Visto.- Que con fecha 13 de mayo de 2024, se inicia el presente expediente para gratificaciones por servicios extraordinarios en el mes de enero de 2024 para el personal de servicios.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago de gratificaciones por servicios extraordinarios con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	Emp	Apellidos y nombre	Total
153	840	GARCIA MIRAVETE, DIEGO	321,75
153	94	RAJA VIVANCOS, ALFONSO	150,94
		TOTAL	472,69

Visto.- Que se ha emitido informe del responsable del servicio de fecha 08 de mayo de 2024.

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 13 de mayo de 2024.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 16 de mayo de 2024.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de Intervención que existe crédito en fecha 21 de mayo de 2024.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer las referidas gratificaciones, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios, por trabajos desempeñados en el mes de enero de 2024, a los empleados las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo.- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

36. PERSONAL.

Referencia: 2024/4593Q.

Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar la jubilación de funcionaria municipal.

“Visto.- Que con fecha 2 de abril de 2024, la funcionaria municipal, D^a. Juana Blaya Vivancos, solicitó la jubilación para el día 31 de mayo de 2024, aportando informe de la Seguridad Social de simulación de jubilación.

Visto.- Que la interesada forma parte de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Mazarrón, con antigüedad reconocida desde la fecha 16/02/1987.

Considerando.- El informe jurídico que obra en el expediente y que concluye favorablemente a la solicitud de jubilación de D^a. Juana Blaya Vivancos, al cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



ACUERDO:

Primero.- Aprobar la jubilación de D^a. Juana Blaya Vivancos desde el día 31/05/2024.

Segundo.- Comunicar a la interesada.

Tercero.- Dar cuenta al negociado de Personal, que lo tramitará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

37. PERSONAL.

Referencia: 2024/4728J.

Propuesta del concejal delegado de personal, para el nombramiento interino de un/a auxiliar de archivo y bibliotecas.

“Visto.- El expediente administrativo 2024/4728J, para el llamamiento interino de un/a auxiliar de archivo y bibliotecas de la bolsa constituida al efecto, al objeto de reforzar el personal del área de Archivo y Bibliotecas, conforme al informe de la Jefa de Área de Archivo y Bibliotecas y que obra en el expediente.

Visto.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 17 de mayo de 2024, se constituye la Bolsa de empleo de Auxiliar de Archivo y Bibliotecas del M.I Ayuntamiento de Mazarrón.

Considerando.- El informe jurídico del Técnico de Administración General, el Sr. Martínez Montalbán de fecha 20 de mayo de 2024, que obra en el expediente y en el que concluye lo siguiente: *“Podrá procederse al llamamiento, como funcionario interino por existencia de plaza vacante, de un Auxiliar de Archivo y Bibliotecas de la bolsa de empleo constituida al efecto, de acuerdo con el orden de prelación establecido en la misma, siempre que conste informe de la Intervención municipal que acredite que existe consignación presupuestaria, adecuada y suficiente, para proceder a dicho nombramiento.*

La duración del citado llamamiento no podrá exceder de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.a) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se informa a los oportunos efectos, salvo criterio mejor fundado en derecho”.

Considerando.- Que existe informe de Autorización y Disposición de la intervención municipal con número de referencia 2024.2.0004397.003, de fecha 28 de mayo de 2024 y que consta en el expediente.

Visto.- Que una vez efectuado el llamamiento a los integrantes de la citada bolsa de empleo, corresponde el nombramiento a D^a. Sofía Mesas Mesas, aspirante número uno de la bolsa antes citada.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- Nombrar a D^a. Sofía Mesas Mesas con DNI 48747809-E, como funcionaria interina por existencia de plaza vacante, para el puesto de Auxiliar de Archivo y Bibliotecas.

Segundo.- La interesada tomará posesión del puesto dentro del plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.- Comunicar a la interesada.

Cuarto.- Dar cuenta al negociado de Personal que lo tramitará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

38. PERSONAL.

Referencia: 2024/4898E.

Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar la Oferta de Empleo Público



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



para el año 2024 del Ayuntamiento de Mazarrón.

“Visto.- El expediente 2024/4898E, que se tramita en relación a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón para el año 2024.

Visto.- Que en fecha 10 de mayo de 2024 se reunió la Mesa General de Negociación del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y en el acta de la citada sesión, la cual consta en el expediente, se especifican las plazas que debían integrar la Oferta de Empleo Público de esta Administración para el año 2024.

Considerando.- El informe jurídico del Técnico de Administración General, D. Diego Martínez Montalbán, de fecha 23 de mayo de 2024, el cual se reproduce íntegramente a continuación:

“INFORME JURÍDICO.

En relación con el expediente 2024/4898E, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente INFORME, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En fecha 10 de mayo de 2024 se reunió la Mesa General de Negociación del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, constando en el acta de la misma que, entre otros asuntos, fue aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024 del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

SEGUNDO.- En fecha 22 de mayo de 2024 se dicta providencia por el concejal delegado en materia de personal del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, solicitando que se informe jurídicamente del asunto.

A los que resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

- El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de cuanto antecede se realizan las siguientes,

CONSIDERACIONES LEGALES:

PRIMERA.- Sobre la naturaleza de la Oferta de Empleo Público.

De conformidad con el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



tres años.

SEGUNDA.- Sobre la Tasa de Reposición de efectivos y su cálculo.

Para determinar las plazas que pueden ser incluidas en la Oferta de Empleo Público, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 20. Uno. de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se establecen los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso y las tasas de reposición de efectivos.

Según lo establecido en la LPGE, para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado seis.3 del citado artículo y en el apartado Uno.3 de las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

Por lo tanto, el porcentaje de tasa máximo autorizado se tiene que aplicar sobre la cifra que se obtiene de la diferencia entre los empleados fijos que dejaron de prestar servicios y los empleados fijos que se hubieran incorporado en el ejercicio 2023. No se calcula sobre el total de plazas vacantes que existan en la entidad sino sobre las vacantes que se han producido en el ejercicio anterior.

La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

c) La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

d) La tasa específica, en los términos previstos en el apartado dos.4 del art. 20 de la Ley 31/2022, que permite que a través de la Oferta de Empleo Público la administración autorice con carácter extraordinario una tasa específica para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público -temporalidad en el empleo público no superior el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos-.

Una vez realizadas las consideraciones anteriores, consultados los datos obrantes en el Registro de Personal del Negociado de Recursos Humanos, el técnico que suscribe el observa que al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón le corresponde una tasa de reposición para el año 2024 de 7 efectivos.

Observada la propuesta de OEP para el año 2024 aprobada en la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, podemos comprobar cómo la misma contempla el



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



ingreso de 21 nuevos efectivos. No obstante, 14 de las 21 están siendo cubiertas en la actualidad por funcionarios interinos, por lo que podrán ser convocadas de conformidad con la tasa específica de carácter extraordinario prevista en el apartado Dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, a fin de intentar reducir la temporalidad en esta administración por debajo del 8%. Por su parte, las restantes siete plazas podrán ser objeto de oferta de empleo de acuerdo con la tasa de reposición de efectivos prevista para el Ayuntamiento de Mazarrón en el año 2024.

TERCERA.- Sobre la vigencia de la LPGE para el año 2023.

No habiendo sido aún aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, de conformidad con lo establecido el apartado 4 del artículo 134 de la Constitución española de 1978, el cual establece que "Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos", se encuentra plenamente vigente las disposiciones previstas en la LPGE 2023.

CUARTA.- Sobre las plazas objeto de oferta de empleo público para el año 2024.

De acuerdo con la negociación sindical de fecha 10 de mayo de 2024, las plazas a ofertar son las siguientes:

- 12 Auxiliares administrativos (C2/Admón. General) por turno libre.
- 1 Administrativo (C1/Admón. General) por turno libre.
- 1 Administrativo (C1/Admón. General) por promoción interna.
- 1 Encargado General (C1/Admón. Especial) por promoción interna.
- 4 Peones de brigada (AP/ Admón. Especial) por turno libre.
- 1 Pedagogo/a (A1/ Admón. Especial) por turno libre.

Una vez consultados los datos obrantes en el Negociado de Personal del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, quien suscribe puede constatar que todas las plazas que son objeto de oferta están contempladas en la plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto municipal para el año 2024, así como que ninguna se encuentra cubierta en propiedad, estando, bien ocupadas por funcionarios interinos, o bien vacantes.

QUINTA.- Existencia de crédito.

No consta en el expediente informe de existencia de crédito. No obstante, la aprobación de la Oferta de Empleo Público no conlleva, por sí sola, gasto alguno. Por el contrario, será necesario informe de Intervención para cada uno de los procesos que se deriven de la presente oferta de empleo.

SEXTA.- Competencia.

La competencia para la resolución del expediente se considera un acto atribuible a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien la misma se encuentra delegada en la actualidad en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con la fundamentación fáctica y jurídica antedicha, el técnico que suscribe realiza la siguiente **CONCLUSIÓN**: Se informa **FAVORABLEMENTE** a la Oferta de Empleo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón para el año 2024, aprobada en la Mesa General de Negociación de fecha 10 de mayo de 2024.

Lo que se informa a los oportunos efectos, salvo criterio mejor fundado en derecho."

Considerando.- El título competencial previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.

A) PLAZAS CONVOCADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REAL DECRETO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE.

A.1) TURNO LIBRE.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº VACANTES	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN PLAZA	SISTEMA DE SELECCIÓN
1	A/A1	Administración Especial	PEDAGOGO/A	Concurso-oposición
4	E	Administración Especial	PEÓN	Oposición

A.2) PROMOCIÓN INTERNA.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

Nº VACANTES	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN PLAZA	SISTEMA DE SELECCIÓN
1	C/C1	Administración General	ADMINISTRATIVO	Concurso-oposición
1	C/C1	Administración Especial	ENCARGADO/A GENERAL	Concurso-oposición

B) PLAZAS CONVOCADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DOS.4 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

B.1) TURNO LIBRE.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

Nº VACANTES	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN PLAZA	SISTEMA DE SELECCIÓN
1	C/C1	Administración General	ADMINISTRATIVO	Oposición
12	C/C2	Administración General	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Oposición

SEGUNDO.- Publicar la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar cuenta al Negociado de Personal para la prosecución del expediente”.

Tras debate por los miembros de la Junta de Gobierno Local este asunto del orden del día queda SOBRE LA MESA, a fin de su posterior estudio.

39. PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.

Referencia: 2023/12359N.

Propuesta de la concejala delegada de protección civil y servicio de emergencias municipal, para aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón e INKOLAN, información y coordinación de obras a.i.e.

“**CONSIDERANDO.**- Que INKOLAN es una agrupación de empresas y operadores de servicios públicos, que se dedica a la digitalización de las infraestructuras de agua, gas,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



electricidad, telecomunicaciones y redes municipales, suministrando dicha información a las empresas que quieren realizar obras o proyectos en espacios públicos.

CONSIDERANDO.- Que INKOLAN pone a disposición de las administraciones públicas toda su información, de forma gratuita, mediante la suscripción de convenios, para su uso en la gestión urbanística y planes de emergencias.

Visto.- El texto íntegro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón e INKOLAN, información y coordinación de obras a.i.e., que se haya en el expediente 2023/12359N, anexo con fecha 23/05/2024, en formato PDF denominado "Convenio Colaboración INKOLAN - Ayuntamiento de Mazarrón - mayo2024.pdf", (CSV del documento 15246742356210541573).

VISTO.- Que este Convenio da acceso al Ayuntamiento de Mazarrón a la plataforma digital de INKOLAN donde se encuentran digitalizadas todas las redes de infraestructuras de los operadores asociados, de los Colaboradores y de los Ayuntamientos Convenidos para optimizar y racionalizar la ejecución de las obras de infraestructura en la vía pública, a través de su portal de Internet www.inkolan.com en adelante el Portal.

VISTO.- Que uno de los objetos de INKOLAN es informar al Ayuntamiento de Mazarrón de la trazabilidad de las descargas realizadas por terceros del portal, para conocer y tener registradas posibles actuaciones en el término municipal de Mazarrón con antelación.

VISTO.- Que INKOLAN facilitará al Ayuntamiento de Mazarrón, un archivo actualizado con la información de la que dispone referente al municipio de Mazarrón, para la realización del Plan Territorial de Emergencias.

VISTO.- Que las obligaciones para el Ayuntamiento de Mazarrón para la firma de este Convenio de Colaboración son:

- a) Designar un representante del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento y facilitar el intercambio de información con INKOLAN.
- b) Depositar en las Bases de Datos de INKOLAN y actualizar con la frecuencia suficiente, los ficheros digitalizados de las redes municipales. En el caso de la información sin digitalizar, responder, en el plazo más breve posible, a las peticiones de planos remitidas por el Portal.
- c) Generar la opción, si al Ayuntamiento le interesa de registrar en el Portal la Planificación de Proyectos y Obras municipales para actualizar las Bases de Datos de Proyectos y Obras, utilizando el perfil de Planificador, con el objetivo de facilitar a terceros la coordinación de obras en suelo público.
- d) Informar y hacer cumplir a sus técnicos municipales que la información de las redes de terceros publicadas en el Portal en su término municipal es de propiedad privada, por lo que es para uso INTERNO Y EXCLUSIVO y en consecuencia, queda expresamente prohibido la entrega de esta información a terceros, ajenos al Ayuntamiento (contratistas, redactores de proyectos, ejecutores de obras).
- e) Colaborar con la divulgación de la utilización del Portal en su término municipal, al exigir a los solicitantes de licencias de obras en suelo público el conocimiento previo de la existencia de otros servicios en la zona objeto de la licencia, en cumplimiento de los requisitos del Real Decreto 223/2008 en lo relativo a la documentación de las instalaciones eléctricas y otros servicios públicos.

Y que todas ellas redundan en una mejor gestión y aprovechamiento de los recursos públicos, con el fin de proveer de eficacia y herramientas tecnológicas al uso de los intereses municipales y en la gestión de nuestra entidad territorial.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



1º.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón e INKOLAN, información y coordinación de obras a.i.e., y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

2º.- Nombrar al Concejal Delegado de Urbanismo, como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del presente Convenio de Colaboración.

3º.- Informar de la firma de este Convenio de Colaboración, a los Departamentos de Urbanismo y Protección Civil para que gestionen y creen los accesos necesarios a la plataforma de INKOLAN y realicen su supervisión, responsabilizándose de su uso, a los Jefes de Departamento o Técnicos en quienes deleguen”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

40. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2022/11619N.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para el pago de los intereses de demora generados por la devolución de la segunda fase de la subvención concedida conflicto en Ucrania.

“Visto.- El registro de entrada nº 2024012859, con fecha 17/05/2024 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LBTBI, Familias y Política Social y Transparencia donde nos solicita la obligación de reintegrar al Tesoro Público Regional los intereses de demora generados por la devolución de la segunda fase de la subvención concedida para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania por importe de 1.513,70 euros (MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), cuyo importe figura en la Liquidación adjunta a la presente Orden.

Visto.- El certificado de Junta de Gobierno Local con fecha 02/02/2024 donde se aprobó el pago de la segunda fase de la subvención concedida del conflicto en Ucrania, con fecha efectiva del pago el 23/02/2024.

Visto.- El informe técnico de la Jefa de servicio con fecha 21/05/2024.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el reintegro de los intereses de demora con importe de 1.513,70 € al órgano competente.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Atención a la diversidad y dese traslado para su ejecución inmediata a la Intervención Municipal para efectuar de los intereses de demora”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

41. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2024/1766H.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para aprobar convenio de colaboración con la Asociación ASPADEM, para desarrollo de actividades de con personas con discapacidad intelectual.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



“Visto.- El escrito presentado por la Asociación ASPADEM con CIF: G30400113, para proyecto de interés social, dar ayuda a las personas con discapacidad intelectual y con discapacidad del desarrollo de actividades de rehabilitación, con registro de entrada RGE 2024003317, de fecha 15 de febrero del 2024, respectivamente, para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina (**“PROYECTO ASPADEM EN ON 2024”**).

Visto.- El borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación ASPADEM, para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina (**“PROYECTO ASPADEM EN ON 2024”**).

Visto.- El informe favorable emitido por la Jefa de servicios sociales Dña. M^a José González Zamora de fecha 23 de mayo de 2024.

Visto.- El informe jurídico favorable emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Ribas Garriga.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

“Primero.- Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación ASPADEM y este Ayuntamiento, para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina (**“PROYECTO ASPADEM EN ON 2024”**), en el que se recoge:

“Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) y ASPADEM para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina.”

En Mazarrón, ___ a _____ de 2024

REUNIDOS:

De una parte, D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, según representación que ostenta, en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, asistido en este acto por el Secretario del Ayuntamiento.

Y de otra el D. Juan Zamora Morales, con DNI 74434601T, Presidente y en representación de ASPADEM, con CIF G30400113, y domicilio en C/ Virgen de Fátima nº 2, 30870 Mazarrón (Murcia), en virtud de los estatutos de la asociación y del acuerdo de la Junta Directiva de la misma.

MANIFIESTAN:

Que el Ayuntamiento de Mazarrón está colaborando con la asociación en el desarrollo de actividades de recuperación de personas con necesidades especiales y que necesitan hacer su “rehabilitación” en la piscina de ASPADEM.

Que dicha colaboración se ha manifestado en el interés mutuo de continuar durante este tipo con los proyectos ya iniciados como por los que los servicios sociales del ayuntamiento de Mazarrón hacen uso de las instalaciones para la atención de un sector de sus usuarios.

Que dado el interés en continuar con el desarrollo de estas actividades que ASPADEM ha presentado en un proyecto que asciende a 21.513,85.-€, de forma programada a lo largo del año y con una más estrecha colaboración entre ambas entidades.

Por ello acuerdan firmar el siguiente Convenio de Colaboración, que se registrá por las siguientes:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración, en el ámbito del municipio de Mazarrón entre las instituciones firmantes, para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina.

Segunda.- Obligaciones de las partes. Son obligaciones de las partes las que a continuación se detallan:

A. El Ayuntamiento de Mazarrón:

1. Dotar de la cantidad de 20.000,00 € anuales para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del mismo. Dichas aportaciones se realizarán por anticipado en un solo pago no siendo necesaria la presentación de avales por parte de la entidad subvencionada.

B. ASPADEM Mazarrón:

1. Adecuado mantenimiento de las instalaciones para un correcto uso de las mismas por parte de los usuarios.

2. Autorizar al Ayuntamiento al uso de las instalaciones por parte de los servicios sociales para intervenciones en grupos de población que puedan necesitar el uso de dichas instalaciones como por ejemplo: Centro de día; Centro de Atención Primaria; Discapacitados; Mayores; Matrona, etc.

Tercera.- Financiación. Del total del Proyecto presentado por ASPADEM por importe total de 21.513,85.-€, el Ayuntamiento subvencionará con 20.000,00.-€, de la partida presupuestaria asignada a este convenio: 2024-7-231-48005.

Cuarta.- Comisión de seguimiento del convenio. Las actuaciones previstas en el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas por una Comisión de Seguimiento.

1. **Composición:** Formada por representantes de cada una de las partes firmantes del mismo, siendo miembros de esta Comisión:

a) Por El Ayuntamiento de Mazarrón:

. El Alcalde de Mazarrón, o persona en quien delegue que será el Presidente de la Comisión.

. El Concejal Delegado de Servicios Sociales, o persona en quien delegue.

. Jefe de Servicio de los servicios sociales de Mazarrón, o persona en quien delegue.

b) Por ASPADEM Mazarrón:

. El Presidente, o persona en quien delegue.

. El Secretario, o persona en quien delegue.

. Un vocal o persona en quien delegue.

Se podrán invitar a las sesiones de la Comisión a todas aquellas personas que se consideren necesarias y actuará como Secretario de la Comisión la persona designada por el Ayuntamiento de Mazarrón.

2. Funciones de la Comisión de Seguimiento:

. Aprobar el Proyecto de Actuación Anual que contendrá los objetivos y las líneas de actuación prioritarios para cada curso escolar.

. Supervisar el desarrollo del Proyecto de Actuación Anual.

. Articular los procedimientos de coordinación entre las Administración y la asociación.

. Evaluar y establecer las modificaciones oportunas en el Proyecto de Actuación Anual.

3. **Funcionamiento:** la Comisión se reunirá semestralmente con carácter ordinario. Con carácter extraordinario podrá reunirse cuantas veces sea necesario, a



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



demanda de cualquiera de las partes.

Quinta: Publicidad: Dado que las actuaciones son cofinanciadas por el Ayuntamiento de Mazarrón se hace imprescindible incluir el logotipo y el escudo del Ayuntamiento de Mazarrón de forma explícita en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento del presente convenio.

Sexta: Justificación: ASPADEM, Mazarrón, antes del 31 de marzo de 2025, deberá presentar ante la Intervención del Ayuntamiento de Mazarrón, Memoria justificativa de las actividades llevadas a cabo en el desarrollo del Convenio, suscrita por los responsables de su ejecución, que irá acompañada de la siguiente documentación:

- ANEXO I, Memoria Técnica.
- ANEXO II, Memoria Económica.
- ANEXO III Relación de justificantes.
- ANEXO IV. Liquidación Individual de Dietas y Gastos de Viaje.

Séptima.- Vigencia. El presente Convenio tendrá efectos desde el 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Octava.- Jurisdicción. Este convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La extinción por causa distinta al plazo de vigencia, así como la forma de liquidar las obligaciones que se hallen en curso en tal supuesto, serán solventadas por la Comisión de Seguimiento y Control prevista en la cláusula cuarta, y en caso de no llegara a un acuerdo por los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente Convenio y para que así conste y en prueba de conformidad, firman por triplicado el mismo en lugar y fecha indicado.

El Alcalde-Presidente
M.I. Ayuntamiento de Mazarrón
D. Ginés Campillo Méndez
El Secretario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón”.

El Presidente
Asociación “ASPADEM”
D. Juan Zamora Morales

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i del Real Decreto 128/2018, de 16 marzo.

Tercero.- Dese traslado de este acuerdo a los interesados y al negociado de política social que lo cumplimentara.”

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

42. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2024/2531R.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención de 2023, concedida a la ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D´GENES.

“Vista.- La solicitud de justificación de subvención 2023 presentada por la ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D´GENES, CIF nº G7356793-5, con registro de entrada número 2024004284 de fecha 26 de febrero de 2024.

Visto.- El informe emitido por el Jefe de Servicios Sociales, de fecha 1 de abril de 2024, favorable a la justificación.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Visto.-El informe emitido por el Sr. Interventor accidental, que consta en el expediente, con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención 2023 recibida por la ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D´GENES, CIF nº G7356793-5.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que correspondan.

Tercero.- Comunicar este acuerdo igualmente a los negociados municipales de Intervención y Política Social.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

43. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2024/2608D.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida a CÁRITAS PARROQUIAL.

“Vista.- La solicitud de justificación de subvención 2023 presentada por CÁRITAS PARROQUIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL Y SAN ANTONIO DE PADUA DE MAZARRÓN, con CIF nº R 3000551-F, con nº registro de entrada 2024004123 de fecha 23 de febrero de 2024, respectivamente.

Visto.- El informe emitido por la Jefa de Servicios Sociales, de fecha 15 de mayo de 2024, favorable a la justificación.

Visto.- El informe emitido por el Sr. Interventor, que consta en el expediente, con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención 2023 recibida por CÁRITAS PARROQUIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL Y SAN ANTONIO DE PADUA DE MAZARRÓN, con CIF nº R 3000551-F.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que correspondan.

Tercero.- Comunicar igualmente a los negociados municipales de intervención y política social”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

44. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2024/3942D.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para aprobar convenio de colaboración con la Asociación AFIBROMAZ, para el desarrollo de actuaciones en beneficio de personas afectadas de fibromialgia.

“Visto.- El escrito presentado por la Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Mazarrón y Comarca (AFIBROMAZ), CIF nº G30904833, con registros de entrada nº 2024004979, de fecha 06/03/2024 en la que solicita una subvención para “Atención integral a personas afectadas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, iniciativa a través de la cual se prevé empoderar y mejorar la calidad de vida de las



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



pacientes afectadas por estas enfermedades”, mediante la firma de un convenio de colaboración.

Visto.- El borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón y Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Mazarrón y Comarca (AFIBROMAZ), para el desarrollo del proyecto de “Atención integral a personas afectadas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, iniciativa a través de la cual se prevé empoderar y mejorar la calidad de vida de las pacientes afectadas por estas enfermedades”.

Visto.- El informe de la Jefa de Servicios Sociales, Dña. M^a José González Zamora, de fecha 23 de mayo de 2024.

Visto.- El informe jurídico favorable realizado por el Técnico de la Administración General, D. Jesús Ribas Garriga.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón y Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Mazarrón y Comarca (AFIBROMAZ), CIF nº G30904833, para el desarrollo del proyecto de “Atención integral a personas afectadas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, iniciativa a través de la cual se prevé empoderar y mejorar la calidad de vida de las pacientes afectadas por estas enfermedades.

“Convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) y Afibromaz (Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Mazarrón y Comarca), para el desarrollo de actuaciones en beneficio de personas afectadas de fibromialgia.

En Mazarrón, a de del 2024.

REUNIDOS:

De una parte, D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, según representación que ostenta, en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento y asistido en este acto por el Secretario del M.I. Ayuntamiento.

Y de otra el Dña. Dolores García Coy, con DNI 22.935.441W Presidenta y en representación de Afibromaz, con CIF G30904833, y domicilio en C/ Victoria, 3, 2ª Mazarrón, CP 30860 Mazarrón (Murcia), en virtud de los estatutos de la asociación y del acuerdo de la Junta Directiva de la misma.

MANIFIESTAN:

Que el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón tiene conocimiento del aumento tan considerable de casos de fibromialgia en nuestro municipio, y de las repercusiones físicas y psicológicas para las personas que la padecen.

De la misma manera el ayuntamiento es conocedor de la constitución y creación en nuestro municipio de una asociación, de carácter no lucrativo, Afibromaz que tiene por objeto la atención integral de las personas afectadas, posibilitando actuaciones de carácter asistencial, rehabilitador y social que mejoran las condiciones de vidas de las personas diagnosticadas de fibromialgia y/o fatiga crónica.

Es interés de éste Ayuntamiento poder colaborar en la financiación y apoyo a proyectos que reviertan en el bienestar físico y psíquico de sus ciudadan@s, teniendo en cuenta las limitaciones existentes de medios técnicos y materiales por su parte para el



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



desarrollo de este tipo de actividades y/o actuaciones.

Atendiendo al interés en continuar con el desarrollo de estas actividades de forma programada a lo largo del año, de acuerdo con los objetivos de atención a personas afectadas por fibromialgia que Afibromaz ha presentado en un proyecto que asciende a 7.931,50€.

Acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración, en el ámbito del municipio de Mazarrón entre las instituciones firmantes, para el desarrollo de actividades y actuaciones relacionadas con el bienestar de las personas afectadas de fibromialgia en nuestro municipio.

Segunda.- Obligaciones de las partes. Son obligaciones de las partes las que a continuación se detallan:

A. El Ayuntamiento de Mazarrón:

1. Dotar de la cantidad de 5.000 € anuales para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del mismo.

Dichas aportaciones se realizarán por anticipado en un solo pago no siendo necesaria la presentación de avales por parte de la entidad subvencionada.

B. Afibromaz:

1. Realizar actividades que reviertan en la salud física y psíquica de las personas afectadas por fibromialgia residentes en nuestro municipio como por ejemplo:

- a. Talleres, Actividades rehabilitadoras y terapéuticas.
- b. Conferencias.
- c. Jornadas, seminarios, etc...

2. A justificar mediante facturas, y a través de los procedimientos establecidos en la normativa tributaria y fiscal aquellos gastos derivados de la realización de las actividades y de la compra de material para llevarlas a cabo.

Tercera.- Financiación. Del total del Proyecto presentado por Afibromaz por importe total de 7.931,50€, el Ayuntamiento subvencionará con 5.000 €, de la partida presupuestaria asignada a este convenio: 2024-7-231-48007.

Cuarta.- Comisión de seguimiento del convenio. Las actuaciones previstas en el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas por una Comisión de Seguimiento.

1. Composición: Formada por representantes de cada una de las partes firmantes del mismo, siendo miembros de esta Comisión:

a) Por el Ayuntamiento de Mazarrón: El Alcalde de Mazarrón, o persona en quien delegue que será el Presidente de la Comisión.

- El Concejal Delegado de Servicios Sociales, o persona en quien delegue.
- Jefa de Servicio de los servicios sociales de Mazarrón, o persona en quien delegue.

b) Por Afibromaz Mazarrón:

- El Presidente, o persona en quien delegue.
- El Secretario, o persona en quien delegue.
- Un vocal o persona en quien delegue.

Se podrán invitar a las sesiones de la Comisión a todas aquellas personas que se consideren necesarias y actuará como Secretario de la Comisión la persona designada por el Ayuntamiento de Mazarrón.

2. Funciones de la Comisión de seguimiento:

- Supervisar el desarrollo del Proyecto de Actuación Anual.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



· *Articular los procedimientos de coordinación entre las Administración y la asociación.*

· *Evaluar y establecer las modificaciones oportunas en el Proyecto de Actuación Anual.*

3. Funcionamiento: *La Comisión se reunirá semestralmente con carácter ordinario. Con carácter extraordinario podrá reunirse cuantas veces sea necesario, a demanda de cualquiera de las partes.*

Quinta: Publicidad: *Dado que las actuaciones son cofinanciadas por el Ayuntamiento de Mazarrón se hace imprescindible incluir el logotipo y el escudo del Ayuntamiento de Mazarrón de forma explícita en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento del presente convenio.*

Sexta: Justificación: *Afibromaz antes del 31 de marzo de 2025, deberá presentar ante la Intervención del Ayuntamiento de Mazarrón, Memoria justificativa de las actividades llevadas a cabo en el desarrollo del Convenio, suscrita por los responsables de su ejecución, que irá acompañada de la siguiente documentación:*

- *ANEXO I. Memoria Técnica.*
- *ANEXO II. Memoria Económica.*
- *ANEXO III. Relación de justificantes.*
- *ANEXO IV. Liquidación Individual de Dietas y Gastos de Viaje.*

Séptima.- Vigencia. *El presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.*

Octava.- Jurisdicción. *Este convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

La extinción por causa distinta al plazo de vigencia, así como la forma de liquidar las obligaciones que se hallen en curso en tal supuesto, serán solventadas por la Comisión de Seguimiento y Control prevista en la cláusula cuarta, y en caso de no llegara a un acuerdo por los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente Convenio y para que así conste y en prueba de conformidad, firman por triplicado el mismo en lugar y fecha indicado.

El Alcalde-Presidente

M.I. Ayuntamiento de Mazarrón

D. Ginés Campillo Méndez

El Secretario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón”.

La Presidenta

Asociación “AFIBROMAZ”

Dña. Dolores García Coy

Segundo.- *Facultar al Sr Alcalde–Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i del Real Decreto 128/2018, de 16 marzo.*

Tercero.- *Dese traslado de este acuerdo a los interesados y al negociado de política social que lo cumplimentara.”*

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

45. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2024/4318V.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para aprobar convenio de colaboración y la subvención 2024 con Cáritas Parroquial “San José” de Puerto de Mazarrón.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



“Visto.- El escrito presentado por la CÁRITAS PARROQUIAL “SAN JOSÉ” DE PUERTO DE MAZARRÓN, con CIF R3000552D, solicitando subvención a este Ayuntamiento con registro de entrada nº 202411337, de fecha 03/05/2024.

Visto.- El informe técnico emitido por la Jefa de servicios sociales de fecha 28 de mayo de 2024.

Visto.- El informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General. D. Jesús Ribas Garriga.

Visto.- El borrador del convenio entre el Ayuntamiento y CÁRITAS PARROQUIAL “SAN JOSÉ” DE PUERTO DE MAZARRÓN, para proyecto de interés social actividades de ayuda a personas en situación y/o vulnerabilidad social 2024.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

“Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón y CÁRITAS PARROQUIAL “SAN JOSÉ” DE PUERTO DE MAZARRÓN, con CIF R3000552D, para el desarrollo para proyecto de interés social actividades de ayuda a personas en situación y/o vulnerabilidad social y que se transcribe a continuación:

“Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) y la Parroquia de San José “Cáritas Puerto de Mazarrón” para el desarrollo de actividades de ayuda a personas en situación de exclusión social.

En Mazarrón, a _____ 2024

Reunidos:

De una parte, D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del M.I Ayto. de Mazarrón, según representación que ostenta, en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, asistido en este acto por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Y de otra D. Juan José Noguera Rubio, en representación de la Parroquia de San José de Puerto de Mazarrón, CIF R3000552D, que ostenta en su condición de Cura-Párroco de la misma, por nombramiento Sr. Obispo de la Diócesis, de acuerdo con las normas del Derecho Canónico.

Manifiestan:

Que el ayuntamiento de Mazarrón está colaborando en el desarrollo de proyectos de mejora de las condiciones de vida de vecinos de Mazarrón que se encuentra en riesgo de exclusión social.

Dado que las intervenciones de los servicios sociales municipales en materia de alimentos, farmacia y otros, tardan varias semanas en hacerse efectivas, hace aún más necesario contar con una vía de intervención rápida ante situaciones de urgente necesidad.

Considerando que existen personas en situación de vulnerabilidad que precisan aseo e higiene personal, por no disponer de un espacio, tiendo en consideración al mismo tiempo que existen familias que no disponen de recursos económicos para adquirir ropa para la atención personal y familiar, se entiende desde éste departamento la labor asistencial de la entidad solicitante.

Dado que dicha colaboración viene siendo prestada por Cáritas Parroquial de Puerto Mazarrón, de acuerdo con sus posibilidades y que cada vez se encuentra con mayor número de solicitantes que precisan de una atención y apoyo.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Atendiendo al interés en continuar con el desarrollo de estas actividades de forma programada a lo largo del año, de acuerdo con los objetivos de ayuda a las personas más necesitadas que Cáritas ha presentado en un proyecto que asciende a 21.245,37 €.

Acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración que se registrá por las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Objeto: El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración, en el ámbito de la zona que cubre la Parroquia de San José, incluida en el municipio de Mazarrón, para el desarrollo de actividades relacionadas con la ayuda directa a personas con necesidades urgentes o en riesgo de exclusión social.

Segunda.- Obligaciones de las partes: Son obligaciones de las partes las que a continuación se detallan:

A) El Ayuntamiento de Mazarrón:

1. Dotar la cantidad de 20.000,00.-€ anuales para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del mismo. Dichas aportaciones se realizaran por anticipado en un solo pago, no siendo necesaria la presentación de avales por parte de la entidad subvencionada.

B) Por parte de Caritas Parroquial Parroquia San José.

1. Adquisición de alimentos y otros artículos de primera necesidad; gastos farmacia, transporte usuarios.

2. Adquisición, reparación o mantenimiento de objetos o maquinaria destinados a la recogida, conservación y distribución de los alimentos, a prestación o donación de ropa, a prestación de servicio de aseo e higiene, a las personas en situación de vulnerabilidad social.

3. Creación de infraestructura y equipamientos destinados a la atención a personas en situación de exclusión, con adaptación a la normativa urbanística municipal.

4. Caritas no adquirirá artículos que excedan del importe que el Ayuntamiento haya transferido en cada momento, no pudiendo adquirir deudas por dicho concepto.

5. Caritas se compromete a justificar el importe mediante las correspondientes facturas legalmente expedidas por los establecimientos o entidades que participen en el proyecto.

6. Igualmente a justificar la entrega a los beneficiarios, mediante las correspondientes hojas de entrega firmadas en las fechas en que los reciban, con las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 (RGPD).

Tercera: Financiación. El coste total del proyecto presentado, asciende a la cantidad 21.245,37 €, el Ayuntamiento subvencionará un importe de 20.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria asignada a este convenio 2024-7-231-48002.

Cuarta: Comisión de seguimiento del convenio. Las actuaciones previstas en el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas por una Comisión de Seguimiento.

1. Composición: formada por representantes de cada una de las partes firmantes del mismo, siendo miembros de esta Comisión:

Por El Ayuntamiento de Mazarrón:

· El Alcalde de Mazarrón, o persona en quien delegue que será el Presidente de la Comisión.

· La concejala delegada de política social, o persona en quien delegue.

· Jefa de Servicio de los servicios sociales de Mazarrón o persona en quien delegue.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Por Caritas Parroquial de Puerto Mazarrón:

- El Presidente, o persona en quien delegue.
 - El Secretario, o persona en quien delegue.
 - Un vocal o persona en quien delegue
- Se podrán invitar a las sesiones de la Comisión a todas aquellas personas que se consideren necesarias por ambas entidades.

2.- Funciones de la Comisión de Seguimiento:

- Aprobar el Proyecto de Actuación Anual que contendrá los objetivos y las líneas de actuación prioritarios para cada ejercicio económico.
- Supervisar el desarrollo del Proyecto de Actuación Anual.
- Articular los procedimientos de coordinación entre las Administración y la asociación.
- Evaluar y establecer las modificaciones oportunas en el Proyecto de Actuación Anual.

En la Comisión de Seguimiento se tratarán todos los temas relacionados con el cumplimiento del objeto de la subvención, no pudiéndose exponer ni trasvasar a los asistentes datos personales que no hubiesen sido autorizados por los afectados. (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 (RGPD).

3.- Funcionamiento: La Comisión se reunirá mensual con carácter ordinario. Con carácter extraordinario podrá reunirse cuantas veces sea necesario, a demanda de cualquiera de las partes.

Quinta: Publicidad: Dado que las actuaciones son cofinanciadas por el Ayuntamiento de Mazarrón se hacen imprescindibles incluir el logotipo y el escudo del Ayuntamiento de Mazarrón, de forma explícita en los documentos, folletos, y publicaciones que se realicen en cumplimiento del presente convenio. Y someter a publicidad en la BDNS (Base datos nacional de subvenciones).

Sexta: Justificación: Antes del 31 de marzo de 2025 deberá presentar ante la Intervención del Ayuntamiento de Mazarrón, memoria justificativa de las actividades llevadas a cabo durante el año anterior en el desarrollo del convenio, suscrita por los responsables de su ejecución, que irá acompañada de la siguiente documentación:

- ANEXO I, Memoria Técnica., la memoria deberá incluir un detalle de los gastos especificando lotes, distribución de lo adquirido mediante esta subvención, etc. Los justificantes de la entrega del material con especificación de nombres, DNI, cantidades, etc. Debe ser conservada por un periodo de cinco años por parte de CARITAS para cualquier inspección o auditoría posterior por parte del ayuntamiento de Mazarrón o cualquier otra entidad.
- ANEXO II, Memoria Económica.
- ANEXO III Relación de justificantes.

Séptima.- Vigencia: El presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Octava: Jurisdicción.- Este convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La extinción por causa distinta al plazo de vigencia, así como la forma de liquidar las obligaciones que se hallen en curso en tal supuesto, serán solventadas por la Comisión de Seguimiento y Control prevista en la cláusula cuarta, y en caso de no llegara a un acuerdo por los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente Convenio y para que así conste y en prueba de conformidad, firman por triplicado el mismo en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente

M.I. Ayuntamiento de Mazarrón Parroquia "San José" (Caritas Puerto de Mazarrón)

Ginés Campillo Méndez

El Secretario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón".

El Presidente

Juan José Noguera Rubio

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde–Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i del Real Decreto 128/2018, de 16 marzo.

Tercero.- Dese traslado de este acuerdo a los interesados y al negociado de política social que lo cumplimentara."

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

46. URBANISMO.

Referencia: 2024/2180H.

Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para aprobar redacción de proyecto de Adecuación de Viales en el T.M. de Mazarrón.

"Visto el expediente 2024/2180H de Proyecto de Adecuación de Viales en el T.M. de Mazarrón. Lote 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el barrio de San Isidro de Puerto de Mazarrón.

Vista.- La redacción de proyecto de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón. lote 3: adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el barrio de San Isidro de Puerto de Mazarrón redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jodar Casanova con fecha Marzo de 2024 siendo la mercantil adjudicataria del contrato la empresa CETEC S.L.

Visto.- Que la **Junta de Gobierno Local en su sesión del 12 de abril de 2024** adoptó el acuerdo de "**Aprobar el proyecto de Adecuación de la calle Depósito en el barrio de San Isidro de Puerto de Mazarrón** redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jodar Casanova con fecha 28 de marzo de 2024, siendo el presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (471.393,63 €), e inclusión del mismo en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidades 2024/2025 según registro de entrada 2024004457".

Visto.- El informe de supervisión emitido el día 25 de abril de 2024 por la arquitecta técnica del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón D^a. Carmen Garre Martínez responsable del contrato indicando en el mismo entre otras puntualizaciones lo siguiente:

"...

CUARTO.- Que el Proyecto recibido con fecha de 23 de Abril recoge en su punto 14 de la Memoria que "Las actuaciones que se contemplan en este PROYECTO DE ADECUACIÓN DE VIALES EN EL TM DE MAZARRÓN CALLES TRAFALGAR Y DEPÓSITO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO.PUERTO DE MAZARRÓN, componen una obra completa.

No obstante, cada una de las Fases del Proyecto se pueden ejecutar como obra completa de manera independiente."



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



QUINTO.- El presupuesto de ejecución material del Proyecto de Adecuación de los Viales Calle Depósito y Calle Trafalgar asciende a la cantidad de 1.310.718,44 €. Aplicando un porcentaje en concepto de gastos generales del 13% y un porcentaje en concepto de beneficio industrial del 6% (conforme al art. 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) se obtiene el valor estimado del contrato que asciende a un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (1.559.754,9 €). A dicha cantidad le añadiremos el IVA del 21% 327.548,54 €, obteniendo un presupuesto de ejecución por contrata de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (1.887.303,48 €).

Dicho presupuesto queda dividido en las siguientes Fases:

FASE 1

El presupuesto de ejecución material del Proyecto de Adecuación de la Calle Depósito asciende a la cantidad de 327.379,42 €. Aplicando un porcentaje en concepto de gastos generales del 13% y un porcentaje en concepto de beneficio industrial del 6% (conforme al art. 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) se obtiene el valor estimado del contrato que asciende a trescientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y un euros con cincuenta y un céntimos (389.581,51 €).

A dicha cantidad le añadiremos el IVA del 21% 81.812,12 €, obteniendo un presupuesto de ejecución por contrata de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. (471.393,63 €).

FASE 2

El presupuesto de ejecución material la Fase 2 asciende a la cantidad de 581.801,72 €. Aplicando un porcentaje en concepto de gastos generales del 13% y un porcentaje en concepto de beneficio industrial del 6% (conforme al art. 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) se obtiene el valor estimado del contrato que asciende a seiscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cinco céntimos (692.344,05 €). A dicha cantidad le añadiremos el IVA del 21% 145.392,25 €, obteniendo un presupuesto de ejecución por contrata de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS. (837.736,30 €).

FASE 3

El presupuesto de ejecución material la Fase 3 asciende a la cantidad de 401.537,30 €. Aplicando un porcentaje en concepto de gastos generales del 13% y un porcentaje en concepto de beneficio industrial del 6% (conforme al art. 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) se obtiene el valor estimado del contrato que asciende a cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos veintinueve euros con treinta y nueve céntimos (477.829,39 €). A dicha cantidad le añadiremos el IVA del 21% 100.344,17 €, obteniendo un presupuesto de ejecución por contrata de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (578.173,56 €)".

Visto.- El informe emitido el día 27 de mayo de 2024 por el Responsable del Servicio de Urbanismo e Infraestructuras D. David Penalva Buitrago.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el proyecto Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el barrio de San Isidro de Puerto de Mazarrón redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



y Puertos D. Manuel Jodar Casanova con fecha Marzo de 2024 en sus fases 2 y 3 correspondiente a la calle Trafalgar siendo los importes los descritos a continuación:

- **Fase 2 – calle Trafalgar (1)** presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS. (837.736,30 €).

- **Fase 3 – calle Trafalgar (2)** presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (578.173,56 €)".

Segundo.- Dese traslado al Negociado Municipal de Contratación e Intervención".

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

47. URBANISMO.

Referencia: 2024/3563K.

Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para rectificar errores en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de proyecto de renovación de redes de agua potable en el término municipal de Mazarrón para la mejora del rendimiento hidráulico de la red en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

"Visto.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de abril de 2024, con expediente de referencia 2024/3563K de Aprobación de PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO HIDRÁULICO DE LA RED.

Considerando.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Habiéndose advertido error en dicho acuerdo, procede realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

Primero.- Aprobar la actualización de proyecto **Renovación de redes de agua potable en el municipio de Mazarrón para la mejora del rendimiento hidráulico de la red Lote 2 Puerto de Mazarrón, elaborado por D. Diego Ángel Hernández Gil, con DNI 34815503-N, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado nº 20169 y fecha de redacción abril de 2024, ascendiendo el presupuesto base de licitación (PBL = PEC + IVA) a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (204.593,42 €).*

Debe decir:

***Primero.-** Aprobar el **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO HIDRÁULICO DE LA RED** elaborado por D. Diego Ángel Hernández Gil, con DNI 34815503-N, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado nº 20169 y fecha de redacción abril de 2024, ascendiendo el presupuesto base de licitación (PBL = PEC + IVA) a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (204.593,42 €).

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Primero.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de abril de 2024 con expediente de referencia 2024/3563K de Aprobación de Proyecto de Renovación de redes de agua potable en el término municipal de Mazarrón para la mejora del rendimiento hidráulico de la red, quedando en los términos anteriormente mencionados.

Segundo.- Dese traslado al Negociado Municipal de Contratación”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existen ocho puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

48. POLICÍA LOCAL.

Referencia: 2024/5182F.

Propuesta del Concejal Delegado de Policía Local, para felicitación pública a componentes de la plantilla policial.

“En base a lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Mazarrón, englobados dentro del Título VIII y Capítulo I, se propone la Felicitación pública o privada a varios componentes de la plantilla policial por las intervenciones o actuaciones relevantes en el mantenimiento de la seguridad ciudadana y otros ámbitos, demostrando celeridad en la intervenciones, gran celo profesional, dedicación y espíritu de servicio.

DETENCIÓN DE DOS PERSONAS POR ROBO CON VIOLENCIA.

Fecha: 27/06/2023

Intervinientes: 026069 y 026075

Atestado / informe: Informe 2045_2023

El día 27 de junio de 2023, sobre las 18:43 horas, la patrulla compuesta por los agentes con número de identificación profesional 26069 y 26075, con indicativo Mike, reciben aviso del teléfono de emergencias 112 informando que en C/ Puntabela dos mujeres de etnia gitana han robado a un varón, las cuales van en un coche de marca y modelo Renault Clio de color azul.

Que la patrulla se desplaza al lugar descrito, observando a la víctima, el cual presenta erosiones en la rodilla y el tobillo inflamado. La víctima es un varón de edad avanzada y muy conmocionada por la situación. Facilita descripción de los autores.

Minutos después los agentes identifican a dos varones que coinciden con la descripción facilitada. En colaboración con Guardia Civil de Puerto de Mazarrón se coordina para la el reconocimiento de los implicados en presencia de la víctima.

Se procede a la detención de ambos individuos por un presunto delito de robo con violencia, siendo trasladados a las dependencias de Guardia Civil de Puerto de Mazarrón.

Los autores reconocen los hechos, mostrando a los agentes donde se encuentran las



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



pertenencias, encontrando entre las mismas, documentación, tarjetas de crédito, dos dispositivos móviles y las llaves de un vehículo pertenecientes a la víctima.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026069 y 026075**.

TRES DETENCIONES POR DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MODALIDAD DE TRÁFICO DE DROGAS.

Fecha: 09/07/2023, 15/11/2023, 19/11/2023

Intervinientes: 026036, 026054, 026077, 026078, 026069, 026071, 026075

Atestado / informe: AJ 81_2023, AJ 129_2023, , AJ 134_2023

Durante el pasado año 2023 se llevaron a cabo tres detenciones por presuntos delitos contra la salud pública en su modalidad de menudeo / tráfico drogas.

El 09 de julio de 2023, sobre las 01:30 horas, mientras los agentes con número de identificación profesional 026076 y 026077 prestaban servicio motorizado por las inmediaciones de la calle Cartagena de Puerto de Mazarrón, observaron un vehículo ocupado con tres varones que les resultó sospechoso.

Ante la intuición de que los implicados pudieran ocultar algún arma o sustancias entre sus pertenencias se solicitó la presencia de la unidad K9, compuesta por los efectivos 026038 y 026054. Mediante el uso de perro especialista en detección de drogas y estupefacientes ARCO, se incauta en la inspección una sustancia en forma de bellota de lo que parece ser hachís, oculta en el interior del pantalón del propietario del vehículo. Además se interviene una pequeña caja de cartón que se encuentra oculta en la puerta delantera derecha del turismo, la cual contiene un total de 8 bellotas similares más.

El peso total de las sustancias intervenidas es de más de 88 gramos.

Se intervino también báscula de precisión, dinero fraccionado y útiles para la preparación y distribución de la sustancia, procediendo a la detención de una persona por un presunto delito de tráfico de drogas.

El 15 de noviembre de 2023, sobre las 04:00 de la madrugada, los agentes con número de identificación profesional 026036 y 026054, prestando servicio mediante indicativo K9, detuvieron un vehículo ocupado por tres personas.

Los agentes intervinientes observaron indicios en los implicados que les llevaron a hacer uso del perro detector de drogas HIRU.

Se intervino en la ropa interior de una de las ocupantes un total de 7,7 gramos de cocaína, distribuida en un total de 11 dosis, además se intervinieron una cantidad de dinero cercana a los 400 euros en diferentes billetes, procediendo a la detención de la implicada como presunta autora de un delito contra la salud pública.

El 19 de noviembre de 2023, sobre la 01:00 horas, con motivo de la celebración de la Romería de Bolnuevo, los agentes con número de identificación profesional 026069 y 026075 se encontraban prestando servicio no uniformado con el fin de prevenir el consumo y menudeo de sustancias estupefacientes.

Los agentes observaron a un varón en la zona del paseo realizando lo que parece ser un "pase" de drogas. Se solicita la intervención de la unidad uniformada compuesta por los efectivos 026038 y 026071. Al requerir la documentación al individuo sospechoso de la venta de sustancias, éste emprendió la huida a pie, iniciándose una persecución a la carera por los agentes intervinientes que culminó con la detención del individuo en la zona de las Gredas de Bolnuevo.

En el registro se le aprendió al detenido varias dosis de cocaína y dinero fraccionado,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



quedando detenido por un presunto delito contra la salud pública.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026036, 026054, 026077, 026078, 026069, 026071 y 026075.**

RESCATE DE FAMILIA DEL INTERIOR DE VIVIENDA EN LLAMAS.

Fecha: 22/01/2024
Intervinientes: 026058
Informe: 258/ 2024

El 12 de enero 2024 a las 13 horas aprox. se reciben varias llamadas informando de incendio en la vivienda nº 4 de Calderón de la Barca. A la llegada de las patrullas de policía local y Guardia Civil, personas allí presentes están ya sacando por la ventana a los habitantes de la misma. La vivienda está en llamas y no se puede acceder a la misma por el humo acumulado, una vez sacados los habitantes del domicilio, se espera a la llegada de bomberos que sofocan el incendio que afecta a toda la vivienda. Las dos personas que había en el interior son atendidas por UME aunque no revisten heridas.

La primera y más eficaz intervención ha sido realizada por parte de unos vecinos del lugar y del agente 026058, que fuera de servicio ha acudido al lugar al estar próximo al mismo y que ha sido uno de los primeros implicados en informar del incidente, solicitando los servicios de emergencia, y facilitar su feliz resolución, colaborando junto con los demás presentes en el rescate de las víctimas, a través de una ventana a la que han tenido que romper su reja de seguridad.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para el efectivo **026058.**

DETENCIÓN FLAGRANTE ROBO CON FUERZA EN VIVIENDA CAMPOSOL.

Fecha: 11/02/2024
Intervinientes: 026034 y 026044
Informe: AJ 18/2024

El 11 de febrero de 2024 se interviene por parte de los agentes de policía local en domicilio, chalet unifamiliar de la urbanización Camposol, sorprendiendo in situ a un varón sustrayendo objetos de su interior.

La rápida actuación de los agentes, que se encontraban prestando servicios de prevención de la delincuencia en la zona en previsión de hechos punibles al concurrir los desfiles de carnaval tanto de esta localidad, como de los municipios próximos de Totana y Alhama de Murcia, logra frustrar el robo que se estaba produciendo, deteniendo al único autor que es puesto a disposición judicial, contando con un amplio historial delictivo por hechos similares. Los agentes restituyen la morada a sus legítimos propietarios a los que se hace entrega, de todas sus pertenencias recuperadas.

DETENCIÓN DE UN INDIVIDUO POR AGRESIÓN CON ARMA BLANCA Y AMENAZAS DE MUERTE A DOS CHICAS POR MOTIVOS RACIALES.

Fecha: 3/3/2024
Intervinientes: 026062, 026065 y 026079
Atestado / informe: AJ 25_2024



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Recibido aviso de la central de emergencias del 112, los efectivos de policía local se personan de inmediato en la zona aledaña al recinto ferial de Mazarrón, donde tras entrevistarse con las víctimas de la agresión y obtener datos descriptivos del autor, garantizan su seguridad y traslado a centro facultativo, desplegándose un operativo en las inmediaciones que concluye con la detención del implicado y la incautación del arma empleada. El sujeto ofrece resistencia a la actuación de los primeros agentes intervinientes, y posteriormente causó significativos daños en la zona para detenidos del acuartelamiento policial.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026062, 026065 y 026079**.

DETENCIÓN DE SUJETO ACUSADO DE ROBO, DAÑOS, AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

Fecha: 12/3/2024

Intervinientes: 026046, 026057 y 026078

Atestado / informe: AJ 29_2024

Recibido aviso en la central operativa de robo en curso a altas horas de la madrugada en Puerto de Mazarrón, los agentes se desplazan al lugar y no hallándose nadie en la zona, se inicia un despliegue que da como resultado la localización de un individuo que al percatarse huye a pie de los agentes por diferentes calles y callejones de la zona centro del Puerto.

Finalmente tras varios minutos de seguimiento y persecución los agentes uniformados consiguen alcanzar al sospechoso que arremetió contra los mismos, e incluso esgrimió con ánimo de lesionar una herramienta cortante que portaba para cometer los robos.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026046, 026057 y 026078**.

DETENCIÓN DE UNA PERSONA POR TRES ROBOS CON VIOLENCIA

Fecha: 06/04/2024

Intervinientes: 026036, 026042, 026033, 026077, 026069 y 026080

Atestado / informe: AJ 39_2024

El sábado 06 de abril de 2024 se produjeron tres episodios de robos con violencia en la zona del Paseo Marítimo y urbanización Playasol de Puerto de Mazarrón que generaron una importante alarma social y preocupación entre los vecinos del municipio.

Sobre las 16:00 horas, en el Paseo Marítimo, se recibía aviso de un robo mediante tirón a colgante de alto valor económico a una señora de nacionalidad francesa. El individuo huyó a la carrera, pudiendo obtener los agentes intervinientes una detallada descripción de su indumentaria y fisonomía.

Se desplegó un dispositivo de búsqueda por la zona, recibiendo una nueva llamada sobre las 18:00 horas que alertaba de otro hecho similar, en esta ocasión en la c/ Lentisco y donde se había producido otro tirón al collar de una vecina de la zona. La descripción del autor coincidía con él de los hechos anteriores.

Se implementó el dispositivo organizado mediante el uso de agentes no uniformados.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Sobre las 20:00 horas, la unidad compuesta por los agentes con número de identificación profesional 026033 y 026077 son requeridos en la avenida Narciso Yepes, junto a la urbanización El Alcolar, por un menor de edad el cual manifiesta que un joven de aspecto magrebí acaba de darle un tirón al colgante que llevaba en el cuello, saliendo corriendo por la rambla, junto a la urbanización El Alcolar. Tras facilitar nuevamente la descripción del autor, se organizó el servicio para tratar de localizarlo y detenerlo. Se comisionó al resto las unidades, indicativo K9 (agentes 026036 y 026042) e indicativo compuesto por los agentes 026069 y 026080. Pocos minutos después el presunto autor era observado por la zona de la rambla, comenzando una persecución por los diferentes efectivos por la urbanización Playasol y barrio de San Isidro.

Finalmente, tras casi dos kilómetros de persecución a pie, el agente 026069 alcanza al individuo en calle Ermita, procediendo a su reducción y detención.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026033, 026036, 026042, 026069, 026077 y 026080.**

DETENCIÓN DE CINCO PERSONAS POR ROBO CON FUERZA, CONDUCCIÓN TEMERARIA Y DESOBEDIENCIA GRAVE A AGENTES DE LA AUTORIDAD

Fecha: 18/04/2024

Intervinientes: 026036, 026051, 026054, 026067 y 026071

Atestado / informe: AJ 47_2024

Siendo aproximadamente las 04:00 horas del día 18 de abril de 2024, el indicativo K-9, compuesto por los agentes con número de identificación profesional 026036 y 026054 se encuentra prestando servicio ordinario por la avenida Antonio Segado del Olmo de Mazarrón cuando observan a varios varones entre la farmacia "Suarez Ortega" situada al final de la mencionada avenida y el supermercado "DIA" situado junto a ésta. Alguno de los implicados porta en su mano una pata de cabra. Al observar la presencia del vehículo patrulla, los varones emprenden la huida a pie y se introducen rápidamente en un vehículo que se encuentra parado frente a la citada farmacia, con varios individuos esperando dentro del vehículo, el cual se encuentra con el motor en marcha y las luces apagadas.

Los ocupantes emprenden la huida haciendo caso omiso de manera reiterada durante todo el seguimiento, llegando a tratar de provocar que el vehículo patrulla que les persigue pierda el control y sea objeto de un accidente. El seguimiento controlado continúa por la avenida Pedro López Meca, pasando por avenida del Castellar y continuando por avenida José Alarcón Palacios incorporándose al seguimiento los efectivos policiales 026051 y 026071.

Durante todo el recorrido el vehículo fugado continua con maniobras temerarias que ponen en peligro la integridad de los agentes, circulando con las luces apagadas, cruzándose en la trayectoria del vehículo patrulla, rebasando semáforos en rojo y circulando con velocidades superiores a los 100 km / h dentro de vías limitadas a 30 km/h.

El seguimiento se prolonga por varias calles hasta la avenida Doctor Meca. En esta última avenida, el vehículo patrulla con indicativo Charly 12, compuesto por los efectivos 026038 y 026067, se encuentran realizando un corte controlado de la vía, esperando el vehículo fugado. Al alcanzar éste el corte de tráfico mencionado, detiene su marcha sin más remedio, procediendo los agentes actuantes a detener a los ocupantes.

Posteriormente se comprobará que los detenidos son los presuntos autores de al menos otro robo en un restaurante de Mazarrón, siendo éstos un grupo delincuencia organizado a los que se le atribuyen numerosos hechos contra el patrimonio por toda la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Región de Murcia, estando alguno de los implicados incluso reclamado para su búsqueda y detención.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026036, 026051, 026054, 026067 y 026071.**

DETENCIÓN ROBO CON FUERZA EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO CAÑADA DE GALLEGO.

Fecha: 6/05/2024

Intervinientes: 026021, 026041

Atestado / informe: AJ 57_2024

Tras recibir aviso de un vecino de la pedanía, se personan agentes de policía local que gracias a su rápida intervención logran detener en el interior del bar deportivo, a uno de los ladrones que instantes antes había observado el llamante acceder al mismo. Se frustra el robo y se recupera todo el material que habían dispuesto los ladrones para llevarse en su huida, incluyendo en torno a mil euros de la recaudación de máquinas expendedoras y recreativas.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026021 y 026041.**

ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN.

Fecha: 13/05/2024

Intervinientes: 026056, 026039

Atestado / informe: AJ 61_2024

Tras ser alertados los agentes de policía local sobre la perpetración de un robo por el medio de tirón al bolso de una señora extranjera de avanzada edad, los policías se aseguran de la atención médica de la víctima e inician la búsqueda del sospechoso. Minutos más tarde logran localizar, interceptar y detener al autor único de este delito frenando la concurrencia de nuevos delitos similares en el municipio, y permitiendo el esclarecimiento de otros previos.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026056 y 026039.**

ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN ESTABLECIMIENTO.

Fecha: 12/03/2023

Intervinientes: 026041, 026050

Atestado / informe: 762/2023

Siendo las 5:30 se recibe aviso por parte de la sala CECOPAL 112, indicando que dos varones han accedido a un establecimiento tras romper la ventana del local sito en Calle Sierra de Cazorla de Puerto de Mazarrón. Recibida esta información por parte de las patrullas de servicio, la unidad compuesta por los agentes 26041 y 26050 se desplaza inmediatamente al lugar, pudiendo detectar e identificar en las inmediaciones a dos varones con las mismas descripciones a las descritas por el llamante, siendo estas personas conocidos por los componentes policiales por hechos similares anteriores que estaban



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



causando alarma social en el municipio por la reiteración de hechos similares. A ambas personas se les interviene dinero, relojes, dispositivos electrónicos y objetos sustraídos del local. La pericia de los agentes demostrada en su intervención permite la detención y puesta a disposición judicial de estas dos personas.

Es por ello que se solicita propuesta de felicitación para los efectivos **026041 y 026050**.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Felicitación pública a los componentes de la plantilla policial propuestos en cada una de las intervenciones destacadas”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

49. PERSONAL.

Referencia: 2024/960V.

Propuesta del concejal delegado de personal, para constitución de la bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Conductor/a en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

“Visto.- Que en el BORM número 278, de fecha 1 de diciembre de 2023 fueron publicadas las “Bases reguladoras de la convocatoria de oposición para la constitución de una bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Conductor/a del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón”.

Visto.- El Acta número 5 emitida por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Conductor/a del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, la cual obra en el expediente.

Considerando.- El título competencial previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Asumir la propuesta del tribunal calificador y aprobar la bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Conductor/a del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón:

POSICIÓN	NOMBRE
1	RAJA MARTÍNEZ, PEDRO
2	LORENTE MUNUERA, FRANCISCO DAVID
3	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
4	HENARES RODRÍGUEZ, DOMINGO RAÚL
5	NAVARRO REBOLLO, ANTONIO
6	CÍVICO VIVANCOS, FRANCISCO
7	NAVARRO MÉNDEZ, GINÉS
8	PALLARÉS MARTÍNEZ, MÁXIMO
9	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARIO
10	NAVARRO LORENTE, MANUEL
11	SOLLOSO REY, JORGE JUAN
12	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO
13	UTRERA ESTUDILLO, JESÚS
14	DE LUIS RODRÍGUEZ, PAULA

Segundo.- Dar cuenta al Negociado de Personal para la prosecución del



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



expediente”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

50. PERSONAL.

Referencia: 2024/2741G.

Propuesta del concejal delegado de personal, para la constitución de la bolsa de empleo de Técnico de Administración General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

“Visto.- Que en el BORM número 62 de fecha 14 de marzo de 2024, fueron publicadas las “Bases reguladoras de la convocatoria de oposición para la cobertura del puesto de trabajo de Técnico de Administración General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón”.

Visto.- El Acta número 4 emitida por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo para la cobertura del puesto de trabajo de Técnico de Administración General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, publicada en el tablón de edictos electrónico en la que se contienen las puntuaciones totales obtenidas por los candidatos para proceder a su llamamiento cuando sea necesario.

Considerando.- El título competencial previsto en el artículo 21 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar y constituir la bolsa de empleo para la cobertura del puesto de Técnico de Administración General mediante la contratación de los aspirantes para proceder a su llamamiento cuando sea necesario y según el orden establecido en la siguiente como sigue:

BOLSA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Núm. orden	Apellidos y nombre	NIF
1	SOLER FERRÁNDIZ, JOSÉ MANUEL	23.XXX.558-K
2	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PEDRO JOSÉ	77.XXX.950-K
3	DÓLERA PEÑALVER, ANTONIO	48.XXX.618-H
4	LÓPEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ	23.XXX.153-V
5	ACOSTA HELLÍN, MANUEL ANDRÉS	48.XXX.354-L
6	MORCILLO SORIANO, VÍCTOR	23.XXX.499-M
7	LÓPEZ SORIANO, JESÚS	48.XXX.801-W
8	CÁNOVAS PERIAGO, FRANCISCO JOSÉ	23.XXX.080-L
9	GONZÁLEZ MARTÍN, ESMERALDA	44.XXX.650-W
10	ROS MATEO, MARÍA PILAR	22.XXX.248-L
11	DÍAZ BAEZA, INÉS	48.XXX.280-C
12	GARCÍA SÁNCHEZ, ALEJANDRO	49.XXX.143-F
13	MARTÍNEZ MARÍN, ANTONIO	77.XXX.720-J
14	FERNÁNDEZ BAÑO, FRANCISCO	48.XXX.100-Q
15	GARCÍA CONTRERAS, JAVIER SANTIAGO	34.XXX.964-F
16	CAPEL MARTÍ, ENRIQUE	49.XXX.384-K
17	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-QUEVEDO, ANA	77.XXX.221-B
18	TOMÁS AZNAR, CARLOS	48.XXX.954-C
19	MAYOLO WEISS, ROSALÍA ELENA	35.XXX.297-T



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



20	CABALLERO SÁNCHEZ, MARÍA	48.XXX.423-Q
21	MARÍN DATORRE, MARÍA CRISTINA	23.XXX.854-K
22	ANGOSTO GARCÍA, ROSA MARÍA	23.XXX.495-H
23	GARCÍA DILLY, EVA	24.XXX.029-A
24	EGEA FERNÁNDEZ DEL PINO, EMMA	40.XXX.503-B
25	VIDAL ABELLÁN, MARÍA	48.XXX.679-Q
26	BASTIDA MARTÍNEZ, ÁNGELA	15.XXX.432-M

Segundo.- Para la presentación de documentación y nombramiento se estará a lo establecido en las Bases publicadas en el BORM de fecha 14 de marzo de 2024.

Tercero.- Dar cuenta al Negociado de Personal, que lo tramitará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

51. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/2243N.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para la adjudicación de los lotes contenidos en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”.

“Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuede	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuede	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 24 de abril de 2024 en la que, entre otros, se dice:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



“3.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 1.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 “Documentación del licitador”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

4.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 2.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir a la anterior licitadora al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

5.- Apertura y calificación administrativa: CON PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 3.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los	5.580,80 €	11.161,60 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



		Mares		
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: 74357392W M. PILAR LOPEZ IZQUIERDO, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

6.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 4.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €
----	-------------------------------	----------------	------------	------------

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma, que no se ha presentado oferta alguna a este Lote.

A la vista de lo anterior la Mesa concluye por unanimidad declarar desierto el Lote 4. Elementos náuticos sin motor en la playa del Rihuete al no haberse presentado licitador alguno.

7.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 5.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, la documentación administrativa



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir a la anterior licitadora al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

8.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 6.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

9.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 7.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 “Documentación del licitador”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: 74357392W M. PILAR LOPEZ IZQUIERDO, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

10.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 8.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: 74357392W M. PILAR LOPEZ IZQUIERDO, la documentación administrativa presentada resulta correcta
- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

11.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 9.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>

6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: 22982107R Ricardo Lopez Salinero, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

12.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 10.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €
----	-------------------------------	----------------	------------	------------

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B30810428 NORANAUTIC S.L, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

13.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 11.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
---	--



empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

14.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 12.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

15.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 -



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 13.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 “Documentación del licitador”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir a la anterior licitadora al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

16.- Apertura y calificación administrativa: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 14.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada."

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 26 de abril de 2024 en la que, entre otros, se dice:

"1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 1.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resulto correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, presenta Memoria de la Instalación.

La Mesa concluye por unanimidad pasar la anterior Memoria a informe de Pío Garrido Urbano, Técnico del Área de Servicios del Litoral para que proceda a su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.dos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 2.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resulto correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, presenta Memoria de la Instalación.

La Mesa concluye por unanimidad pasar la anterior Memoria a informe de Pío Garrido Urbano, Técnico del Área de Servicios del Litoral para que proceda a su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.dos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 5.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resulto correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, presenta Memoria de la Instalación.

La Mesa concluye por unanimidad pasar la anterior Memoria a informe de Pío Garrido Urbano, Técnico del Área de Servicios del Litoral para que proceda a su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.dos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 10.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resulto correcta, produciéndose el siguiente resultado:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- NIF: B30810428 NORANAUTIC S.L, presenta Memoria de la Instalación.

La Mesa concluye por unanimidad pasar la anterior Memoria a informe de Pío Garrido Urbano, Técnico del Área de Servicios del Litoral para que proceda a su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.dos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 11.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resulto correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, presenta Memoria de la Instalación.

La Mesa concluye por unanimidad pasar la anterior Memoria a informe de Pío Garrido Urbano, Técnico del Área de Servicios del Litoral para que proceda a su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.dos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-202400007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 13.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resulto correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, presenta Memoria de la Instalación.

La Mesa concluye por unanimidad pasar la anterior Memoria a informe de Pío Garrido Urbano, Técnico del Área de Servicios del Litoral para que proceda a su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.dos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.”

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 26 de abril de 2024 en la que, entre otros, se dice:

“1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-202400007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 3.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



LOTE OFERTADO: Nº 3

	<i>Importe por cada uno de los años</i>
<i>En cifra</i>	12.512 euros
<i>En letra</i>	DOCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS

<i>Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>Instalación de apoyo a la red</i> <input type="checkbox"/> <i>Instalación autosuficiente</i>
<i>Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola</i>	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
<i>Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito</i>	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
<i>Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad</i>	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
<i>Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> Si
<i>Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> Si
<i>Que dispongo de certificación de calidad SISTED</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> Si

	<p>Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es</p>
--	---



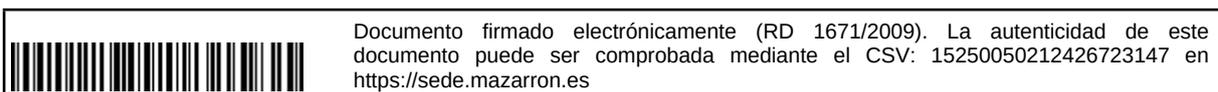
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 3 _____

	Principal	IVA	Total
En cifra	16.800 €		16.800 €
En letra	DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS		DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillones de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.





Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- NIF: 74357392W M. PILAR LOPEZ IZQUIERDO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

Oferta económica anual: 9.505 € Anuales.

MEJORAS DE CARÁCTER OBJETIVO:

- * Instalación de suelo con tarima de madera en la pérgola.
- * Instalación de Pasarelas accesibles hasta chiringuito.
- * Instalación de cierre perimetral estanco.
- * Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza.
- * Instalación Hamacas y sillas de alta calidad.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

* Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientales responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.

* Campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales.

* Suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de ceniceros.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

1.- **REDUCCIÓN DEL USO DE PLÁSTICOS:** Se pueden ofrecer alternativas sostenibles, como utensilios de bambú o papel reciclado.

2.- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Organizar eventos de voluntariado y colaborar con organizaciones ambientales locales para llevar a cabo limpieza de playas y proyectos de restauración de ecosistemas costeros.

3.- **GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES:** Uso y promoción del uso de recursos naturales (luz, agua) de forma responsable.

4.- **CONSERVACIÓN MARINA:** Concienciar sobre la protección de especies en peligro de extinción, la reducción de la contaminación del agua y la preservación de hábitats costeros.

5.- **INSTALAR GRIFOS DE BAJO FLUJO:** Los grifos de bajo flujo pueden reducir significativamente el consumo de agua sin comprometer la experiencia del cliente. Estos dispositivos limitan el caudal de agua sin afectar la presión, lo que permite un lavado eficiente con menos agua.

6.- **OFRECER CENICEROS:** Es una forma de promover la responsabilidad ambiental entre los clientes. Al hacer que sea conveniente desechar adecuadamente las colillas de cigarrillos, se educa y se fomenta un comportamiento más respetuoso con el medio ambiente.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad, excluir de la licitación a M. Pilar López Izquierdo, ya que su oferta no se ajusta al modelo establecido en la cláusula II.15.C del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación y de conformidad con lo establecido en el art. 84 del R.D. 1098/2001 del RGLCAP.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 6.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 6

	Importe por cada uno de los años
En cifra	8.616 €
En letra	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
	<input type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red
	<input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalaciónmadera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalaciónaccesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillasse alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q deCalidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario segúnnecesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 7.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: N° 7

	Importe por cada uno de los años
En cifra	15.515 euros
En letra	QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesible de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L., se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: N° 7

	Importe por cada uno de los años
En cifra	9.786 €
En letra	NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red
	<input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> En proceso de implantación
	<input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> En proceso de implantación
	<input type="checkbox"/> Si



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- NIF: 74357392W M. PILAR LOPEZ IZQUIERDO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

Oferta económica anual: 12.502,55 € Anuales.

MEJORAS DE CARÁCTER OBJETIVO:

- * Instalación de suelo con tarima de madera en la pérgola.
- * Instalación de Pasarelas accesibles hasta chiringuito.
- * Instalación de cierre perimetral estanco.
- * Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza.
- * Instalación Hamacas y sillas de alta calidad.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

* Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientales responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.

* Campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales.

* Suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de ceniceros.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

1.- **REDUCCIÓN DEL USO DE PLÁSTICOS:** Se pueden ofrecer alternativas sostenibles, como utensilios de bambú o papel reciclado.

2.- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Organizar eventos de voluntariado y colaborar con organizaciones ambientales locales para llevar a cabo limpieza de playas y proyectos de restauración de ecosistemas costeros.

3.- **GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES:** Uso y promoción del uso de recursos naturales (luz, agua) de forma responsable.

4.- **CONSERVACIÓN MARINA:** Concienciar sobre la protección de especies en peligro de extinción, la reducción de la contaminación del agua y la preservación de hábitats costeros.

5.- **INSTALAR GRIFOS DE BAJO FLUJO:** Los grifos de bajo flujo pueden reducir significativamente el consumo de agua sin comprometer la experiencia del cliente. Estos dispositivos limitan el caudal de agua sin afectar la presión, lo que permite un lavado eficiente con menos agua.

6.- **OFRECER CENICEROS:** Es una forma de promover la responsabilidad ambiental entre los clientes. Al hacer que sea conveniente desechar adecuadamente las colillas de cigarrillos, se educa y se fomenta un comportamiento más respetuoso con el medio ambiente.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad, excluir de la licitación a M. Pilar López Izquierdo, ya que su oferta no se ajusta al modelo establecido en la cláusula II.15.C del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación y de conformidad con lo establecido en el art. 84 del R.D. 1098/2001 del RGLCAP.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 8.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: N° 8

	Importe por cada uno de los años
En cifra	15.800 €
En letra	QUINCE MIL OCHOCIENTOS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	<p>Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es</p>
--	---



Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

NIF: 74357392W M. PILAR LOPEZ IZQUIERDO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

Oferta económica anual: 6.163,97 € Anuales.

MEJORAS DE CARÁCTER OBJETIVO:

- * Instalación de suelo con tarima de madera en la pérgola.
- * Instalación de Pasarelas accesibles hasta chiringuito.
- * Instalación de cierre perimetral estanco.
- * Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza.
- * Instalación Hamacas y sillas de alta calidad.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

* Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientales responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.

* Campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales.

* Suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de ceniceros.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

1.- **REDUCCIÓN DEL USO DE PLÁSTICOS:** Se pueden ofrecer alternativas sostenibles, como utensilios de bambú o papel reciclado.

2.- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Organizar eventos de voluntariado y colaborar con organizaciones ambientales locales para llevar a cabo limpieza de playas y proyectos de restauración de ecosistemas costeros.

3.- **GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES:** Uso y promoción del uso de recursos naturales (luz, agua) de forma responsable.

4.- **CONSERVACIÓN MARINA:** Concienciar sobre la protección de especies en peligro de extinción, la reducción de la contaminación del agua y la preservación de hábitats costeros.

5.- **INSTALAR GRIFOS DE BAJO FLUJO:** Los grifos de bajo flujo pueden reducir significativamente el consumo de agua sin comprometer la experiencia del cliente. Estos dispositivos limitan el caudal de agua sin afectar la presión, lo que permite un lavado eficiente con menos agua.

6.- **OFRECER CENICEROS:** Es una forma de promover la responsabilidad ambiental entre los clientes. Al hacer que sea conveniente desechar adecuadamente las colillas de cigarrillos, se educa y se fomenta un comportamiento más respetuoso con el medio ambiente.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad, excluir de la licitación a M. Pilar López Izquierdo, ya que su oferta no se ajusta al modelo establecido en la cláusula II.15.C del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación y de conformidad con lo establecido en el art. 84 del R.D. 1098/2001 del RGLCAP.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 8



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



	<i>Importe por cada uno de los años</i>
<i>En cifra</i>	17.200 €
<i>En letra</i>	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS

<i>Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>No</i> <input type="checkbox"/> <i>Instalación de apoyo a la red</i> <input type="checkbox"/> <i>Instalación autosuficiente</i>
<i>Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola</i>	<input type="checkbox"/> <i>No.</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Si.</i>
<i>Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito</i>	<input type="checkbox"/> <i>No.</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Si.</i>
<i>Instalación de cierre perimetral estanco</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>No.</i> <input type="checkbox"/> <i>Si.</i>
<i>Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>No.</i> <input type="checkbox"/> <i>Si.</i>
<i>Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad</i>	<input type="checkbox"/> <i>No.</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Si.</i>
<i>Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>No</i> <input type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> <i>Si</i>
<i>Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>No</i> <input type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> <i>Si</i>
<i>Que dispongo de certificación de calidad SISTED</i>	<input type="checkbox"/> <i>No</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> <i>Si</i>



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-202400007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 9.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 9

	Importe por cada uno de los años
En cifra	18.518 euros
En letra	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- NIF: 22982107R Ricardo López Salinero, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 9

	Importe por cada uno de los años
En cifra	5.586,30 euros
En letra	CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input checked="" type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 12.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 12

	Principal	IVA	Total
En cifra	16.333 €		16.333 €
En letra	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS		DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red
	<input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalaciónmadera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalaciónaccesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillasse alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q deCalidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario segúnnecesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 14.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL., se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 14

	Importe por cada uno de los años
En cifra	3.701 €
En letra	TRES MIL SETECIENTOS UN EURO

Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 3.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.A. Uno del PCAP “Criterios para la adjudicación de la autorización”, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 68,51 puntos

- Oferta económica: 33,51 puntos.
- Mejoras de carácter ambiental: 10 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Oferta económica: 45 puntos.
- Mejoras de carácter ambiental: 0 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 0 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores anteriormente indicados.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 6.- Visto el expediente de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuede	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuede	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.A. Uno del PCAP "Criterios para la adjudicación de la autorización", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 60 puntos.
- Oferta económica: 45 puntos.
- Mejoras de carácter ambiental: 0 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 0 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador anteriormente indicado.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 7.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.A. Uno del PCAP "Criterios para la adjudicación de la autorización", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.

- Oferta económica: 45 puntos.

- Mejoras de carácter ambiental: 10 puntos.

- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.

- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 43,38 puntos.

- Oferta económica: 28,38 puntos.

- Mejoras de carácter ambiental: 0 puntos.

- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.

- Campañas de concienciación medioambiental: 0 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores anteriormente indicados.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 8.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.A. Uno del PCAP "Criterios para la adjudicación de la autorización", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 56,33 puntos.

- Oferta económica: 41,33 puntos.
- Mejoras de carácter ambiental: 0 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 0 puntos.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO: 60 puntos.

- Oferta económica: 45
- Mejoras de carácter ambiental: 0 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 0 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores anteriormente indicados.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 9.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.A. Uno del PCAP “Criterios para la adjudicación de la autorización”, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.

- Oferta económica: 45 puntos,
- Mejoras de carácter ambiental: 10 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

- NIF: 22982107R Ricardo López Salinero: 48,57 puntos.

- Oferta económica: 13,57 puntos.
- Mejoras de carácter ambiental: 10 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 12.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.A. Uno del PCAP "Criterios para la adjudicación de la autorización", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Oferta económica: 45

- Mejoras de carácter ambiental: 0 puntos.

- Mejoras de carácter objetivo: 15 puntos.

- Campañas de concienciación medioambiental: 0 puntos.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 14.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.C. Uno del PCAP "Criterios para la adjudicación de la autorización", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 80 puntos.
- Oferta económica: 55
- Mejoras de carácter ambiental: 0 puntos.
- Mejoras de carácter objetivo: 25 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 0 puntos.

15.- Propuesta adjudicación: CON PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

No se trata este punto del Orden del Día.”

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 8 de mayo de 2024 en la que, entre otros, se dice:

“1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 1.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma del informe emitido el día 2 de mayo de 2024, por D. Pío Garrido Urbano, Responsable de Turismo, y que le fue solicitado por esta Mesa en sesión celebrada el día 26 de abril de 2.024, para emisión del correspondiente Informe técnico de valoración, conforme a lo establecido en la cláusulas II.16.B. Dos del PCAP, que dice:

“Asunto: Informe valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025.

Expediente: 2024/2243N

A petición de la mesa de contratación se realiza el siguiente informe de valoración correspondiente a la licitación por procedimiento abierto de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025. (Expediente 2024/2243N)

La cláusula 14. B del PCAP establece que "B. Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. En el mismo se incluirá una memoria de la instalación que contemple, de manera clara, y esquemática, los elementos para la valoración de dichos criterios. Solo se presentará en los lotes 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 "

Los PPT establecen los lotes sujetos a criterios dependientes de juicio de valor en su apartado 3 siendo estos los siguientes:

LOTE Nº 1: Playa del Mojón parque acuático ubicada entre los hitos DP 03-04

LOTE Nº 2: Playa del Alamillo, parque acuático, ubicada entre los hitos DP 50-51

LOTE Nº 5: Playa del Puerto parque acuático ubicada entre los hitos M-21/22, DP-13/14

LOTE Nº 10: Playa del castellar instalación náutica con motor M 04-01, M 297-299

LOTE Nº 11: Playa del Castellar, parque acuático ubicado entre los hitos M-02/03, (frente M-02).

LOTE Nº 13: Playa de Bolnuevo, parque acuático ubicado entre los hitos DP-13/14

La cláusula 16.B Dos del PCAP que rige el procedimiento establece para los Lotes nº: 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 como "cláusula dependientes de un juicio de valor con una puntuación de hasta 30 puntos donde se deben motivar los siguientes aspectos: novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos; elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos; Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos", por lo que serán estos los aspectos a valorar en el presente informe.

Considerando todo ello se procede a la valoración de las propuestas de cada uno de los lotes

LOTE Nº 1: Playa del Mojón parque acuático ubicada entre los hitos DP 03-04

La oferta presentada por **SORIN ION POPESCU** para cada uno de los aspectos a valorar es la siguiente:

- **Novedades tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma, en este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:**

Utilización fondeos con sacos de lastre de fácil retirada



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Elementos de seguridad y sistemas de control personal, para este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:

Disponer de socorristas en las instalaciones.

En vista de todo ello las puntuaciones para el presente lote son las que se presentan a continuación:

	Novedad tecnológicas aplicables a la instalación gestión hasta 5 puntos	Elementos de seguridad sistemas de control personal hasta 5 puntos	Variedad y novedad la oferta de elementos que se ofertan a usuarios hasta puntos	Total
SORIN POPESCU	5	5	5	15

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.Dos del PCAP. "Criterios dependientes de un juicio de valor" propone por unanimidad de los miembros presentes asumir el anterior informe y otorgar al licitador la siguiente puntuación:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 15 puntos.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CON PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 2.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



"perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma del informe emitido el día 2 de mayo de 2024, por D. Pío Garrido Urbano, Responsable de Turismo, y que le fue solicitado por esta Mesa en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, para emisión del correspondiente Informe técnico de valoración, conforme a lo establecido en la cláusulas II.16.B. Dos del PCAP, que dice:

"Asunto: Informe valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025.

Expediente: 2024/2243N

A petición de la mesa de contratación se realiza el siguiente informe de valoración correspondiente a la licitación por procedimiento abierto de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025. (Expediente 2024/2243N)

La cláusula 14. B del PCAP establece que "B. Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. En el mismo se incluirá una memoria de la instalación que contemple, de manera clara, y esquemática, los elementos para la valoración de dichos criterios. Solo se presentará en los lotes 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 "

Los PPT establecen los lotes sujetos a criterios dependientes de juicio de valor en su apartado 3 siendo estos los siguientes:

LOTE Nº 1: Playa del Mojón parque acuático ubicada entre los hitos DP 03-04

LOTE Nº 2: Playa del Alamillo, parque acuático, ubicada entre los hitos DP 50-51

LOTE Nº 5: Playa del Puerto parque acuático ubicada entre los hitos M-21/22, DP-13/14

LOTE Nº 10: Playa del castellar instalación náutica con motor M 04-01, M 297-299

LOTE Nº 11: Playa del Castellar, parque acuático ubicado entre los hitos M-02/03, (frente M-02).

LOTE Nº 13: Playa de Bolnuevo, parque acuático ubicado entre los hitos DP-13/14

La cláusula 16.B Dos del PCAP que rige el procedimiento establece para los Lotes nº: 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 como "cláusula dependientes de un juicio de valor con una puntuación de hasta 30 puntos donde se deben motivar los siguientes aspectos: novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos; elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos; Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos", por lo que serán estos lo aspectos a valorar en el presente informe.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Considerando todo ello se procede a la valoración de las propuestas de cada uno de los lotes

LOTE N° 2: Playa del Alamillo, parque acuático , ubicada entre los hitos DP 50-51

La oferta de **Odorhean Antonela Ionica** para cada uno de los aspectos a valorar es la siguiente:

- *Novedades tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma, en este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:*
- *Utilización fondeos con sacos de lastre de fácil retirada*
- *Elementos de seguridad y sistemas de control personal, para este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:*

Disponer de socorristas en las instalaciones.

En vista de todo ello las puntuaciones para el presente lote son las que se presentan a continuación:

	<i>Novedad tecnológica aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos</i>	<i>Elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos</i>	<i>Variedad y novedad de oferta de elementos que ofertan a los usuarios hasta 10 puntos</i>	<i>Total</i>
Odorhean Antonela Ionica	5	5	5	15

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.Dos del PCAP. "Criterios dependientes de un juicio de valor" propone por unanimidad de los miembros presentes asumir el anterior informe y otorgar al licitador la siguiente puntuación:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 15 puntos.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 5.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del	1.859,30 €	3.718,60 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



		<i>Alamillo</i>		
3	<i>Chiringuito con terraza</i>	<i>Playa del Rihuete</i>	5.090,77 €	10.181,54 €
4	<i>Elementos náuticos sin motor</i>	<i>Playa del Rihuete</i>	2.206,34 €	4.412,68 €
5	<i>Parque Hinchable</i>	<i>Playa del Puerto</i>	1.944,23 €	3.888,46 €
6	<i>Chiringuito con terraza</i>	<i>Playa de La Isla</i>	4.869,92 €	9.739,84 €
7	<i>Chiringuito con terraza</i>	<i>Playa de La Ermita</i>	6.291,69 €	12.583,38 €
8	<i>Chiringuito con terraza</i>	<i>Playa Junta de los Mares</i>	5.580,80 €	11.161,60 €
9	<i>Chiringuito con terraza</i>	<i>Playa del Castellar</i>	4.586,30 €	9.172,60 €
10	<i>Instalación Náutica con motor</i>	<i>Playa del Castellar</i>	511,06 €	1.022,12 €
11	<i>Parque Hinchable</i>	<i>Playa del Castellar</i>	1.864,74 €	3.729,48 €
12	<i>Chiringuito con terraza</i>	<i>Playa de Bolnuevo</i>	11.062,50 €	22.125,00 €
13	<i>Parque Hinchable</i>	<i>Playa Bolnuevo</i>	1.828,74 €	3.657,48 €
14	<i>Terraza, hamacas y sombrillas</i>	<i>Playa Bolnuevo</i>	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma del informe emitido el día 2 de mayo de 2024, por D. Pío Garrido Urbano, Responsable de Turismo, y que le fue solicitado por esta Mesa en sesión celebrada el día 26 de abril de 2.024, para emisión del correspondiente Informe técnico de valoración, conforme a lo establecido en la cláusulas II.16.B. Dos del PCAP, que dice:

"Asunto: Informe valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025.

Expediente: 2024/2243N

A petición de la mesa de contratación se realiza el siguiente informe de valoración correspondiente a la licitación por procedimiento abierto de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025. (Expediente 2024/2243N)



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



La cláusula 14. B del PCAP establece que “B. Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. En el mismo se incluirá una memoria de la instalación que contemple, de manera clara, y esquemática, los elementos para la valoración de dichos criterios. Solo se presentará en los lotes 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 ”

Los PPT establecen los lotes sujetos a criterios dependientes de juicio de valor en su apartado 3 siendo estos los siguientes:

LOTE Nº 1: Playa del Mojón parque acuático ubicada entre los hitos DP 03-04

LOTE Nº 2: Playa del Alamillo, parque acuático, ubicada entre los hitos DP 50-51

LOTE Nº 5: Playa del Puerto parque acuático ubicada entre los hitos M-21/22, DP-13/14

LOTE Nº 10: Playa del castellar instalación náutica con motor M 04-01, M 297-299

LOTE Nº 11: Playa del Castellar, parque acuático ubicado entre los hitos M-02/03, (frente M-02).

LOTE Nº 13: Playa de Bolnuevo, parque acuático ubicado entre los hitos DP-13/14

La cláusula 16.B Dos del PCAP que rige el procedimiento establece para los Lotes nº: 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 como “cláusula dependientes de un juicio de valor con una puntuación de hasta 30 puntos donde se deben motivar los siguientes aspectos: novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos; elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos; Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos”, por lo que serán estos los aspectos a valorar en el presente informe.

Considerando todo ello se procede a la valoración de las propuestas de cada uno de los lotes

LOTE Nº 5: Playa del Puerto, parque acuático , ubicada entre los hitos M-21/22, DP 13/14

La oferta de **Odorhean Antonela Ionica** para cada uno de los aspectos a valorar es la siguiente:

- **Novedades tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma, en este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:**

- **Utilización fondeos con sacos de lastre de fácil retirada**

- **Elementos de seguridad y sistemas de control personal, para este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:**

Disponer de socorristas en las instalaciones.

En vista de todo ello las puntuaciones para el presente lote son las que se presentan a continuación:

	Novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos	Elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos	Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos	Total
--	--	---	---	--------------



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



	puntos		hasta 10 puntos	
Odorhean Anto Ionica	5	5	5	15

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.Dos del PCAP. "Criterios dependientes de un juicio de valor" propone por unanimidad de los miembros presentes asumir el anterior informe y otorgar al licitador la siguiente puntuación:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 15 puntos.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 10.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma del informe emitido el día 2 de mayo de 2024, por D. Pío Garrido Urbano, Responsable de Turismo, y que le fue solicitado por esta Mesa en sesión celebrada el día 26 de abril de 2.024, para emisión del correspondiente Informe técnico de valoración, conforme a lo establecido en la cláusulas II.16.B. Dos del PCAP, que dice:

"Asunto: Informe valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025.

Expediente: 2024/2243N

A petición de la mesa de contratación se realiza el siguiente informe de valoración correspondiente a la licitación por procedimiento abierto de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025. (Expediente 2024/2243N)

La cláusula 14. B del PCAP establece que "B. Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. En el mismo se incluirá una memoria de la instalación que contemple, de manera clara, y esquemática, los elementos para la valoración de dichos criterios. Solo se presentará en los lotes 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 "

Los PPT establecen los lotes sujetos a criterios dependientes de juicio de valor en su apartado 3 siendo estos los siguientes:

LOTE Nº 1: Playa del Mojón parque acuático ubicada entre los hitos DP 03-04

LOTE Nº 2: Playa del Alamillo, parque acuático, ubicada entre los hitos DP 50-51

LOTE Nº 5: Playa del Puerto parque acuático ubicada entre los hitos M-21/22, DP-13/14

LOTE Nº 10: Playa del castellar instalación náutica con motor M 04-01, M 297-299

LOTE Nº 11: Playa del Castellar, parque acuático ubicado entre los hitos M-02/03, (frente M-02).

LOTE Nº 13: Playa de Bolnuevo, parque acuático ubicado entre los hitos DP-13/14

La cláusula 16.B Dos del PCAP que rige el procedimiento establece para los Lotes nº: 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 como "cláusula dependientes de un juicio de valor con una puntuación de hasta 30 puntos donde se deben motivar los siguientes aspectos: novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos; elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos; Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos", por lo que serán estos los aspectos a valorar en el presente informe.

Considerando todo ello se procede a la valoración de las propuestas de cada uno de los lotes

LOTE Nº 10: Playa del castellar, instalación náutica con motor M-04-01, M 297-299

Considerando que la cláusula 1 del PPT referida al objeto del contrato establece que " **El Servicio de Temporada objeto de licitación queda supeditado a la preceptiva autorización por la Demarcación de Costas de Murcia de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica.**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Corresponden a una implantación u ocupación temporal como Autorización en zona de D.P.M.T. en las zonas designadas que se reproducen en este Pliego (ANEXO I) y cuya autorización es de titularidad del Ayuntamiento de Mazarrón, para gestionar por terceros.

Le son de aplicación con carácter genérico las exigencias o condiciones derivadas de la autorización la Demarcación de Costas en Murcia al respecto."

Considerando que el resto de instalaciones solicitadas cuentan a fecha de hoy con la preceptiva autorización emitida por lo que se puede continuar con la tramitación del expediente sin entrar en conflicto derivado de la adjudicación del contrato y una posible posterior denegación de la autorización por parte de la Demarcación de Costas de Murcia.

Por lo anteriormente señalado se propone declarar desierto el presente lote ante la falta de autorización emitida por los órganos competentes en la materia."

Visto, asimismo, la Resolución emitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Demarcación de Costas, en la que en su punto dice:

"CUARTO.- DEJAR EN SUSPENSO la siguiente instalación, actualmente en tramitación:

Instalación número: 46, la cual corresponde a Castellar-Las Moreras, hitos M04/01, M297/299, Elementos náuticos a motor y puesto de control."

La Mesa a la vista de lo anterior concluye por unanimidad dejar en suspenso la autorización del Lote 10: Instalación náutica con motor, Playa del Castellar, M 04-01, M 297-299.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 11.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma del informe emitido el día 2 de mayo de 2024, por D. Pío Garrido Urbano, Responsable de Turismo, y que le fue solicitado por esta Mesa en sesión celebrada el día 26 de abril de 2.024, para emisión del correspondiente Informe técnico de valoración, conforme a lo establecido en la cláusulas II.16.B. Dos del PCAP, que dice:

"Asunto: Informe valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025.

Expediente: 2024/2243N

A petición de la mesa de contratación se realiza el siguiente informe de valoración correspondiente a la licitación por procedimiento abierto de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025. (Expediente 2024/2243N)

La cláusula 14. B del PCAP establece que "B. Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. En el mismo se incluirá una memoria de la instalación que contemple, de manera clara, y esquemática, los elementos para la valoración de dichos criterios. Solo se presentará en los lotes 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 "

Los PPT establecen los lotes sujetos a criterios dependientes de juicio de valor en su apartado 3 siendo estos los siguientes:

LOTE Nº 1: Playa del Mojón parque acuático ubicada entre los hitos DP 03-04

LOTE Nº 2: Playa del Alamillo, parque acuático, ubicada entre los hitos DP 50-51

LOTE Nº 5: Playa del Puerto parque acuático ubicada entre los hitos M-21/22, DP-13/14

LOTE Nº 10: Playa del castellar instalación náutica con motor M 04-01, M 297-299

LOTE Nº 11: Playa del Castellar, parque acuático ubicado entre los hitos M-02/03, (frente M-02).

LOTE Nº 13: Playa de Bolnuevo, parque acuático ubicado entre los hitos DP-13/14

La cláusula 16.B Dos del PCAP que rige el procedimiento establece para los Lotes nº: 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 como "cláusula dependientes de un juicio de valor con una



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



puntuación de hasta 30 puntos donde se deben motivar los siguientes aspectos: novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos; elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos; Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos”, por lo que serán estos lo aspectos a valorar en el presente informe.

Considerando todo ello se procede a la valoración de las propuestas de cada uno de los lotes

LOTE N° 11: Playa del Castellar, parque acuático ubicado entre los hitos M 02-03, (frente M-02).

La oferta presentada por **SORIN ION POPESCU** para cada uno de los aspectos a valorar es la siguiente:

- *Novedades tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma, en este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:*

Utilización fondeos con sacos de lastre de fácil retirada

- *Elementos de seguridad y sistemas de control personal, para este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:*

Disponer de socorristas en las instalaciones.

En vista de todo ello las puntuaciones para el presente lote son las que se presentan a continuación:

	<i>Novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión hasta 5 puntos</i>	<i>Elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos</i>	<i>Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos</i>	<i>Total</i>
SORIN POPESCU	5	5	5	15

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.Dos del PCAP. “Criterios dependientes de un juicio de valor” propone por unanimidad de los miembros presentes asumir el anterior informe y otorgar al licitador la siguiente puntuación:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 15 puntos.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 13.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma del informe emitido el día 2 de mayo de 2024, por D. Pío Garrido Urbano, Responsable de Turismo, y que le fue solicitado por esta Mesa en sesión celebrada el día 26 de abril de 2.024, para emisión del correspondiente Informe técnico de valoración, conforme a lo establecido en la cláusulas II.16.B. Dos del PCAP, que dice:

Asunto: Informe valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025.

Expediente: 2024/2243N

A petición de la mesa de contratación se realiza el siguiente informe de valoración correspondiente a la licitación por procedimiento abierto de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS/INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025. (Expediente 2024/2243N)

La cláusula 14. B del PCAP establece que “B. Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. En el mismo se incluirá una memoria de la instalación que contemple, de manera clara, y esquemática, los elementos para la valoración de dichos criterios. Solo se presentará en los



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



lotes 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 ”

Los PPT establecen los lotes sujetos a criterios dependientes de juicio de valor en su apartado 3 siendo estos los siguientes:

LOTE N° 1: Playa del Mojón parque acuático ubicada entre los hitos DP 03-04

LOTE N° 2: Playa del Alamillo, parque acuático, ubicada entre los hitos DP 50-51

LOTE N° 5: Playa del Puerto parque acuático ubicada entre los hitos M-21/22, DP-13/14

LOTE N° 10: Playa del castellar instalación náutica con motor M 04-01, M 297-299

LOTE N° 11: Playa del Castellar, parque acuático ubicado entre los hitos M-02/03, (frente M-02).

LOTE N° 13: Playa de Bolnuevo, parque acuático ubicado entre los hitos DP-13/14

La cláusula 16.B Dos del PCAP que rige el procedimiento establece para los Lotes nº: 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 13 como “cláusula dependientes de un juicio de valor con una puntuación de hasta 30 puntos donde se deben motivar los siguientes aspectos: novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos; elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos; Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos”, por lo que serán estos los aspectos a valorar en el presente informe.

Considerando todo ello se procede a la valoración de las propuestas de cada uno de los lotes

LOTE N° 13: Playa de Bolnuevo, parque acuático, ubicado entre los hitos DP 13/14

La oferta de **Odorhean Antonela Ionica** para cada uno de los aspectos a valorar es la siguiente:

- *Novedades tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma, en este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:*

- *Utilización fondeos con sacos de lastre de fácil retirada*

- *Elementos de seguridad y sistemas de control personal, para este apartado la empresa oferta las siguientes propuestas:*

Disponer de socorristas en las instalaciones.

En vista de todo ello las puntuaciones para el presente lote son las que se presentan a continuación:

	Novedad tecnológicas aplicables a la instalación o gestión de la misma hasta 5 puntos	Elementos de seguridad y sistemas de control personal hasta 5 puntos	Variedad y novedad en la oferta de elementos que se ofertan a los usuarios hasta 10 puntos	Total
Odorhean Anto	5	5	5	15



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>

Ionica			
--------	--	--	--

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B.Dos del PCAP. "Criterios dependientes de un juicio de valor" propone por unanimidad de los miembros presentes asumir el anterior informe y otorgar al licitador la siguiente puntuación:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 15 puntos.

En estos momentos, siendo las 09:00 horas se produce un receso ya que el Secretario y un Vocal de la Mesa tienen que ausentarse de la misma ya que tienen que asistir a una reunión.

Siendo las 09:30 horas se reanuda la sesión procediéndose a:

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 1.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: N° 1 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL MOJÓN)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.782 euros
En letra	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 2.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

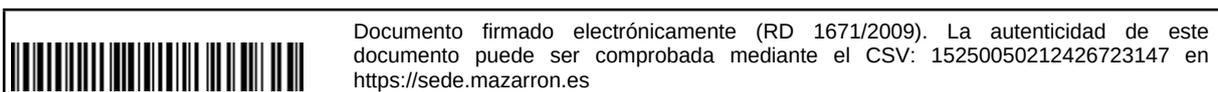
Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 2 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL ALAMILLO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.860 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.





Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 5.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



LOTE OFERTADO: Nº 5 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL PUERTO)

	<i>Importe por cada uno de los años</i>
En cifra	1.945 euros
En letra	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON PATR/ABR-202400007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 10.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

No se trata este punto del Orden del Día.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 11.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 11 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL CASTELLAR)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.865 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-202400007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 13.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
---------	-------------------------------	-------	--------------	----------------



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

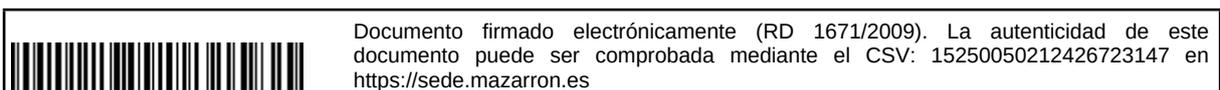
Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad:

LOTE OFERTADO: Nº 13 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DE BOLNUEVO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.830 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.





Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 1.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B. Uno del PCAP "Criterios dependientes de la aplicación de una fórmula", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 70 puntos.
- Oferta económica: 50 puntos.
- Antigüedad de los elementos: 10 puntos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador anteriormente indicado.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 2.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B. Uno del PCAP "Criterios dependientes de la aplicación de una fórmula", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 70 puntos.

- Oferta económica: 50 puntos.

- Antigüedad de los elementos: 10 puntos.

- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación a la licitadora anteriormente indicada.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 5.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuede	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuede	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B. Uno del PCAP "Criterios dependientes de la aplicación de una fórmula", se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 70 puntos.

- Oferta económica: 50 puntos.

- Antigüedad de los elementos: 10 puntos.

- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación a la licitadora anteriormente indicada.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 10.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

No se trata este punto del Orden del Día.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 11.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B. Uno del PCAP “Criterios dependientes de la aplicación de una fórmula”, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 70 puntos.
- Oferta económica: 50 puntos.
- Antigüedad de los elementos: 10 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador anteriormente indicado.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- LOTE 13. Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16.B. Uno del PCAP “Criterios dependientes de la aplicación de una fórmula”, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que no han sido excluidas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 70 puntos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Oferta económica: 50 puntos.
- Antigüedad de los elementos: 10 puntos.
- Campañas de concienciación medioambiental: 10 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación a la licitadora anteriormente indicada.

19.- Propuesta adjudicación: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025. Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Sumados los criterios dependientes de un juicio de valor y los criterios dependientes de la aplicación de una fórmula se produce el siguiente resultado:

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 85 puntos.

- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 68,51 puntos.
- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 60 puntos.

- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.
- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 43,38 puntos.

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO: 60 puntos.
- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 56,33 puntos.

- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.
- NIF: 22982107R Ricardo López Salinero: 48,57 puntos.

- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 85 puntos.

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 80 puntos.

Seguidamente, la Mesa, conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación de la Autorización", concluye por unanimidad:

Primero: Declarar desierto el Lote 4.- Elementos Náuticos sin motor, Playa del Rihuete, al no haberse presentado licitador alguno.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Segundo: Excluir de la licitación a M. Pilar López Izquierdo, ya que sus ofertas no se ajustan al modelo establecido en la cláusula II.15.C del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación y de conformidad con lo establecido en el art. 84 del R.D. 1098/2001 del RGLCAP.

Tercero: Dejar en suspenso la autorización del Lote 10: Instalación náutica con motor, Playa del Castellar, M 04-01, M 297-299, de conformidad con lo establecido en la Resolución emitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Demarcación de Costas.

Cuarto: Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 85 puntos.

- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 68,51 puntos.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 60 puntos.

- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 43,38 puntos.

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO: 60 puntos.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 56,33 puntos.

- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.

- NIF: 22982107R Ricardo López Salinero: 48,57 puntos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 85 puntos.

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 80 puntos.

Quinto.- Formular propuestas de adjudicación de los lotes contenidos en el contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", a favor de los siguientes licitadores, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 1 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL MOJÓN)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.782 euros
En letra	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años
	<input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años
	<input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 2 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL ALAMILLO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.860 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 68,51 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 3

	Importe por cada uno de los años
En cifra	12.512 euros
En letra	DOCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillones de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



<p>Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:</p>	<p><input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>
<p>Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales</p>	<p><input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>
<p>Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros</p>	<p><input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>

- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 5 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL PUERTO)

	<p>Importe por cada uno de los años</p>
<p>En cifra</p>	<p>1.945 euros</p>
<p>En letra</p>	<p>MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS</p>

<p>Antigüedad de los elementos</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años</p>
<p>Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:</p>	<p><input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>

	<p>Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es</p>
--	---



Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 6

	Importe por cada uno de los años
En cifra	8.616 €
En letra	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 7

	Importe por cada uno de los años
En cifra	15.515 euros
En letra	QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



<p>Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco</p>	<p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red</p> <p><input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente</p>
<p>Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola</p>	<p><input type="checkbox"/> No.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>
<p>Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito</p>	<p><input type="checkbox"/> No.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>
<p>Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad</p>	<p><input type="checkbox"/> No.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>
<p>Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001</p>	<p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p>
<p>Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad</p>	<p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p>
<p>Que dispongo de certificación de calidad SISTED</p>	<p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p>
<p>Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:</p>	<p><input type="checkbox"/> No.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>
<p>Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales</p>	<p><input type="checkbox"/> No.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si.</p>

 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 8

	Importe por cada uno de los años
En cifra	17.200 €
En letra	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red
	<input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.
Instalación de cierre perimetral estanco	<input checked="" type="checkbox"/> No.
	<input type="checkbox"/> Si.
Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza	<input checked="" type="checkbox"/> No.
	<input type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 9

	Importe por cada uno de los años
En cifra	18.518 euros
En letra	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.


 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 11 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL CASTELLAR)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.865 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



LOTE OFERTADO: Nº 12

	Principal	IVA	Total
En cifra	16.333 €		16.333 €
En letra	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS		DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si


 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 13 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DE BOLNUEVO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.830 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL., se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 14

	Importe por cada uno de los años
En cifra	3.701 €
En letra	TRES MIL SETECIENTOS UN EURO

Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
---	--



Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de las empresas propuestas frente a la Administración mientras no se les haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.”

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, en el cual se acuerda asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 8 de mayo de 2024 por la que se propuso la adjudicación de los lotes contenidos en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, a favor de los siguientes licitadores, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 1 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL MOJÓN)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.782 euros
En letra	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 2 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL ALAMILLO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.860 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
-----------------------------	---

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 68,51 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 3

	Importe por cada uno de los años
En cifra	12.512 euros
En letra	DOCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
---	--



Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 5 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL PUERTO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.945 euros
En letra	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 6

	Importe por cada uno de los años
En cifra	8.616 €
En letra	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación maderada en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 7



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



	Importe por cada uno de los años
En cifra	15.515 euros
En letra	QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: N° 8

	Importe por cada uno de los años
En cifra	17.200 €
En letra	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Instalación de cierre perimetral estanco	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
---	--



Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 9

	Importe por cada uno de los años
En cifra	18.518 euros
En letra	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 11 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL CASTELLAR)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.865 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



LOTE OFERTADO: N° 12

	Principal	IVA	Total
En cifra	16.333 €		16.333 €
En letra	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS		DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si

	<p>Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es</p>
--	---



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

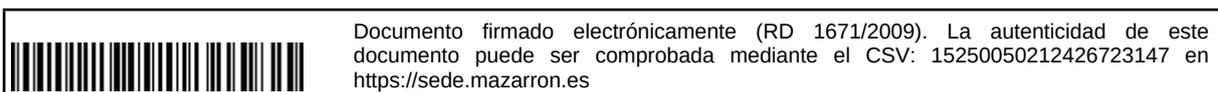
- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: N° 13 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DE BOLNUEVO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.830 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.





Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL., se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 14

	Importe por cada uno de los años
En cifra	3.701 €
En letra	TRES MIL SETECIENTOS UN EURO

Me comprometo a la instalaciónmadera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalaciónaccesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillasse alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q deCalidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

Resultando que con fecha 27 de mayo de 2024 fue presentada por SORIN ION POPESCU, la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, así como las garantía definitivas correspondientes a los Lotes 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón y Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar, por importes de 89,10 € y 93,25 €, respectivamente.

Resultando, igualmente, que con fecha 27 de mayo de 2024 fue presentada por ANTONELA IONICA ODORHEAN, la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, así como las garantía definitivas correspondientes a los Lotes 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo; Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto y Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo, por importes de 93 €; 97,25 € y 91,50 €, respectivamente.

Resultando, asimismo, que con fecha 27 de mayo de 2024 fue presentada por BOLNUEVO HOSTELEROS, S.L., la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, así como las garantía definitivas correspondientes a los Lotes 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla y Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo, por importes de 430,80 € y 185,05 €, respectivamente.

Resultando, igualmente, que con fecha 27 de mayo de 2024 fue presentada por JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, así como la garantía definitiva correspondiente al Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo, por importe de

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



816,65 €.

Resultando, asimismo, que con fecha 28 de mayo de 2024 fue presentada por ANTONIO GAMBIN FERNÁNDEZ la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, así como las garantías definitivas correspondientes a los Lotes 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete; Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita y Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar, por importes de 625,60 €; 775,75 € y 925,90 €, respectivamente.

Resultando, igualmente, que con fecha 28 de mayo de 2024 fue presentada por MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, así como la garantía definitiva correspondiente al Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares, por importe de 860 €.

Considerando el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, en la que, entre otros, se dice:

“4.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- Lotes 1 y 11.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



14 de mayo de 2024 fue notificado a *SORIN ION POPESCU*, con NIF X8402938A, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, por el que, entre otros, se acordó:

“Segundo.- Requerir a *Sorin Ion Popescu*, con NIF X8402938A, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado Octavo, así como fotocopias de las cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por los siguientes lotes e importes:

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón, por importe de 89,10 €.
- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar, por importe de 93,25 €.

.../...

Octavo.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7) Declaración responsable de protección de menores.

8) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería.”



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Se informa igualmente que con fecha 22 de mayo de 2024, por SORIN ION POPESCU, fue presentada la documentación que le fue requerida, así como las garantías definitivas correspondientes a los Lotes 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón y Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar, por importes de 89,10 € y 93,25 €, respectivamente.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por SORIN ION POPESCU, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.16 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación de los lotes 1 y 11 contenidos en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, a favor del siguiente licitador, en las siguientes cantidades, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 1 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL MOJÓN)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.782 euros
En letra	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 11 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL CASTELLAR)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.865 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



5.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- Lotes 2, 5 y 13.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 14 de mayo de 2024 fue notificado a ANTONELA IONICA ODORHEAN, con NIF X8402935T, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, por el que, entre otros, se acordó:

“Tercero.- Requerir a Antonela Ionica Odorhean, con NIF X8402935T, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado Octavo, así como fotocopias de las cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por los siguientes lotes e importes:

- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo, por importe de 93 €.
- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto, por importe de 97,25 €.
- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo, por importe de 91,50 €.

.../...

Octavo.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



1) *Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.*

2) *Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.*

3) *Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.*

4) *Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.*

5) *Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) *Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

7) *Declaración responsable de protección de menores.*

8) *Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.*

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería.”

Se informa igualmente que con fecha 22 de mayo de 2024, por ANTONELA IONICA ODORHEAN, fue presentada la documentación que le fue requerida, así como las garantías definitivas correspondientes a los Lotes 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo; Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto y Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo, por importes de 93 €; 97,25 € y 91,50 €, respectivamente.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por ANTONELA IONICA ODORHEAN, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.16 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación de los lotes 2; 5 y 13 contenidos en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, a favor del siguiente licitador, en las siguientes cantidades, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 2 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL ALAMILLO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.860 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 5 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL PUERTO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.945 euros
En letra	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 13 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DE BOLNUEVO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.830 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
-----------------------------	---



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- Lotes 6 y 14.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 14 de mayo de 2024 fue notificado a BOLNUEVO HOSTELEROS, S.L., con CIF B56761109, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, por el que, entre otros, se acordó:

“Quinto.- Requerir a BOLNUEVO HOSTELEROS, S.L., con CIF B56761109, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado Octavo, así como fotocopias de las cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por los siguientes lotes e importes:

- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla, por importe de 430,80 €.
- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo, por importe de 185,05 €.

.../...

Octavo.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 1.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7) Declaración responsable de protección de menores.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



8) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería.”

Se informa igualmente que con fecha 27 de mayo de 2024, por BOLNUEVO HOSTELEROS, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida, así como las garantías definitivas correspondientes a los Lotes 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla y Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo, por importes de 430,80 € y 185,05 €, respectivamente.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por BOLNUEVO HOSTELEROS, S.L., Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.16 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación de los lotes 6 y 14 contenidos en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, a favor del siguiente licitador, en las siguientes cantidades, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 6

	Importe por cada uno de los años
En cifra	8.616 €
En letra	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red
	<input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillones de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL., se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 14

	Importe por cada uno de los años
En cifra	3.701 €
En letra	TRES MIL SETECIENTOS UN EURO



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalaciónmadera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalaciónaccesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillasse alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q deCalidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario segúnnecesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- Lote 12.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 14 de mayo de 2024 fue notificado a JOSE MARÍA GONZÁLEZ VIVANCOS, con NIF 22998528T, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, por el que, entre otros, se acordó:

"Séptimo.- Requerir a JOSÉ MARÍA GONZALEZ VIVANCOS, con NIF 22998528T, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado Octavo, así como fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por el siguiente lote e importe:

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo, por importe de 816,65 €.

Octavo.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7) Declaración responsable de protección de menores.

8) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería.”

Se informa igualmente que con fecha 27 de mayo de 2024, por JOSE MARÍA GONZÁLEZ VIVANCOS, fue presentada la documentación que le fue requerida, así como la garantía definitiva correspondiente al Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo, por importe de 816,65 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por JOSE MARÍA GONZÁLEZ VIVANCOS, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.16 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del lote 12 contenido en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, a favor del siguiente licitador, en las siguientes cantidades, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, se compromete a la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 12

	Principal	IVA	Total
En cifra	16.333 €		16.333 €
En letra	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS		DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- Lotes 3, 7 y 9.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €
5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 8 de abril de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 14 de mayo de 2024 fue notificado a ANTONIO GAMBIN FERNÁNDEZ, con NIF 22949773M, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, por el que, entre otros, se acordó:

“Cuarto.- Requerir a ANTONIO GAMBIN FERNÁNDEZ, con NIF 22949773M, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado Octavo, así como fotocopias de las cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por los siguientes lotes e importes:

- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuede, por importe de 625,60 €.
- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita, por importe de 775,75 €.
- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar, por importe de 925,90 €.

.../...

Octavo.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- 7) Declaración responsable de protección de menores.
8) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.
Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.
Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería.”

Se informa igualmente que con fecha 28 de mayo de 2024, por ANTONIO GAMBIN FERNÁNDEZ, fue presentada la documentación que le fue requerida, así como las garantías definitivas correspondientes a los Lotes 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete; Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita y Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar, por importes de 625,60 €; 775,75 € y 925,90 €, respectivamente.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por ANTONIO GAMBIN FERNÁNDEZ, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.16 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación de los lotes 3, 7 y 9 contenidos en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, a favor del siguiente licitador, en las siguientes cantidades, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 68,51 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 3

	Importe por cada uno de los años
En cifra	12.512 euros
En letra	DOCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No
	<input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red
	<input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 7



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



	<i>Importe por cada uno de los años</i>
<i>En cifra</i>	15.515 euros
<i>En letra</i>	QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS

<i>Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>Instalación de apoyo a la red</i> <input type="checkbox"/> <i>Instalación autosuficiente</i>
<i>Me comprometo a la instalación madera en la de tarima de pérgola</i>	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
<i>Me comprometo a la instalación accesibles de pasarelas hasta el chiringuito</i>	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
<i>Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad</i>	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
<i>Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> Si
<i>Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> Si
<i>Que dispongo de certificación de calidad SISTED</i>	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <i>En proceso de implantación</i> <input type="checkbox"/> Si
<i>Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:</i>	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
---	--



Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 9

	Importe por cada uno de los años
En cifra	18.518 euros
En letra	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
---	--



Que dispongo de certificación de calidad Q deCalidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON PATR/ABR-2024000007 - Autorización de Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para Explotación Servicios de Temporada en las Playas del Término Municipal de Mazarrón Durante las Temporadas 2024- 2025.- Lote 8.- Visto el expediente de contratación del contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", por importe de 53.092,90 € IVA incluido (53.092,90 € de principal y 0,00 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, dividido en lotes como sigue:

Nº Lote	Descripción/Denominación Lote	Playa	Canon Mínimo	Importe 2 años
1	Parque Hinchable	Playa del Mojón	1.781,17 €	3.562,34 €
2	Parque Hinchable	Playa del Alamillo	1.859,30 €	3.718,60 €
3	Chiringuito con terraza	Playa del Rihuete	5.090,77 €	10.181,54 €
4	Elementos náuticos sin motor	Playa del Rihuete	2.206,34 €	4.412,68 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



5	Parque Hinchable	Playa del Puerto	1.944,23 €	3.888,46 €
6	Chiringuito con terraza	Playa de La Isla	4.869,92 €	9.739,84 €
7	Chiringuito con terraza	Playa de La Ermita	6.291,69 €	12.583,38 €
8	Chiringuito con terraza	Playa Junta de los Mares	5.580,80 €	11.161,60 €
9	Chiringuito con terraza	Playa del Castellar	4.586,30 €	9.172,60 €
10	Instalación Náutica con motor	Playa del Castellar	511,06 €	1.022,12 €
11	Parque Hinchable	Playa del Castellar	1.864,74 €	3.729,48 €
12	Chiringuito con terraza	Playa de Bolnuevo	11.062,50 €	22.125,00 €
13	Parque Hinchable	Playa Bolnuevo	1.828,74 €	3.657,48 €
14	Terraza, hamacas y sombrillas	Playa Bolnuevo	3.615,34 €	7.230,68 €

Valor estimado del contrato: 106.185,80 € (Canon).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de abril de 2024.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 14 de mayo de 2024 fue notificado a MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, con NIF 17567017P, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, por el que, entre otros, se acordó:

"Sexto.- Requerir a MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, con NIF 17567017P, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado Octavo, así como fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por el siguiente lote e importe:

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares, por importe de 860 €.

.../...

Octavo.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7) Declaración responsable de protección de menores.

8) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería.”

Se informa igualmente que con fecha 28 de mayo de 2024, por MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, fue presentada la documentación que le fue requerida, así como la garantía definitiva correspondiente al Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares, por importe de 860 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.16 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del lote 8 contenido en el contrato patrimonial de “Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025”, durante un año con posibilidad de prórroga de otro año, a favor del siguiente licitador, en las siguientes cantidades, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 8

	<i>Importe por cada uno de los años</i>
<i>En cifra</i>	<i>17.200 €</i>
<i>En letra</i>	<i>DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS</i>

<i>Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>No</i>
	<input type="checkbox"/> <i>Instalación de apoyo a la red</i>
	<input type="checkbox"/> <i>Instalación autosuficiente</i>



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>

Me comprometo a la instalaciónmadera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalaciónaccesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Instalación de cierre perimetral estanco	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillasse alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q deCalidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relacióncon el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.





Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No.
	<input type="checkbox"/> Si.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero: Declarar desierto el Lote 4.- Elementos Náuticos sin motor, Playa del Rihuete, al no haberse presentado licitador alguno.

Segundo: Excluir de la licitación a M. Pilar López Izquierdo, ya que sus ofertas no se ajustan al modelo establecido en la cláusula II.15.C del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación y de conformidad con lo establecido en el art. 84 del R.D. 1098/2001 del RGLCAP.

Tercero: Dejar en suspenso la autorización del Lote 10: Instalación náutica con motor, Playa del Castellar, M 04-01, M 297-299, de conformidad con lo establecido en la Resolución emitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Demarcación de Costas.

Cuarto: Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 85 puntos.

- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 68,51 puntos.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 60 puntos.

- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.
- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 43,38 puntos.

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO: 60 puntos.
- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 56,33 puntos.

- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ: 80 puntos.
- NIF: 22982107R Ricardo López Salinero: 48,57 puntos.

- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU: 85 puntos.

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS: 60 puntos.

- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean: 85 puntos.

- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS S.L.: 80 puntos.

Quinto.- Adjudicar los Lotes 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón y Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar contenidos en el contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", a favor SORIN ION POPESCU, con NIF: X8402938A, por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Parque Hinchable Playa del Mojón.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 1 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL MOJÓN)



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.782 euros
En letra	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 11.- Parque Hinchable Playa del Castellar.

- NIF: X8402938A SORIN ION POPESCU, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: N° 11 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL CASTELLAR)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.865 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
-----------------------------	---

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

Sexto.- Adjudicar los Lotes 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo; Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto y Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo contenidos en el contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", a favor ANTONELA IONICA ODORHEAN, con NIF X8402935T, por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 2.- Parque Hinchable Playa del Alamillo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 2 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL ALAMILLO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.860 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
-----------------------------	---



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 5.- Parque Hinchable Playa del Puerto.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 5 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DEL PUERTO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.945 euros
En letra	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 13.- Parque Hinchable Playa de Bolnuevo.

- NIF: X8402935T Antonela Ionica Odorhean, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 85 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 13 (PARQUE HINCHABLE, PLAYA DE BOLNUEVO)

	Importe por cada uno de los años
En cifra	1.830 euros
En letra	MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS

Antigüedad de los elementos	<input checked="" type="checkbox"/> Antigüedad inferior a 5 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 5 y 7 años <input type="checkbox"/> Antigüedad entre 8 y 10 años
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Séptimo.- Adjudicar los Lotes 6.- Chiringuito con terraza Playa de La Isla y Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo contenidos en el contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", a favor BOLNUEVO HOSTELEROS, S.L., con CIF B56761109, por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 6.- Chiringuito con terraza, Playa de La Isla.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 6

	Importe por cada uno de los años
En cifra	8.616 €
En letra	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

- Lote 14.- Terraza, hamacas y sombrillas, Playa de Bolnuevo.

- NIF: B56761109 BOLNUEVO HOSTELEROS SL., se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 14

	Importe por cada uno de los años
En cifra	3.701 €
En letra	TRES MIL SETECIENTOS UN EURO

Me comprometo a la instalaciónmadera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalaciónaccesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillasde alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q deCalidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña delimpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario segúnnecesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

Octavo.- Adjudicar el Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo contenido en el contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", a favor JOSE MARIA GONZÁLEZ VIVANCOS, con NIF 22998528T, por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 12.- Chiringuito con terraza, Playa de Bolnuevo.

- NIF: 22998528T JOSE MARIA GONZALEZ VIVANCOS, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 12



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



	Principal	IVA	Total
En cifra	16.333 €		16.333 €
En letra	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS		DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar una campaña delimitación del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

Noveno.- Adjudicar los Lotes 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete; Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita y Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar contenidos en el contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", a favor ANTONIO GAMBIN FERNÁNDEZ, con NIF 22949773M, por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 3.- Chiringuito con terraza, Playa del Rihuete.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 68,51 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 3

	Importe por cada uno de los años
En cifra	12.512 euros
En letra	DOCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

	<p>Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es</p>
--	---



Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

- Lote 7.- Chiringuito con terraza, Playa de La Ermita.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 7

	Importe por cada uno de los años
En cifra	15.515 euros
En letra	QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No.
	<input checked="" type="checkbox"/> Si.

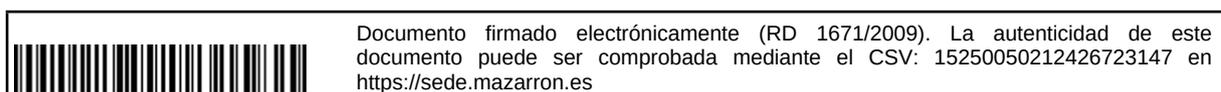
- Lote 9.- Chiringuito con terraza, Playa del Castellar.

- NIF: 22949773M ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 80 puntos.

LOTE OFERTADO: Nº 9

	Importe por cada uno de los años
En cifra	18.518 euros
En letra	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS

Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la de tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de accesibles de pasarelas hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si





Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.

Décimo.- Adjudicar el Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares contenido en el contrato patrimonial de "Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para Explotación Servicio de Temporada en la Playas del Término Municipal de Mazarrón, durante las Temporadas 2024-2025", a favor MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, con NIF 17567017P, por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 8.- Chiringuito con terraza, Playa Junta de los Mares.

- NIF: 17567017P MARIUXI ENOE TORRES ZAMBRANO, se compromete a la realización de la Autorización en la siguiente cantidad y ha obtenido 60 puntos.

LOTE OFERTADO: N° 8

	Importe por cada uno de los años
En cifra	17.200 €
En letra	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
--	--



Me comprometo a la instalación de un sistema de paneles para la obtención de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del quiosco	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Instalación de apoyo a la red <input type="checkbox"/> Instalación autosuficiente
Me comprometo a la instalación de madera en la tarima de pérgola	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de pasarelas accesibles hasta el chiringuito	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Instalación de cierre perimetral estanco	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Disponer de sistemas de reducción de temperatura en la terraza	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Me comprometo a la instalación de hamacas y sillas de alta calidad para una mayor durabilidad	<input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Si.
Que dispongo de certificación de calidad ISO 9001	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad Q de Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si
Que dispongo de certificación de calidad SISTED	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En proceso de implantación <input type="checkbox"/> Si



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Que me comprometo a realizar Campaña de divulgación de los valores ambientales de las zonas marítimas y costeras y actitudes medioambientalmente responsables, en relación con el litoral, como la protección de la posidonia y la regulación del fondeo, el consumo responsable de agua y los residuos no biodegradables en las playas, como toallitas, bastoncillos, colillas, etc.:	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo a realizar una campaña de limpieza del litoral y zona de influencia, recogida y reciclaje de plásticos, buenas prácticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.
Que me comprometo al suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar) o reciclables, en número necesario según necesidades de cada playa. Se indicará en la instalación de temporada de forma visible la disponibilidad de dichos ceniceros	<input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Si.

Undécimo.- La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Decimosegundo.- Designar a D. Pío Garrido Urbano, Técnico del Área de Servicios del Litoral, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ostentará entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Decimotercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, a los adjudicatarios, al resto de licitadores, al Responsable del contrato y a los Negociados Municipales de Contratación e Intervención”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

52. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/4967E.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para aprobar la apertura del procedimiento de contratación del contrato privado del servicio de “Actuación KIKO Y SHARA el 13 de julio de 2024 en Muelle Pesquero de Mazarrón”.

“Vista la necesidad de proceder a la contratación por procedimiento negociado sin

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en https://sede.mazarron.es
---	--



publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de "Actuación KIKO Y SHARA el 13 de julio de 2024 en Muelle Pesquero de Mazarrón", por importe de 12.100,00 € IVA incluido (10.000,00 € de principal y 2.100,00 € de IVA).

Resultando que obran en el expediente que se tramita al efecto los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del contrato emitida el 17 de mayo de 2024 por D. Miguel García Morales, Responsable del Área de Festejos, sobre la necesidad de contratar el anterior servicio.

- Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV 15247072272712632354.

- Documento RC (Retención de Crédito) fechado el 21 de mayo de 2024 y emitido por D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental, sobre existencia de crédito por importe de 12.100 €, en la partida presupuestaria 2024-10-338-22602.

- Figura asimismo en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV 15247072275042745747 que regirá en la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, conforme a lo previsto en el artículo 168.a.) 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- El Informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Secretario General, D. Jesús López López, el día 28 de mayo de 2024.

- El documento A (Autorización de Gasto) emitido por el Sr. Interventor Accidental, el día 29 de mayo de 2024, fiscalizado de conformidad, por importe de 12.100 €, en la partida presupuestaria 2024-10-338-22602.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de "Actuación KIKO Y SHARA el 13 de julio de 2024 en Muelle Pesquero de Mazarrón", por importe de 12.100,00 € IVA incluido (10.000,00 € de principal y 2.100,00 € de IVA).

2º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV 15247072272712632354 y el de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV 15247072275042745747, que regirán en la contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del anterior contrato de servicios.

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 10-338-22602, para la contratación del anterior servicio.

5º.- Solicitar oferta a la mercantil 50% CONTRATACIONES, S.L., con CIF B-44768216, por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de la actuación que se quiere contratar.

6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Dese traslado a los Negociados Municipales de Intervención y Contratación, quién lo cumplimentará".

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

53. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/5020Y.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Propuesta del concejal delegado de contratación, para aprobar la apertura del procedimiento del contrato privado de servicios "Conciertos del programa del Festival de Jazz del 6 al 11 de agosto de 2024 en el espacio escénico de Mares de Papel en Puerto de Mazarrón".

"Vista la necesidad de proceder a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Conciertos del programa del Festival de Jazz del 6 al 11 de agosto de 2024 en el espacio escénico de Mares de Papel en Puerto de Mazarrón", por importe de 122.549,04 € IVA incluido (101.280,20 € de principal y 21.268,84 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1: European Jazz Swing (6 de agosto de 2024), cifrando su importe en 22.709,28 € IVA incluido (18.768 € de principal y 3.941,28 € de IVA).
- Lote 2: Alfredo Rodríguez Trío (7 de agosto de 2024), cifrando su importe en 21.192,54 € IVA incluido (17.514,50 € de principal y 3.678,04 € de IVA).
- Lote 3: Carmen Lancho Quartet (8 de agosto de 2024), cifrando su importe en 19.489,35 € (16.106,90 € de principal y 3.382,45 € de IVA).
- Lote 4: Caminero Trío & David Carpio (9 de agosto de 2024), cifrando su importe en 19.606,23 € (16.203,50 € de principal y 3.402,73 € de IVA).
- Lote 5: Lluís Coloma Trío (10 de agosto de 2024), cifrando su importe en 16.583,89 € (13.705,70 € de principal y 2.878,19 € de IVA).
- Lote 6: Ellazz Project (11 de agosto de 2024), cifrando su importe en 22.967,74 € (18.981,60 € de principal y 3.986,14 € de IVA).

Resultando que obran en el expediente que se tramita al efecto los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del contrato, emitida el 2 de mayo de 2024, por D. Juan Sánchez Calventus, Técnico Responsable de Cultura, sobre la necesidad de contratar el anterior servicio.
- Pliego de Prescripciones Técnicas, emitido el 2 de mayo de 2024, por D. Juan Sanchez Calventus, Técnico Responsable de Cultura, con CSV 15247071546705577621.
- Documento RC (Retención de Crédito) fechado el 9 de mayo de 2024 y emitido por D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental, sobre existencia de crédito por importe de 122.549,04 €, en la partida presupuestaria 2024-2-334-22799.
- Figura asimismo en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV 15247071351176127536 que regirá en la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, conforme a lo previsto en el artículo 168. a) 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Secretario General, D. Jesús López López, el día 28 de mayo de 2024.
- El documento contable A (Autorización de Gasto) emitido por el Sr. Interventor Accidental, el día 28 de mayo de 2024, por importe de 122.549,04 €, fiscalizado de conformidad, en la partida presupuestaria 2024-3-334-22602.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Conciertos del programa del Festival de Jazz del 6 al 11 de agosto de 2024 en el espacio escénico de Mares de Papel en Puerto de Mazarrón", por importe de 122.549,04 € IVA incluido (101.280,20 € de principal y 21.268,84 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



- Lote 1: European Jazz Swing (6 de agosto de 2024), cifrando su importe en 22.709,28 € IVA incluido (18.768 € de principal y 3.941,28 € de IVA).
- Lote 2: Alfredo Rodríguez Trío (7 de agosto de 2024), cifrando su importe en 21.192,54 € IVA incluido (17.514,50 € de principal y 3.678,04 € de IVA).
- Lote 3: Carmen Lancho Quartet (8 de agosto de 2024), cifrando su importe en 19.489,35 € (16.106,90 € de principal y 3.382,45 € de IVA).
- Lote 4: Caminero Trío & David Carpio (9 de agosto de 2024), cifrando su importe en 19.606,23 € (16.203,50 € de principal y 3.402,73 € de IVA).
- Lote 5: Lluís Coloma Trío (10 de agosto de 2024), cifrando su importe en 16.583,89 € (13.705,70 € de principal y 2.878,19 € de IVA).
- Lote 6: Ellazz Project (11 de agosto de 2024), cifrando su importe en 22.967,74 € (18.981,60 € de principal y 3.986,14 € de IVA).

2º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV 15247071546705577621 y el de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV15247071351176127536, que regirán en la contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del anterior contrato de servicios.

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3-334-22602, para la contratación del anterior servicio.

5º.- Solicitar oferta a D. José Joaquín Baeza Lacárcel, con NIF 34789525-R, por ser el propietario de los derechos de exclusiva de los artistas que se quieren contratar.

6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Dese traslado a los Negociados Municipales de Intervención y Contratación, quién lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

54. INFORMÁTICA.

Referencia: 2024/5070X.

Propuesta de la concejala delegada de Innovación, Movilidad y Agenda Europea, para adjudicar el contrato menor de servicios, cuyo objeto es “Asistencia técnica para redacción de memoria técnica para la solicitud de ayudas para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes (Smart Región)”.

“VISTA.- La necesidad de adjudicar el contrato menor de servicios y cuyo objeto es Asistencia técnica para redacción de memoria técnica para la solicitud de ayudas para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes (Smart Region).

VISTO.- El informe de necesidad por parte del departamento IMAE.

VISTO.- El informe jurídico por parte del Secretario General D. Jesús López López, donde se informa favorablemente dicho contrato.

VISTO.- El presupuesto presentado por la mercantil “IOT DATA SOCIEDAD LIMITADA” por importe de 13.068,00 € (10.800,00 € de principal y 2.268,00 € correspondientes al IVA).

CONSIDERANDO.- Que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2024.2.0005893.000:



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Identificador	Descripción	Importe
2024-4-920-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMÓN. GENERAL	13.068,00

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de "IOT DATA SOCIEDAD LIMITADA" por importe de 13.068,00 € (10.800,00 € de principal y 2.268,00 € correspondientes al IVA), con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2024.2.0005893.000:

Identificador	Descripción	Importe
2024-4-920-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMÓN. GENERAL	13.068,00

SEGUNDO.- Notifíquese a la referida sociedad, con expresión de los recursos a que haya lugar".

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

55. AGRICULTURA.

Referencia: 2024/5050J.

Propuesta del concejal delegado de parques y jardines, para aprobación del proyecto de "suministro e instalación de juegos infantiles, elementos de sombraje y biosaludables en varias zonas verdes en el municipio de Mazarrón".

"Visto el proyecto de "suministro e instalación de juegos infantiles, elementos de sombraje y biosaludables en varias zonas verdes en el Municipio de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 869.999,99 € IVA incluido (719.008,26 € de principal y 150.991,73 € de IVA), que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. José Tomás Gallego Agüera.

Visto, asimismo, el Informe Técnico de supervisión favorable, emitido el día 27 de mayo de 2024 por D^a. Carmen Garre Martínez, Arquitecta Técnica Municipal.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Aprobar el proyecto de "suministro e instalación de juegos infantiles, elementos de sombraje y biosaludables en varias zonas verdes en el Municipio de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 869.999,99 € IVA incluido (719.008,26 € de principal y 150.991,73 € de IVA), que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. José Tomás Gallego Agüera.

Dese traslado al Negociado Municipal de Contratación".

Sometida la propuesta votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún asistente hizo uso de este derecho.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>



Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050212426723147 en <https://sede.mazarron.es>